

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Febrero de 1969

TOMO 254 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18010

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

CON EL N.o 18007 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A ENERO

En el ejemplar del día 28 de enero, apareció el "Indice de Precios del Consumo" del cuarto trimestre del año 1968

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 138|969. — Se declara comprendida a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las disposiciones de la ley N.o 13.318, sobre incorporación al último grado del Escalafón del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto la presente gestión iniciada por la señora Irma Terra de Suero en el sentido de ser incorporada en el último grado del Escalafón del Servicio Exterior.

Resultando el artículo 51 de la ley N.o 13.349 declara comprendidos en la situación prevista en el artículo 144 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 a los ciudadanos naturales que desempeñaban tareas como Cónsules o Vicecónsules honorarios con una antigüedad no menor de diez años y que percibían al 1.o de enero de 1965 "Partida para Gastos de Oficina".

Considerando en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los extremos previstos por el decreto de 3 de junio de 1965 en cuanto a las verificaciones que el mismo dispone.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendida en las previsiones del artículo 144 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, a la ciudadana natural, señora Irma Terra de Suero, Credencial Cívica Serie AZB 2.976.

Segundo. Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el párrafo segundo del mencionado artículo 144.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENACIO FLORES.

2

Resolución 139|969. — Se declara comprendido a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las disposiciones de la ley N.o 13.318, sobre incorporación al último grado del Escalafón del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto la presente gestión iniciada por el señor Yamandú Fischer Britos en el sentido de ser incorporado en el último grado del Escalafón del Servicio Exterior.

Resultando el artículo 144 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 dispone la incorporación de aquellos funcionarios de nacionalidad oriental, que a la fecha de la misma, prestaban servicios en tareas administrativas en las Embajadas y Consulados de la República contando con una antigüedad no menor de 10 años en el desempeño del cargo.

Considerando en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los extremos previstos por el decreto de 3 de junio de 1965 en cuanto a las verificaciones que el mismo dispone.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido en las previsiones del artículo 144 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, al ciudadano natural señor Yamandú Fischer Britos, Credencial Cívica Serie ABA 3.552.

Segundo. Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el párrafo segundo del mencionado artículo 144.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 65|969. — Se aprueba la distribución definitiva del Premio Estímulo correspondiente al año 1968, a los funcionarios dependientes de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Vistos los decretos 232|968 de 29 de marzo de 1968 y 661|968 de 5 de noviembre de 1968, que reglamentan los artículos 109, 110 y 111 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y determinan el procedimiento para la distribución provisoria del Premio Estímulo correspondiente a los tres primeros trimestres del año 1968.

Considerando que procede establecer las normas para la distribución definitiva del Premio Estímulo correspondiente al año 1968;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase la distribución definitiva del Premio Estímulo correspondiente al año 1968, para la que serán aplicables en lo pertinente las normas establecidas en los decretos 232|968 de 29 de marzo de 1968, 661|968 de 5 de noviembre de 1968 y 712|968 de 22 de noviembre de 1968 y las que a continuación se establecen.

Art. 2o. La calificación definitiva de 1968 será efectuada en la forma prevista por el artículo 7o., inciso C) del decreto 232|968 de 29 de marzo de 1968 y será la resultante del promedio ponderado de las califica-

ciones provisorias del año que podrá ser ajustado en consideración de las observaciones formuladas por los funcionarios a las calificaciones provisorias y en aquellos casos especiales que el órgano calificador por razones fundadas lo considere pertinente.

Art. 3o. Previamente a la calificación definitiva, se efectuará la calificación provisoria del cuarto trimestre de 1968, conforme a las normas vigentes para las calificaciones provisorias anteriores.

Art. 4o. La distribución definitiva del Premio Estímulo para el año 1968, se efectuará sobre la base del puntaje de la calificación definitiva y se abonará a los funcionarios la suma correspondiente, previa deducción de las cantidades ya percibidas por concepto de distribuciones provisorias y adelantos mensuales.

Art. 5o. La calificación definitiva, conjuntamente con la provisoria correspondiente al cuarto trimestre, será puesta en conocimiento de los funcionarios, quienes podrán interponer dentro de los diez días el recurso de apelación contra la misma.

Art. 6o. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal de Reclamos previsto por los artículos 10 y 11 del decreto 17 de diciembre de 1957, que establece el régimen de calificaciones para los funcionarios del Ministerio de Hacienda

Art. 7o. Para la elección del delegado del personal al Tribunal de Reclamos, no regirán las condiciones previstas por los incisos B), C) y D) del artículo 16 del decreto 17 de diciembre de 1957, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 7o., inciso C) del decreto 232|968 de 29 de marzo de 1968.

Art. 8o. Los adelantos mensuales previstos en los artículos 10 y 11 del decreto 232|968 de 29 de marzo de 1968 podrán continuar realizándose en el año 1969, tomando en cuenta la última calificación provisoria o definitiva del funcionario.

Art. 9o. El Director General de Rentas, en reunión con los Directores de Oficina, podrá adjudicar puntos adicionales con un límite de hasta el 2 o|o del puntaje total a distribuirse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7o., inciso f) del decreto 232|968 de 29 de marzo de 1968 para los ajustes de calificación que correspondiere.

Art. 10. La calificación definitiva del año 1968, resultante de lo dispuesto por los artículos anteriores, regirá como calificación funcional de dicho período a todos los efectos previstos por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Art. 11. A efectos de la adecuación de los puntajes correspondientes a la calificación del año 1968, al sistema de puntaje previsto por el decreto de 17 de diciembre de 1957, se establecerá el puntaje del funcionario mejor calificado de cada Oficina en 40 puntos, proporcionándose los puntajes de los demás funcionarios de la Oficina en la misma relación.

Art. 12. Los funcionarios de la Dirección General Impositiva que presten servicios en comisión en otras Oficinas serán también calificados, a los efectos del decreto de 17 de diciembre de 1957 por el procedimiento establecido en el artículo 2o. del presente decreto, requiriéndose previamente en todos los casos de la Oficina donde preste servicios el funcionario, el correspondiente informe sobre su actuación.

No regirá a estos efectos, la limitación establecida por el artículo 8o. del decreto 232|968 de 29 de marzo de 1968.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 63|969. — Se fija el límite de ingresos y se establecen tasas y normas para la liquidación y pago del Tributo Unificado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de febrero de 1969

Vistos el artículo 112 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968; el artículo 116, parágrafo 2.o de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967; los decretos Nos. 133|968 y 348|968 de 15 de febrero de 1968 y 4 de junio de 1968 respectivamente.

Considerando la necesidad de reglamentar las citadas disposiciones legales, como asimismo modificar algunas disposiciones del decreto 133|968.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 4.500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) el límite de ingreso del año 1968 a que se refiere el artículo 116 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, para estar comprendido en el Tributo Unificado. Este mismo límite regirá para la estimación de ingresos de los negocios que inicien actividades durante el año 1969.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 4.o del decreto 133|968 de 15 de febrero de 1968, por el siguiente:

"Artículo 4.o **(Determinación del impuesto). (Tasas).** — El Tributo Unificado se liquidará aplicando la tasa del 6 o|o (seis por ciento) sobre el monto imponible, con las siguientes excepciones:

a) Se aplicará la tasa del 1,2 o|o a los vendedores ambulantes, distribuidores y repartidores de artículos alimenticios y bebidas sin alcohol, lecherías, almacenes de comestibles, puestos de frutas y verduras, estaciones de servicios, garages y talleres mecánicos que posean surtidores para la venta efectiva de nafta.

b) Se aplicará la tasa del 3 o|o a quienes desarrollen las siguientes actividades: profesionales no liberales, artesanos y oficios, siempre que realicen la actividad en forma personal y hasta con un empleado.

Vendedores ambulantes no comprendidos en el apartado a) abastecedores y mataderistas, fiambrerías, depósitos y venta de aves y huevos, panaderías, fábricas de pastas, fábricas de fideos, exportadores, pescaderías, tambos, salones de lustrar calzado, farmacias, droguerías, herboristerías, peluquerías en general, venta de

revistas, diarios y cigarrillos, venta de fertilizantes, barracas de carbón y leña, venta de materiales de construcción, bodegas, empresarios, contratistas y subcontratistas de obras, instaladores sanitarios, venta de plantas y semillas, florerías, herrerías y carpinterías de obras, almacenes de vinos, depósitos y venta de productos agrícolas y ganaderos, depósitos de cueros, depósito y venta de queso, marmolerías y talleres de marmolería, laboratorios de especialidades farmacéuticas; laboratorios de análisis clínicos; empresas de taxímetros y mensajeros; empresas de encomiendas, de fletes, de ómnibus y autos de remise.

3) Se aplicará la tasa del 7 o|o (siete por ciento) a los que realicen actividades sujetas al pago de "Patentes especiales", a que hace referencia el artículo 36 de la ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964, con la redacción dada por el artículo 94 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 con excepción de los cafés y bares que pagarán la tasa del 5 o|o (cinco por ciento).

4) Se aplicará la tasa del 9 o|o (nueve por ciento) a los que realicen actividades que, de acuerdo con el artículo 6.o determinan su monto imponible por el total de sus utilidades brutas (bonificaciones o descuentos).

Cuando se desarrollen diversas actividades gravadas con tasas diferentes por el tributo que se reglamenta, la determinación del mismo se hará considerando por separado los ingresos de cada uno de ellas.

A los efectos establecidos en el inciso anterior el contribuyente discriminará en su declaración jurada los ingresos obtenidos por cada actividad. Si así no lo hiciera se entenderá que la actividad o actividades beneficiadas por un régimen de tributación más favorables importan un 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos no discriminados".

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 5.o del decreto 133|968 de 15 de febrero de 1968, por el siguiente:

"Artículo 5.o **(Impuesto mínimo).** — El importe mínimo anual por concepto de Tributo Unificado, será:

a) $ 2.000.00 (dos mil pesos) para quienes desarrollen exclusivamente las actividades comprendidas en el inciso a) del artículo anterior y para quienes desarrollan personalmente, sin dependiente, en forma exclusiva alguna o algunas de las siguientes actividades o negocios: peluquerías de un solo sillón, salón de lustrar calzado, artesanales, profesiones no liberales y oficios;

b) $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos) para quienes desarrollen exclusivamente alguna o algunas de las actividades comprendidas en el apartado b) del artículo precedente y no están comprendidas en el mínimo anterior;

c) $ 9.000.00 (nueve mil pesos) para los demás sujetos pasivos.

En los casos en que el período trabajado no alcance al año, los mínimos establecidos se proporcionarán a dicho período".

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 6.o del decreto 133|968 de 15 de febrero de 1968 por el siguiente:

"Artículo 6.o **(Regímenes especiales).** — Los distribuidores y repartidores de leche, de cigarrillos y tabacos, de queroseno, alcoholes y bebidas de ANCAP y carnicerías, determinarán sus ingresos por el total de sus utilidades brutas (bonificaciones o descuentos) que obtengan por la comercialización de los artículos que distribuyen".

Art. 5.o Elévase a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales el sueldo ficto patronal indicado en el apartado i) del artículo 8.o del decreto N.o 133|68 de 15 de febrero de 1968.

Art. 6.o Las disposiciones establecidas en esta reglamentación se aplicarán a partir del 1.o de enero de 1969.

Art. 7.o Los plazos que regirán en el año 1969 serán los siguientes:

EN MONTEVIDEO

Presentación de Declaraciones Juradas

Padrones		Vencimientos
400.000 a 410.000	......	15 de marzo de 1969
410.001 a 420.000	......	15 de abril de 1969
420.001 a 430.000	......	15 de mayo de 1969
430.001 en adelante	.....	31 de mayo de 1969

PAGOS

1.a cuota

400.000 a 410.000	......	31 de mayo de 1969
410.001 a 420.000	......	15 de junio de 1969
420.001 a 430.000	......	30 de junio de 1969
430.001 en adelante	.....	15 de julio de 1969

2.a cuota

400.000 a 410.000	......	31 de julio de 1969
410.001 a 420.000	......	15 de agosto de 1969
420.001 a 430.000	......	31 de agosto de 1969
430.001 en adelante	.....	15 de setiembre de 1969

3.a cuota

400.000 a 410.000	......	30 de setiembre de 1969
410.001 a 420.000	......	15 de octubre de 1969
420.001 a 430.000	......	30 de octubre de 1969
430.001 en adelante	.....	15 de noviembre de 1969

EN EL INTERIOR

Presentación de Declaraciones Juradas

Ingresos brutos	Vencimientos
Más de $ 2.000.000.00	30 de abril de 1969
Hasta " 2.000.000.00	31 de mayo de 1969

PAGOS

1.a cuota

Más de $ 2.000.000.00	30 de junio de 1969
Hasta " 2.000.000.00	31 de julio de 1969

2.a cuota

Más de $ 2.000.000.00	31 de agosto de 1969
Hasta " 2.000.000.00	30 de setiembre de 1969

3.a cuota

Más de $ 2.000.000.00	31 de octubre de 1969
Hasta " 2.000.000.00	30 de noviembre de 1969

Art. 8.o La presentación de las declaraciones juradas que en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto N.o 133|968 de 15 de febrero de 1968, se realizan en forma global, deberán entregarse total o parcialmente antes del 30 de abril de 1969.

El pago de la primera cuota deberá efectuarse antes del 30 de junio de 1969; el de la segunda antes del 20 de agosto de 1969 y la tercera antes del 20 de octubre de 1969.

Los recaudos del año anterior o las cuotas del ejercicio corriente que justifiquen el último pago, deberán presentarse con no menos de diez días de anticipación al vencimiento de cada plazo.

Art. 9.o Para el año 1969 se aplicará en cada caso el mínimo de la escala a que hace referencia el inciso c) del artículo 8.o del decreto N.o 133|968 de 15 de febrero de 1968.

Art. 10. Derógase el decreto N.o 348|968 de 4 de junio de 1968.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto 37|969. — **Se establece que la fiscalización y contralor de las mercaderías en tránsito, estará a cargo del Departamento de Permisos y Despacho de la División Contralor de la Dirección Nacional de Aduanas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aduanas tendiente a la reorganización de los procedimientos aplicados a la fiscalización y contralor de las mercaderías en tránsito.

Resultando que del estudio de las disposiciones vigentes sobre la materia surge que:

a) Por decreto de 15 de octubre de 1964, que aprobó el Reglamento Orgánico del Servicio de Aduanas del Uruguay, se dispuso que ese contralor estuviera a cargo del Departamento de Permisos y Despacho de la División Contralor, jerárquicamente dependiente de la Administración de la Aduana Capital; y

b) Por decreto de 11 de noviembre de 1965 se dispuso, asimismo, que esa fiscalización estuviera a cargo de la Oficina Fiscalizadora de Mercaderías en Tránsito creada a ese efecto, directamente dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas, por considerar que en el Reglamento Orgánico no existen normas que permitan servir adecuadamente a esa finalidad.

Considerando: I) Que, tal como lo pone de manifiesto la lectura de los artículos 727 y siguientes del mencionado Reglamento, esas normas existen, han sido específicamente establecidas al respecto y se encontraban vigentes ya al momento de aprobarse el decreto de 11 de noviembre de 1965.

II) Que no parece razonable que se encomiende a dos oficinas distintas el contralor de las mismas operaciones de tránsito, siendo que la buena administración aconseja, por el contrario, centralizar ese contralor no sólo con el propósito de hacerlo efectivo de una manera más conveniente desde el punto de vista de las exigencias del interés fiscal, sino también con el propósito de evitar demoras o trámites que, no siendo estrictamente necesarios para el mejor resguardo de ese interés, contribuyen a dispersar el concepto de la responsabilidad funcional.

Atento a lo precedentemente expuesto y oída la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El contralor de los rembarques de mercaderías, cualquiera de sus etapas y modalidades, estará a cargo del Departamento de Permisos y Despacho de la División Contralor, tal como específicamente lo establecen los artículos 727, siguientes y concordantes del Reglamento Orgánico del Servicio de Aduanas del Uruguay aprobado por decreto de 15 de octubre de 1964.

Art. 2.o A los efectos del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, la Oficina Fiscalizadora de Mercaderías en Tránsito pasará a integrar, en carácter de dependencia, el Departamento de Permisos y Despacho de la División Contralor.

La Oficina deberá atender los servicios en forma permanente y estará a cargo de dos funcionarios designados por la Dirección Nacional de Aduanas que se turnarán en el ejercicio de la Jefatura. Dichos funcionarios podrán ser sustituídos por la Dirección Nacional de Aduanas cuando lo considere conveniente.

Art. 3.o Los Verificadores de Despacho y de Peso y|o los Verificadores de 3ra. o funcionarios administrativos de cualquier División que deban intervenir en el contralor de las operaciones de rembarque de mercaderías serán designados por el Director del Departamento de Permisos y Despacho en cada caso.

Los funcionarios designados ajustarán sus intervenciones al desempeño de los cometidos que específicamente les corresponden de acuerdo a las disposiciones que regulan su actividad.

Art. 4.o En el cumplimiento de los cometidos que le son propios, la Oficina de Fiscalización de Mercaderías en Tránsito aplicará las normas del decreto de 11 de noviembre de 1965 en todo cuanto no se opongan a las establecidas sobre la materia por el presente decreto.

Art. 5.o Para la realización de los servicios que se reglamentan por este decreto se aplicarán las disposiciones del decreto de 23 de diciembre de 1964 sobre servicios extraordinarios y|o especiales en lo que fueren pertinentes.

Art. 6.o La Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento de este decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 140|969. — Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos, a efectuar contrataciones de personal técnico en las condiciones que se especifican.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto la nota de la Dirección General de Estadística y Censos en que plantea dificultades en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas por no contar con un número suficiente de técnicos en la materia.

Resultando: I) Que la ley N.o 13.728 (Plan Nacional de Viviendas) en su artículo 39 encomienda al Poder Ejecutivo la elaboración de un Indice Medio de Salarios que por decreto de 14 de enero de 1969 debe elaborar la mencionada Dirección.

II) Que la Dirección General de Estadística y Censos realiza en este momento diversas tareas que le insumen la totalidad de su personal técnico, entre las cuales las de mayor relevancia son el Censo Económico Nacional 1968 actualmente en su etapa de relevamiento, la Encuesta de Hogares que permitirá el conocimiento continuo de la ocupación y desocupación en el país, el Indice de Precios del Consumo, etc.

III) Que el personal contratado que cumple tareas de alto nivel técnico percibe remuneraciones no acordes con las que perciben en la Administración Central funcionarios que realizan tareas equivalentes, lo que ha motivado inclusive el alejamiento de algunos de sus funcionarios técnicos.

Considerando: I) Que es conveniente dotar a la Dirección General de Estadística y Censos del personal técnico necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

II) Que en atención al buen funcionamiento de la Administración, es procedente corregir aquellas situaciones de mayor desnivel en la relación entre remuneración y tarea cumplida, y que esa corrección no ocasionará aumento de los rubros asignados.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos a efectuar un llamado para la contratación de 5 (cinco) estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración con una remuneración mensual de $ 16.350.00. Estas remuneraciones serán atendidas con la partida de $ 40.000.000.00 establecida en el artículo 539 de la ley N.o 13.640, ampliada a $ 52.000.000.00 por el artículo 35 de la ley número 17.737 (Ley de Rendición de Cuentas).

2.o Las bases para juzgar los méritos de los aspirantes presentados serán elaboradas por una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Hacienda que la presidirá, un representante de la Contaduría General de la Nación, y un representante de la Dirección General de Estadística y Censos.

3.o Los méritos de los aspirantes presentados serán analizados por un Tribunal integrado por el representante del Ministerio de Hacienda que integra la Comisión creada por el artículo 2.o de este decreto, un representante de la Dirección General de Estadística y Censos y el Director del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

4.o Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos a realizar un concurso de méritos y antecedentes entre el personal de su dependencia (presupuestado y contratado) para la provisión de los siguientes cargos contratados, en sustitución de 25 cargos contratados actuales con una remuneración mensual total de $ 376.900.00:

1 Asesor Estadístico (Contador Público o Arquitecto) con una remuneración mensual de $ 20.550.00.

1 Asesor Estadístico (Contador Público o Arquitecto) y 1 Asesor Letrado (Abogado) con una remuneración mensual por cargo de $ 18.950.00.

2 Asesores Estadísticos (estudiante de Ciencias Económicas o curso de Estadística de nivel universitario) y 1 Asesor Demógrafo (Curso especializado en Demografía a nivel universitario) con una remuneración mensual por cargo de $ 17.500.00.

2 Asesores Estadísticos (estudiante de Ciencias Económicas o curso de Estadística de nivel universitario) y 2 Dibujantes Cartógrafos (curso de Arquitectura a nivel universitario) con una remuneración mensual por cargo de $ 16.350.00.

3 Colaboradores de Asesoría (curso especializado de Estadística, Economía o Sociología); 2 Dibujantes Cartógrafos (curso de especialización en dibujo); 4 Encargados de Sección (experiencia en Dirección de trabajos); 2 Encargados de Sección Mecanizada (curso de especialización en la materia); 1 Taquígrafo (curso de especialización en la materia); con una remuneración mensual por cargo de $ 15.550.00.

1 Dibujante Cartógrafo (Curso de especialización en dibujo) con una remuneración mensual de pesos 14.550.00.

La sustitución de los cargos actuales por los que se autoriza proveer por este decreto se irá realizando en la medida que se produzcan disponibilidades en el rubro 021 en la Dirección General de Estadística y Censos comenzando por los cargos de mayor jerarquía (dada por el sueldo).

5.o Los méritos y antecedentes de los aspirantes presentados a la provisión de los cargos enumerados en el artículo anterior serán juzgados por el Tribunal designado a los efectos del artículo 3.o, pudiendo decidir este Tribunal que se debe recurrir a un concurso de oposición para la provisión de alguno o algunos cargos.

6.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

Resolución 141|969. — Se designa un Oficial 4to., en la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto que es imprescindible para la Secretaría del Ministerio de Hacienda, mantener en el Escalafón Administrativo, un cargo de Oficial 4.o.

Considerando; I) Que no habiéndose hasta la fecha constituído la Comisión que estatuye el artículo 443, de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y siendo de urgencia el contar con los servicios de un Oficial 4.o del Escalafón Administrativo.

II) Que consultada la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ésta no tiene observaciones que formular a la provisión del cargo mencionado.

Atento a lo dispuesto por el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en un cargo de Oficial 4.to, Código Ab, Grado 5, de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, a la señorita María Mercedes Garmendia, Credencial Cívica AZA 23.110.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 68|969. — Se reglamenta una disposición de la ley N.o 13.737, Rendición Nacional de Cuentas, referente a la opción del personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para el pase al Escalafón Bf (Militar).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto el artículo 38 de la ley de 9 de enero de 1969 (N.o 13.737) de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (Ejercicio 1966 - 1967), por el que se extienden al personal civil, contratados, jornaleros, eventuales, de carácter estable y presupuestado, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, los beneficios del artículo 53 de la ley de 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640).

posiciones contenidas en el artículo 38 de la ley número 13.640 es pertinente reglamentar las nuevas disposiciones contenidas en el artículo 18 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese por un plazo de 90 (noventa) días, a contar de la publicación de la presente Reglamentación en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, los beneficios del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y su reglamentación aprobada por decreto de 25 de enero de 1968 (N.o 24.817, decreto 75|968), a todo el personal civil que haya ingresado con anterioridad al 7 de mayo de 1968 como contratado, jornalero, eventual, de carácter estable y presupuestado, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, que no hubiere efectuado la opción y que se encuentra en servicio activo, el que podrá optar por su pase al Escalafón Bf (Militar), con todos los derechos y obligaciones inherentes al Estado Militar establecidos en las leyes N.o 10.757 (Orgánica Militar) de 27 de julio de 1946, N.o 10.8[illegible] (Orgánica de la Marina) de 16 de octubre de 1946 y N.o 12.070 (creación de la Fuerza Aérea Militar) de 4 de diciembre de 1953, sus modificativas y concordantes.

Art. 2.o El personal Docente del Inciso 3 y Cantinero de Cantinas Militares, continuará en su actual situación funcional quedando expresamente exceptuada su incorporación al Código Bf (Militar).

Art. 3.o El personal civil escalafonado en el Inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional) perteneciente al Código AaA, queda expresamente exceptuado de lo dispuesto en el artículo 1.o anterior, salvo aquel que se encuentre en condiciones de retiro obligatorio a la fecha de publicación de la presente reglamentación, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 16 y 17 (III. Retiros) del decreto 24.817, D. 75|968 de 25 de enero de 1968, y cuya opción, previa al pase de dicha situación, podrá efectuarse sin cumplir los requisitos establecidos en los artículos 2.o y 3.o de dicho decreto.

El retiro se otorgará con el grado resultante de la equivalencia en el numeral 3.o del Anexo II de esta reglamentación.

Art. 4.o No podrá optar por su pase al Escalafón Bf (Militar), el personal que al 6 de mayo de 1968 o a la fecha de alcanzar el límite de edad determinado por el artículo 16 de decreto 24.817, D. 75|968 de 25 de enero de 1968, no posea el tiempo mínimo computable exigido para obtener haber de retiro, de acuerdo a lo determinado por los artículos 353, 360 y 361 de la Ley Orgánica Militar y concordantes de la Ley Orgánica de la Marina.

Art. 5.o Serán aplicables al personal que curse opción al amparo del artículo 38 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, las disposiciones contenidas en el decreto de 25 de enero de 1968 (N.o 24.817, D. 75|968), complementadas con las dispuestas en la presente reglamentación.

Art. 6.o Para poder acogerse a lo establecido en el artículo 1.o de esta reglamentación, los solicitantes deberán satisfacer la totalidad de las condiciones determinadas por el decreto de 25 de enero de 1968 (N.o 24.817, D. 75|968), las que deberán comprobar ante la autoridad competente.

Dicha autoridad adjuntará a la solicitud de opción, un formulario (Anexo I) y el certificado de examen médico realizado por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 7.o Para el personal que opte por su incorporación al Escalafón Bf (Militar) al amparo del artículo 38 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, se tendrá en cuenta a los efectos de las equivalencias

con los grados militares establecidos en el Anexo I del decreto 24.817, D. 75|968 de 25 de enero de 1968 y Anexo II de esta reglamentación, su situación funcional al 6 de mayo de 1968.

Art. 8.o El personal civil contratado, jornalero y eventual que opte por su incorporación al Escalafón Bf (Militar) al amparo del artículo 38 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, integrará los Cuerpos y Escalafones establecidos en el artículo 6.o del decreto 24.817, D. 75|968 de 25 de enero de 1968, de acuerdo a las funciones para las que fue contratado, y el de carácter estable y presupuestado en la misma forma que el ya incorporado por aplicación del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

ANEXO I

INSPECCION GENERAL DE SERVICIO O REPARACION

(Aplicación del apartado del artículo 2.o e inciso b) y d) del artículo 3.o de la Reglamentación del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 38 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969).

1 — A) ....

(Nombres) (Apellidos)

2 — A) Presupuestado-Contratado ..... B) Designado por ..
3 — A) Cargo .... B) Sueldo ....
4 — A) Código .... B) Grado ....

5 — Ciudadano .. Cred. Cívica Serie .. N.o ...
6 — Fecha de Nacimiento: día .. mes ... año ..
7 — Fecha de Ingreso ....
8 — Fecha de enrolamiento ....
9 — Fecha de Jura de la Bandera ....
10 — Total de servicios en el Inc. 3 al 30|IV|968.
11 — Otros servicios anteriores ....
12 — Estudios cursados (Ap. b) artículo 3.o) ..
13 — Conocimientos básicos funcionales (Ap. c, artículo 3.o) ....
14 — Conducta funcional observada (Ap. c, artículo 3.o) ....
15 — Curso Básico de Instrucción Militar (Ap. d, artículo 3.o) ....
16 — Grado Militar que le corresponde ....
17 — Observaciones ....

....
....
....
....

Todo lo expuesto precedentemente concuerda fiel y exactamente con las constancias existentes en el respectivo Legajo Personal y|o Documentación que he tenido a la vista en fe de lo cual firmo el presente en Montevideo, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y nueve.

....

firma del Director de la Repartición

DIRECTIVAS SOBRE LOS DATOS QUE DEBEN REGISTRARSE EN EL FORMULARIO DEL ANEXO I, POR EL SERVICIO O REPARTICION CORRESPONDIENTE.

1 — A) Nombres completos; sólo la primer letra con mayúscula. B) Apellidos completos; todas las letras con mayúscula.

2 — A) Testar el que no corresponde. Se entiende por presupuestado, el personal que ha sido codificado. B) Para el personal codificado, identificar la decisión (Número y fecha de Resolución o Acta) del Poder Ejecutivo por la que se ascendió o designó para el cargo desempeñado al 6 de mayo de 1968, especificando Boletín del Ministerio de Defensa Nacional en que fue publicada. Para el personal No Codificado, identificar la decisión (Número y fecha de Resolución o Acta y Boletín en que fue publicada) del Poder Ejecutivo por la que se efectuó la designación o reválida para el cargo desempeñado el 6 de mayo de 1968.

3 — A) Denominación del Cargo Presupuestal o función para la que fue contratado, al 6 de mayo de 1968.

B) Para el Personal Codificado, sueldo mensual al 6 de mayo de 1968, establecido en la Ley de Presupuesto.

Para el Personal No Codificado, asignación diaria con cargo al Rubro Jornales (0-04-041), a Partidas Globales.

(0-02-021), o a Proventos, establecida expresamente por el Poder Ejecutivo en el acto de designación o de reválida de la misma, al 6 de mayo de 1968. La asignación diaria se calculará a 1|25, en los casos en que el Poder Ejecutivo estableció sueldo mensual al designar Personal No Codificado.

4 — A) y B) Referidos al cargo presupuestal desempeñado al 6 de mayo de 1968.

7 — A la Repartición.

11 — Deberá expresarse al amparo de qué Caja de Jubilaciones fueron prestados, y en caso de tratarse de servicios no amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, si fueron traspasados a la misma o si se encuentran en trámite. En caso de no haberse comenzado su tramitación, se dejará constancia en Observaciones.

12 — 13 — 14 y 15 — No se registrarán estos datos si el solicitante se encuentra comprendido en las excepciones establecidas en los incisos A) y B) del artículo 18 del decreto de 25 de enero de 1968 (N.o 24.817 D. 75|968), debiendo dejarse constancia de ello en "Observaciones".

ANEXO II

1.o Al personal contratado se le conferirá Estado Militar de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias, teniendo en cuenta la asignación diaria al 6 de mayo de 1968 que con cargo al Rubro Jornales (0-04-041), a Partidas Globales (0-02-021) o a Proventos,

estableció expresamente el Poder Ejecutivo en la designación correspondiente, de acuerdo a lo determinado en el artículo 7o. de la presente Reglamentación.

Jornales Personal Civil		Grados Personal Militar
	Hasta $ 368.00	Soldado de 2.a y equivalente.
De $ 368.01	" " 384.00	Soldado de 1.a y equivalente.
" " 384.01	" " 418.00	Cabo de 2.a y equivalente.
" " 418.01	" " 438.00	Cabo de 1.a y equivalente.
" " 438.01	" " 492.40	Sargento y equivalente.
" " 492.41	" " 523.60	Sargento 1.o y equivalente.
" " 523.61 en adelante		Suboficial Mayor y equivalente.

2.o El personal contratado como Peluquero podrá optar por ser incorporado al grado de Cabo de 1.a o equivalente, del Escalafón Especializado.

3.o Al personal del Código AaA que desee pasar a situación de retiro militar de acuerdo al artículo 3o. de esa Reglamentación, se le otorgará el mismo de acuerdo a la siguiente equivalencia:

Grados Personal Civil	Grados Personal Militar
1	Sargento y equivalente.
2	Sargento 1.o y equivalente.
3	Suboficial Mayor y equivalente.
4	Alférez y equivalente.
5	Teniente 2.o y equivalente.
6, 7 y 8	Teniente 1.o y equivalente.

9

Resolución 142|969. — Se designa un Jefe de 2 a, (Médico), para prestar servicios de su especialidad en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto la gestión del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para que se designe al Jefe de 2.a (Médico) doctor Yamandú González, para prestar servicios de su especialidad en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Considerando el informe emitido al respecto por la Inspección General del Ejército, en el que manifiesta que no tiene objecciones que formular al destino de referencia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para prestar servicios de su especialidad en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, al Jefe de 2.a, (Médico) doctor Yamandú González.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

10

Resolución 143|969. — Se autoriza a la Prefectura General Marítima a aceptar la donación de una Camioneta, la que será destinada a prestar servicios de ambulancia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto estos antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima, en los que el señor Nicolau Scarpa y su señora Alicia Adela Mossa de Scarpa, en acto de solidaridad, por demás elogiable, han resuelto donar a esa Prefectura General, una camioneta marca "Volkswagen", tipo Kembi Standard, con motor número B 9 159507, carrocería N.o B 9 159507, adaptada para ambulancia equipada con juego de herramientas e implementos correspondientes a este tipo de vehículo, inclusive medicamentos.

Atento a lo que determina el artículo 53 del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por decreto N.o 104 del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1968.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Prefectura General Marítima a aceptar la donación de la camioneta a que se hace referencia en la parte expositiva, la que será destinada a prestar servicios de ambulancia.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Decreto 69|969. — Se distribuyen entre los Centros Asistenciales de Salud Pública del Interior, los equipos y materiales sanitarios que se determinan, de acuerdo al Programa de Salud Pública Rural.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto los informes de las reuniones de trabajo tendientes al ajuste de la ejecución del convenio tripartito entre este Ministerio, la Oficina Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de fecha 31 de diciembre de 1965, especialmente referentes a la distribución de material sobrante en centros que sirven en las áreas rurales de los Departamentos de Artigas, Salto, Rivera y Tacuarembó;

Considerando: I) Que el ajuste al referido convenio se inscribe en los objetivos fundamentales del Programa 6 "Servicios Rurales Integrados", en el sentido de que tiende a cumplir una etapa para hacer llegar al mayor número posible de habitantes de las zonas rurales del país, los servicios preventivo - asistenciales, de modo de elevar su nivel de vida;

II) Que dicho ajuste recoge las conclusiones que se consideran más convenientes, en cuanto a localización e instrumentación de los servicios a fortalecerse y la distribución del equipo recibido, basadas en la evaluación de las etapas ya cumplidas a nivel de las capitales departamentales, y al material de información suministrado al Programa de Salud Pública Rural por la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura en lo referente a áreas de influencia y participación activa de la población en los servicios a reforzarse;

III) La distribución de material sanitario se hará sobre la base de la intensificación de servicios de Salud Pública y cumplida ya la etapa de fortalecimiento de los que corresponden a las capitales de los cuatro Departamentos mencionados y a las principales ciudades de los mismos, se dará prioridad a otros centros hasta ahora dotados de menor equipamiento y más próximos a las zonas rurales;

IV) Que en mérito a las anteriores consideraciones, procede aprobar un criterio de localización e implementación de Servicios Rurales de Salud Pública en los Departamentos de Artigas, Salto, Rivera y Tacuarembó, a los efectos de incrementar el cubrimiento de las zonas rurales de dichos Departamentos y como base para la distribución del equipo disponible suministrado por UNICEF. Deberá procurarse además la implementación de personal de dichos centros, a través de la realización de cursos prácticos e intensivos para la capacitación de personal;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se reforzarán los Servicios Integrados de Salud en las localidades de Vichadero (Departamento de Rivera), Las Toscas - Caraguatá (Departamento de Tacuarembó), Colonia Lavalleja (Departamento de Salto), Bella Unión, Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas), para habilitarles a efectos de prestar servicios de promoción de la Salud, prevención y asistencia en policlínica, con internación médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica, y con asistencia domiciliaria. A los efectos se equiparán los servicios de las mencionadas localidades, con el material necesario, incluyendo ambulancia y se les dotará de un personal técnico residente, de un médico, una partera, una enfermera y|o visitadora sanitarista.

Art. 2.o Se reforzarán también Servicios Integrados de Salud de las localidades de: un centro poblado sobre la ruta 37, entre las localidades de Vichadero y Rivera, más o menos equidistantes entre ellos a determinar, entre el Programa de Salud Pública Rural y la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ansina (Departamento de Tacuarembó) y Cuchilla de Guaviyú (Departamento de Salto).

En segunda prioridad: Bernabé Rivera (Departamento de Artigas), Carumbé en el Departamento de Salto, se desarrollarán para prestar servicios de promoción sanitaria, prevención y asistencia en policlínica con internación mínima, atendiendo las necesidades cotidianas de salud.

A esos efectos se equiparán con el material adecuado y contarán con servicio de ambulancia prestado por los que tienen asientos en las capitales departamentales y|o en los pueblos mencionados por el artículo anterior.

Su personal consistirá, como mínimo, en un médico residente, una enfermera o visitadora sanitarista, y eventualmente partera.

Art. 3.o Se reforzarán también los servicios de las colectividades de: Paso de Campamento (Departamento de Artigas), Sarandí de Arapey, Fernández, Quintana, Vera y los Valentines (Departamento de Salto) y en uno de los Centros a definir en el eje Vichadero - Rivera.

En segunda prioridad se equiparán los servicios para desempeñar actividades de policlínica general, en el correspondiente equipamiento y los servicios de una enfermera y|o visitadora sanitarista y un médico visitante: La Paloma, Laureles (Departamento de Salto) y Javier de Viana (Departamento de Artigas).

Art. 4.o Una vez distribuído el material sanitario de referencia según los artículos anteriores, si aún quedaren sobrantes, este se distribuirá entre las siguientes localidades: Achar y Piedra Sola (Departamento de Tacuarembó), Constitución y Belén (Departamento de Salto), Tranqueras y Minas de Corrales (Departamento de Rivera) Tambores y San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) y las ciudades de Rivera, Tacuarembó y Artigas, de común acuerdo entre el Programa de Salud Pública Rural y la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Sin perjuicio de que se concluyeran acuerdos con el Consejo Central de Asignaciones Familiares se distribuirá el equipo específico correspondiente a las ciudades de Trinidad, Mercedes y Rocha.

Art. 5.o Si aún quedase material excedente, una vez equipados los centros mencionados en los artículos anteriores, Programa de Salud Pública Rural y Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura de mutuo acuerdo, distribuirán el mismo en aquellas áreas que estén dotadas de personal que correspondan al plan de operaciones tripartito y la extensión realizada al mismo.

Art. 6.o Cométese al Programa de Salud Pública Rural la realización y ejecución de este ajuste, el mismo, queda facultado en cumplimiento del Convenio suscrito con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo 35.284 de 12 de noviembre de 1957, y mientras no se arbitren recursos presupuestales para estos servicios, para aceptar en ellos provisioriamente personal suministrado y|o financiados por el mencionado Consejo.

Art. 7.o Cométese al Programa de Salud Pública Rural, el establecimiento de bases necesarias, programas, duración y ejecución de cursos teórico-prácticos, para la capacitación del personal necesario, para la prestación de los Servicios a implantarse en el medio rural.

Art. 8.o El Programa de Salud Pública Rural, y Acción Comunitaria Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura, buscará los contactos pertinentes con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a efectos de una mejor coordinación del Convenio Tripartito mencionado en el visto del presente decreto, como asimismo las bases preliminares de una mayor adecuación de los servicios que ambos organismos realizarán a consecuencia de la ejecución del presente decreto.

Art. 9.o Autorízaso al Ministerio de Salud Pública, a través de sus diversos programas y en especial al Programa de Salud Pública Rural, a convenir con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Programa 3, Subprograma 5, "Oficina de Acción Comunitaria y Regional", la coordinación que se estime conveniente para los estudios de localización de servicios, la formulación de programas y proyectos y su realización con la participación activa de la población organizada en grupos regionales o locales en el Interior del país.

Los Convenios de coordinación genérica y|o específica en que se establezcan los términos de la referida coordinación podrán ser propuestos por las unidades ejecutoras interesadas, y serán aprobados por resolución ministerial, a través de ambas Secretarías de Estado.

Art. 10. Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS FRICK DAVIE.**

12

Resolución 144|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de febrero de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Diver Lattaro (Credencial Cívica APE 4.782), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública N.o 366, F.o 123, L.o 10 de fecha 23 de mayo de 1958), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Pediatra Ayudante del Hospital "Doctor Pedro Visca", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.47, Partida 38, Número de orden 48).

B) Al doctor Félix Zylberglajt (Credencial Cívica AZB 632), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 582, F.o 194, L.o 12, de fecha 23 de noviembre de 1965), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Oftalmólogo Ayudante del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.43, Partida 69, Número de orden 120).

C) A la señora Martha Vicente (Credencial Cívica BMA 15.919), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 26, F.o 13, L.o 25 de fecha 2 de marzo de 1965), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Asistente Social de la División Higiene (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.60, Partida 6, Número de orden 3).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.988	7.419	7.399	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	969	616	984	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	934	787	691	689
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.819	2.616	2.350	2.897	3.568	2.718	2.708
Estatutos	679	998	1.254	2.059	2.567	1.579	1.282	338	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.580	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	5.147	3.189	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	16.362	19.301	18.228	17.870	16.781	14.982	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	688	618	601	610
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	3.290	3.454	3.599	2.788	3.870	4.881	6.009	6.126	11.066	8.681
Balances Reparticiones del Estado	60	89	88	44	88	86	—	—	67	66
Juicios Ejecutivos	3.243	1.962	1.795	2.842	1.488	2.296	1.057	230	318	—
Expropiaciones	167	85	126	76	94	184	89	168	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	31	—	—	6	—	—	—
Divorcios	186	160	143	37	111	108	100	93	105	777
Propiedad Literaria	232	256	865	59	466	403	431	391	322	256
Gratis y Anulados	—	—	—		—		—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.464	2.220	1.234	960	1.881	343	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	854	742	768	801	690	587	—	1.029	1.268	615
Prescripciones	—	—	—	...	68	101	187	84	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	8	27	6	162	170
Incapacidad	—	—	—	—	8	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	3	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—		—	—	—	—	—	146
	[illegible] 718	42.972	45.286	45.808	46.918	46.065	47.409	44.121	45.268	45.846

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (°)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluidos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.303
(incluidos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.305 al 10.468
(incluidos los Decretos-leyes).

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

(°) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

La Inspección de Hacienda ha realizado un estudio exhaustivo y a través del mismo ha demostrado que si no hubiera mediado esa fiscalización a fondo de los procedimientos, la propia Contaduría General de la Nación se hubiera visto sorprendida en sus fiscalizaciones normales.

Quiere decir, que hubo que realizar algo más que una fiscalización normal, una confrontación común; hubo que hacer una investigación detenida y buscar, incluso, información para terminar con esta serie de irregularidades, que es lo que está probando este informe.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero el Tribunal, ¿no ha tenido intervención?

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Ministro, posteriormente, le podrá informar si tuvo alguna. Yo desconozco ese hecho.

Capítulo Adquisiciones. La Inspección de Hacienda informa en este aspecto: "La documentación que se ha tenido a la vista, la compulsa de ésta con los inventarios respectivos y las manifestaciones de funcionarios y proveedores en actas que se agregan, permite al suscrito señalar, también, en este aspecto de la gestión de la Secretaría de Defensa Nacional, la existencia de varias irregularidades administrativas que comentamos seguidamente".

Esas irregularidades administrativas empiezan con un caso concreto. Aparece documentación entregada por la Empresa.

La Inspección General de Hacienda trata de encontrar elementos de juicio complementarios, y empieza por determinar que la dirección que se señala, no existe en la ciudad. Sigue su búsqueda y, finalmente, llegó a ubicar a la persona o personas que representan a esta empresa, en su venta, ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Este señor que aparece como representante de una sociedad anónima inexistente, tiene patente de vendedor ambulante y el Ministerio no le exigió nunca ninguna de los elementos necesarios en toda esta clase de adquisiciones que hace cualquier organismo público: Patente de Giro, estar al día con la Caja de Jubilaciones, etc.

Todo esto pasa sin ser atendido. Le consta a la Dirección General de Secretaría que esta firma no existe. No se exige al vendedor ambulante que lleva esta mercadería y que comercia con el Ministerio de Defensa Nacional durante mucho tiempo, ninguno de los requisitos que las normas legales establecen para la compra de los artículos que deben ser adquiridos en los comercios de plaza.

Pero hay algo más, señor Presidente. No se hacen aperturas de propuestas. No se hacen licitaciones. En la adquisición de útiles y materiales de imprenta y papelería, la adjudicación la hace directamente el Director General de Secretaría, fuere cual fuere el monto y estuviera aún dentro de los límites correspondientes por ley a la licitación pública.

"No se realizaron, además, estimativos serios y formales de necesidades anuales de útiles y materiales que permitieran realizar un programa de compras para adecuarlo al cumplimiento de las disposiciones legales, realizándose los mismos por períodos breves, a medida que lo requerían las necesidades inmediatas". Esto lo declaran los propios funcionarios.

Pero se va más lejos. Continúa: "Se ha podido comprobar, asimismo, el fraccionamiento de facturas y sustitución de mercaderías facturadas por otras ingresadas, provocando la falta de concordancia entre las escrituraciones de los inventarios y la documentación de compra, procedimientos dispuestos por el contador general y autorizados por el director general de Secretaría. Todo lo expuesto —agrega— sin tener en cuenta las irregularidades puestas de manifiesto en las Rendiciones de Cuentas de fondo; con la documentación de compras que se tratan en los capítulos respectivos".

Se señala más: "Se elevó al Poder Ejecutivo solicitud para la adquisición de nueve máquinas de escribir Olivetti". La autorización la otorgó el Poder Ejecutivo, pero el Ministerio de Defensa Nacional, yendo más allá de lo autorizado y sin dar cuenta, entregó, además de los fondos dispuestos, "Siete máquinas usadas de propiedad del Ministerio, condición ésta que no fue puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo al elevarse la solicitud de compra, a pesar de ya encontrarse configurada la operación. En consecuencia —dice la Inspección Nacional de Hacienda— el Poder Ejecutivo autorizó una incorporación patrimonial y la Secretaría de Defensa Nacional realizó uno mixto, es decir, de incorporación y permuta".

Señala, asimismo, que "La Comisión de Compra hace más de dos años que no funciona, siendo sustituída en sus tareas por la Dirección General de Secretaría en otra absorción de funciones".

Agrega la Inspección de Hacienda, como comentario para poner de manifiesto la complejidad de este procedimiento, lo siguiente: "Como ya se estableciera al principio de este informe, el fondo permanente que el Poder Ejecutivo autorizara a la Secretaría de Defensa Nacional contiene la obligatoriedad de rendición de cuentas previa a su reintegro, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953. No obstante esa exigencia, al iniciar los suscritos la inspección con fecha 4 de setiembre de 1967, aún se encontraban en el Ministerio de Defensa Nacional las Rendiciones de Cuentas del Fondo Permanente por el período junio de 1965 a julio de 1967 que debieron ser remitidas mensualmente al Siem. Mientras tanto, este servicio continuó tramitando y vertiendo a dicha Secretaría los reintegros que ésta planillaba, sin objeción alguna de la Contaduría General de la Nación". Todas las Rendiciones de Cuentas se encontraban en poder del Director General de Secretaría "desconociendo los suscritos en qué forma serían elevadas, en razón de que la aplicación de los fondos ninguna relación ofrecen con las facturas de gastos...". Oigase bien esto: "desconociendo los suscritos en qué forma serían elevadas en razón de que la aplicación de los fondos ninguna relación ofrecen con las facturas de gastos y servicios en su mayoría ficticios que se planillaran para obtenerlo. Sería esta otra irregularidad a cometer, de no mediar la actuación de esta Inspección General de Hacienda en el ejercicio de los cometidos que le acuerdan las disposiciones legales en vigencia en materia de contralor en el manejo de los fondos públicos".

Posteriormente, este informe termina con una serie de conclusiones, algunas de las cuales ya hemos ido señalando en el curso de la exposición.

Resumiendo lo expuesto que antecede, se llega a las conclusiones que voy a leer.

"Primero —leemos ahora— que el Director General de Secretaría ofreció personalmente el manejo, custodia y contralor de disponibilidad del fondo permanente de que dispone dicha Secretaría sin estar legalmente autorizado para ello, asumiendo así funciones expresamente asignadas por la Ley 10.050, artículo 40, a la oficina central".

"Segundo. Que en esa función el señor Director General de Secretaría no dio cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 16 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, realizando el manejo de fondos sin garantía de fidelidad. Que tampoco dio cumplimiento —dice la conclusión tercera— a lo preceptuado por el artículo 32 del Decreto de 29 de agosto de 1927 al no practicar arqueos mensuales de caja".

"4º Que, asimismo, no se ha dado cumplimiento a las exigencias del artículo 33 del mencionado Decreto de 29 de agosto de 1927, que establece la obligatoriedad de todas las dependencias de la Administración Central de remitir dichas actas a la Inspección General de Hacienda".

"5º Que la aplicación de los efectivos correspondientes al Fondo Permanente no responden al destino señalado por las resoluciones que lo autorizan, atendiéndose

con ellos adquisiciones mayores de funcionamiento de servicios que debieron ser planillados directamente y no en adquisiciones de contado de menor cuantía y otras de carácter urgente o extraordinario como lo establece la parte expositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de enero de 1965 y concordantes".

"6º Que se omitió el ingreso a caja de diversos cheques correspondientes a pagos contabilizados durante los meses de agosto y setiembre de 1966".

"7º Que se han mantenido en caja existencias de efectivos por cifras considerables que debieron ser depositadas en la cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos de que se disponía a los efectos de su custodia y contralor".

"8º Que como está comprobado, las registraciones de caja por pagos a la empresa Pargra S. A., que no es tal —dice entre paréntesis la propia Inspección— no responden a la realidad de las mercaderías adquiridas, por cuanto los materiales que ingresan al organismo no son de la especie que se abona".

"9º Que habiéndose adquirido una partida de materiales de Pargra S. A. (que no es tal) por cifras que requieren el llamado a licitación pública y hecha efectiva totalmente en el momento de su ingreso al organismo, fue descargada luego por caja en pago de facturas escalonadas en distintas fechas en meses posteriores".

"10º En consecuencia, tanto los saldos de efectivo que arrojan los libros de caja como sus escrituraciones, carecen de seriedad al no reflejar fielmente los movimientos operados".

"11º Que se incluyen en las Rendiciones de Cuentas comprobantes de pago de materiales por cifras mayores que las realmente abonadas".

"12º Que se ha comprobado la existencia en dichas Rendiciones de Cuentas de duplicación de documentación de pagos por una misma adquisición; utilizándose comprobantes que fueron solicitados al proveedor, según manifestaciones de éste por el contador del organismo y por el Director de Secretaría".

"13º Que está probado que la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional planillaba, por intermedio del Servicio de Intendencia del Ejército y de la Marina, su habilitado, gastos y servicios ficticios para obtener fondos, sorprendiendo la gestión de contralor de la Contaduría General de la Nación en procedimientos dispuestos por el Director General de Secretaría, con planillas conformadas por éste y el contador del organismo".

"14º Que el señor Director General de Secretaría ejercía, luego, personalmente, el manejo de los fondos, manteniéndolos en su caja fuerte con excepción de la partida de 111 mil pesos, realizando su inversión sin registración contable alguna y en prescindencia de todo contralor estatal".

"15º Que el mecanismo deliberado utilizado en la obtención de esos fondos hacía imposible la Rendición de Cuentas de su aplicación, ya que la documentación que respalda su inversión ninguna relación tiene con el destino autorizado por la Contaduría General de la Nación".

"16º Que de no mediar la actuación de esta Inspección General de Hacienda, esa documentación seguiría en poder del Director General de Secretaría y los organismos de contralor de los fondos públicos continuarían desconociéndolos".

"17º Que lo expuesto configura una grave irregularidad administrativa, por cuanto contiene la marginación de todo el sistema de ejecución presupuestal y de contralor hacendístico".

"18º Que está probada la adquisición en Buenos Aires, sin intervención del Banco de la República, y al margen de todo trámite legal, de una máquina de calcular Olivetti en la suma de 89.280 pesos, realizada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional".

"19º Que se trata de la realización de un hecho que, consumado por particulares, se califica de contrabando, severamente penado por las disposiciones legales en vigencia y en el caso practicado por un organismo del Estado".

"20º Que el mantenimiento de dineros en caja, que por razones de su cargo no le correspondía mantener, constituye una retención indebida de fondos por parte del Director General".

"21º Que la Dirección de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional dispuso indebidamente, invirtiéndola en gastos propios, de una partida de 33.400 pesos recibida con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar para atender gastos de ésta".

"22º Que dicho Servicio planilló nuevamente esa partida con cargo a rubros propios, y en esa forma se liquidaría dos veces el pago de esos gastos por parte de la Contaduría General de la Nación".

"23º Que la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional realizó adquisiciones, durante más de dos años, al señor Nelson H. Rivara por montos considerables sin que éste estuviera legalmente autorizado para realizar actos de comercio".

"24º Que durante ese período la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional tramitó y pagó facturas de aquellas adquisiciones a nombre de una razón social correspondiente a una empresa comercial inexistente".

"25º Que todo ello ha sido provocado por el incumplimiento por parte de esa Secretaría de lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 1959 y 27 de enero de 1960 que establecen la obligatoriedad, por parte de las oficinas del Estado, de llevar su registro de proveedores para cuya inscripción se requiere la documentación que acredita la calidad de comerciantes de aquéllos".

"26º Que la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional no dio estricto cumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones y licitaciones públicas, careciendo de garantía las cotizaciones respectivas por cuanto no se procedía a la apertura con las formalidades del caso".

"27º Que no se realizaron nunca, por parte de dicha Secretaría, estimativos anuales de necesidades de materiales de imprenta, papelería y útiles, a los efectos de realizar su adquisición dentro de las normas legales en la materia".

"28º Que se ha comprobado en su compulsa la falta de concordancia entre la documentación de compra y los inventarios que registran el ingreso de los materiales adquiridos, provocando ello por los procedimientos irregulares de facturación dispuestos y autorizados por el contador del organismo y por el Director General de Secretaría, y con la complicidad —son palabras de la Inspección de Hacienda las que estoy leyendo— de una sociedad anónima inexistente como lo es Pargra S. A. que no tuvo inconveniente en extender la documentación que le solicitaran dichos funcionarios".

"Todo esto —sigo leyendo— configura una situación confusa y de compleja determinación de la vinculación de Pargra S. A. y la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional en materia de adquisiciones".

"29º Que la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional no fue autorizada por el Poder Ejecutivo a entregar

máquinas de su patrimonio en pago de parte de la obligación generada por compra de máquinas nuevas".

"30º Que a la fecha de estas actuaciones y desde hace más de dos años no funcionaba en dicha Secretaría la Comisión de Compras que estableciera la Resolución Nº 999 de 25 de noviembre de 1960 y concordantes anteriores."

"31º Que las funciones de esa Comisión eran desempeñadas por el señor Director General de Secretaría".

"32º Que dicho funcionario en consecuencia realizaba el manejo y custodia de los fondos, controlaba disponibilidades, adjudicaba las adquisiciones, ordenaba gastos, refrendaba con su firma planillas y comprobantes en una absorción de funciones inherentes a toda una organización contable administrativa".

"33º Que la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 1965 que le otorga la disponibilidad del fondo permanente autorizando sus reintegros previa rendición de cuentas conforme a lo preceptuado por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, al no haber elevado sus rendiciones de cuentas desde el mes de junio de 1965".

"34º Que en mérito a todo lo dispuesto la gestión del Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional en la administración de fondos públicos ha carecido de seriedad desarrollándose las mismas al margen de las garantías impuestas por las disposiciones legales en vigencia".

"35º Que el contador del organismo no ha dado cumplimiento a las funciones específicas de contralor inherentes a su cargo autorizando procedimientos irregulares que luego habrían de provocar estas actuaciones".

"36º Que al procederse al resumen de ingresos y egresos de los fondos manejados por el Director General de Secretaría, surge una existencia en efectivo de equis pesos".

"El enfrentamiento de este saldo por los efectivos que el mismo entregara a la personas que lo sustituye, surge la diferencia en su contra de equis pesos".

"37º Que el acto de entrega de dichos efectivos por parte del Director General al sustituto, el día 5 de octubre de 1967..." —debe ser la constancia de la fecha en que fue hecha la sustitución— "...no se realizó mediante las formalidades correspondientes, labrándose el acta que lo documentara".

"38º Que de las actuaciones practicadas no surge responsabilidad alguna por parte del Jefe de la División Central en las irregularidades comprobadas". Lo mismo cabe decir con respecto a otro funcionario.

Termina este informe, diciendo: "En atención a la complejidad de las actuaciones administrativas analizadas; a la eventual vinculación de las mismas con los intereses económicos y financieros del país, y a la posibilidad de configuración de alguno de los tipos previstos en el Título IV, Capítulo I y en el Título VIII, Capítulo II, del Código Penal, se estima pertinente, de acuerdo con los reglamentos vigentes, el pase de estas situaciones a conocimiento de la Comisión Interministerial de Prevención y Represión de Ilícitos Económico - Financieros".

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador omitió el nombre de algunas personas y como esta es una sesión pública, sería conveniente que se mencionaran.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He tenido la preocupación de no mencionar nombres...

SEÑOR PRESIDENTE. — Como nombró uno...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nombré a una sola persona, porque no había otra manera de identificarla y que aparece actuando como representante de una firma. Es decir, se trata de un particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entendí, cuando usted leía el informe, que se eximía de responsabilidad a algunos funcionarios, y que se trataba del nombre del Director de alguna sección. Como el señor senador luego dijo "lo mismo cabe decir con respecto a otros", por eso es que le hago esta puntualización.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en mencionar esos nombres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se lo agradezco, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He tenido buen cuidado de no arrojar los nombres de la gente a la calle.

Lo que a mí me interesa, señor Presidente, es ver en qué forma actuó el Ministerio, después de este informe. Pero no tengo ningún inconveniente en decir qué funcionarios aparecen como absolutamente exentos de responsabilidad. Se trata del señor Jefe de División Central, Juan A. Lazarini Terrada y de la funcionaria, señora Susana Landin de Riviere, encargada del manejo de fondos, que, a través de toda la documentación aparecen como absolutamente no responsables, en ninguna de estas cosas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que quedamos peor que antes, porque conocemos dos nombres, ¿de cuántos?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador estaba leyendo el informe, de modo que usted no entendió. Se trata del informe, no de un juicio valorativo del señor senador. Como él omitió algún nombre, le solicité que los diera, porque mañana quizá hay que saber de quiénes se trata. Hice el planteamiento como si hubiera estado sentado en la Banca.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Repito, señor Presidente, que he mencionado los cargos y no los nombres, en todos los casos. A mí no me interesa el problema personal de cada una de las personas involucradas; sólo me interesa la actuación administrativa; pero ante el planteo del señor Presidente los he mencionado. Además, esto no perjudica a nadie. Se trata, concretamente, de los nombres de dos funcionarios, a los cuales, precisamente, este informe señala como que no tienen ninguna responsabilidad. También, tengo entendido que, en su oportunidad, fueron alejados de sus funciones.

Posteriormente, con fecha 23 de enero, estos antecedentes, con estas conclusiones, son elevados al Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a ese informe —que el señor Ministro podrá ratificar o rectificar— que se eleva al Ministerio, dice: "En consecuencia, resulta de lo expresado que la indagación efectuada a nivel administrativo, cuyos resultados acaban de reseñarse, ofrece un cuadro de apariencias primarias, —sujetas desde luego a rectificaciones o ratificaciones ulteriores, a cargo de órganos específicamente consagrados a tal objeto—, que podrían llegar, posiblemente, a vincular las gestiones, conductas y procedimientos examinados, con las figuras previstas en los artículos 156, 162, 236 y 240 del Código Penal".

Según ese informe, las personas que aparecen mencionadas en estos procedimientos, que hemos señalado, sobre cuyo carácter no necesito insistir para que los señores senadores tengan la valoración exacta de la significación que tienen, desde el punto de vista del manejo de fondos públicos en la vida administrativa, siguen actuando repuestos en sus cargos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Este es uno de los puntos concretos de la interpelación y, ahora, paso, al otro.

El punto primero de la interpelación se refiere a los procedimientos seguidos para lograr la autorización legal

que otorgó el Parlamento en la Rendición de Cuentas última, en su artículo 45, a efectos de permitir la permuta de inmuebles entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Arzobispado de Montevideo.

No interesa tanto discutir ahora —no es el tema de la interpelación— el acierto o desacierto de la operación. Lo que interesa discutir son los procedimientos que en este caso se ha seguido; la forma en que se actuó frente al Parlamento, las informaciones inexactas que se le dieron y que ahora estamos en condiciones de probar, ya que en aquel instante no las teníamos y la filosofía y el concepto del ejercicio de la función que, a través de estos hechos, ha puesto en evidencia el señor Ministro de Defensa Nacional.

Este es el tema fundamental de la interpelación.

No escapará a los señores senadores la importancia, bastante grande, del tema mencionado anteriormente para ir ubicando este problema.

Los señores senadores recordarán que en el curso de distintas sesiones hubieron algunas incidencias bastante curiosas. Releyendo, se anota un sentido y un propósito, de que el legislador no se pueda mover con amplitud en sus informaciones. El hecho motivó, incluso, en algún momento, alguna incidencia —que no he podido averiguar porque no estaba presente, aunque las actas registran que se suspendieron por dos veces las sesiones de la Comisión— algún enfrentamiento, en posiciones radicalmente distintas entre el señor Ministro y los señores senadores.

El señor Ministro hizo algunas afirmaciones que están contradichas por los antecedentes que vamos a dar lectura.

En la página 949 del distribuido 619 —donde consta la versión taquigráfica de lo sucedido en el seno de la Comisión que estudió este asunto— hay registrada una actuación, bastante intensa, del señor senador Ferrandis, que, recordando sus días de ex-alumno de la Escuela Militar, efectuó una serie de preguntas y exposiciones tendientes a esclarecer, debidamente, algunos aspectos del punto en cuestión.

En el curso de ese cambio de ideas, el señor senador Ferrandis manifiesta cuáles son las características que tiene el local del Seminario al que se pretende llevar la Escuela Militar, a lo que el señor Ministro de Defensa Nacional contesta diciéndole que él conoce el caso del Hotel Miramar. A esto, el señor senador señala que eso fue pedido por la propia Marina, momento en el cual el señor Ministro de Defensa Nacional expresa que esto está pedido por el Ejército.

Yo digo, señor Presidente, que el Ejército no pidió esto y que no opinó, al respecto, a través de sus órganos legalmente habilitados para ello. El Ejército no fue consultado y el informe que se hizo, por parte de sus mandos naturales, no fue traído al Parlamento y, en consecuencia, no es conocido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El problema —tal como va desarrollándose y como lo está encarando el señor senador Vasconcellos— está entrando en un terreno asaz peligroso para la organización de las Fuerzas Armadas y para sus tradiciones.

Solicito a este Senado que el tema continúe tratándose en sesión secreta, porque, en verdad, he de decir cosas que, frente al público, no puedo ni debo expresar; si lo hiciera, correríamos el riesgo de echar por tierra toda mi tradición militar, que quiero más que el Ministerio y cualquier otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente correspondería que algún señor senador hiciera suya —como moción— la sugerencia del señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Acojo la sugerencia del señor Ministro de Defensa Nacional y propongo que el Senado pase a sesión secreta.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador Grauert.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Comprendo que el señor Ministro de Defensa Nacional tenga la preocupación de que, algunas de las cosas que aquí puedan plantearse, puedan tener consecuencias no deseables; yo, también, la tengo, por todo lo que significa el Ejército Nacional. Y estoy seguro que todos los señores senadores están, exactamente, en la misma posición.

No obstante, señor Presidente, entiendo que la sesión secreta no arregla nada; simplemente, deja un margen abierto a la imaginación, para que la gente o cada uno de los que puedan pensar en este problema, inserte en la cuestión cualquier cosa de lo que se le ocurra que pueda haber pasado en este Cuerpo.

Creo que los temas que vamos a tratar, no rozan ningún secreto militar del país; por otra parte, vamos a manejar elementos que ya han sido señalados en el Parlamento en sesión pública, sin que, en su momento, se haya expresado la necesidad de la reserva. No veo, entonces, porqué, ahora, tenemos que entrar en sesión secreta.

Estimo que si le diéramos curso a la moción presentada, no le haríamos ningún bien a los propósitos del señor Ministro de Defensa Nacional cuya preocupación, repito, comprendo, sino que, por el contrario, lo perjudicaríamos.

No puede dejarse de lado el hecho de que el asunto en consideración ha motivado, ya, el retiro de dos generales de nuestro Ejército, y estas cosas, tratadas en sesión secreta, pueden llevar a conclusiones que no sean, en verdad, las que correspondan.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Estamos entrando, justamente, en el terreno resbaloso que motivó mi sugerencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Naturalmente que si el Cuerpo decide pasar a sesión secreta, yo debo acatar su decisión; pero lo hago, dejando expresa constancia de mi discrepancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que el pasar a sesión secreta no quiere decir, necesariamente, que lo que aquí se discuta, no se haga público.

Como corresponde, se tomará la versión taquigráfica de lo que se debata en el Cuerpo, en relación con este punto; al término de la sesión secreta el Cuerpo podrá decidir si se mantiene, o no, la reserva de lo actuado. Y, si resuelve hacer público lo actuado, ya no se dará la consecuencia expresada por el señor senador.

El pasar a sesión secreta, entonces, no es, por el momento, más que una medida de prudencia, que no quiere decir, de ninguna manera, ocultamiento de hechos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se procede.)

7

(Vueltos a sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha quedado sin número.

Queda terminada la sesión.

(Termina el acto a la hora 23 y 23 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala,** y estando presentes los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Lenzi, Lepro, Luisi, Martiné, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

94ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 10 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto sobre venia al Poder Ejecutivo para designar al Prof. Arturo Rodríguez Zorrilla, Director de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687. Reps. 131 y 418)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se prorroga el término del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, relacionada con el reintegro a la actividad del personal del ex-Frigorífico Swift. (Carp. 900. Rep. 345)

3º Se suspenden las avaluaciones y cobros del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor, por parte de las Cajas de Asignaciones Familiares del interior de la República, de las obligaciones impuestas por las Leyes Nros. 12.793 y 13.488. (Carp. 730. Rep. 436).

4º Situación de los funcionarios administrativos de los Casinos del Estado. (Carp. 1010. Rep. 486). (Previo Informe).

5º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que concede una retribución extraordinaria a los cronistas parlamentarios acreditados ante la Secretaría del Cuerpo. (Carp. 997. Rep. 537)

6º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede la efectividad automática a todos los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que posean una antigüedad mínima de 5 años. (Carp. 930. Rep. 391). (Previo Informe).

7º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica el art. 66 de la Ley Nº 13.637, relativo al régimen de exoneración del impuesto a las ventas y servicios. (Carp. 1014. Rep. 536)

8º Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita la remisión de determinados antecedentes a estudio de la referida Comisión. (Carpeta 965. Rep. 538)

9º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

10. Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

11. Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Orlando U. Olmedo, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno. (Carp. 1012. Rep. 487)

12. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Turnante de Plaza Alta del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 589. Rep. 427)

b) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 893. Rep. 428)

c) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 894. Rep. 429)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carpeta 896. Rep. 430)

d) Oficial 4º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1968). (Carp. 907. Rep. 474)

e) Funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1968). (Carp. 908. Rep. 475)

f) Peón del Asilo de Niños de Salto del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de diciembre de 1968). (Carp. 912. Rep. 476)

g) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 1968). (Carp. 916. Rep. 479)

h) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 1968). (Carp. 917. Rep. 480)

i) Enfermera 2ª del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 1968). (Carp. 918. Rep. 481)

j) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 1º de enero de 1969). (Carp. 922. Rep. 482).

k) Odontólogo Jefe del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 1º de enero de 1969). (Carpeta 923. Rep. 483)

l) Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 13 de enero de 1969). (Carp. 934. Repartido 500)

ll) Funcionario de Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 18 de enero de 1969). (Carp. 606. Rep. 501)

m) Oficial 1º de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 18 de enero de 1969). (Carpeta 734. Rep. 502)

n) Funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 760. Repartido 503)

ñ) Oficial Reparador de Instrumental Odontológico (Taller Mecánico Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carpeta 943. Rep. 504)

o) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carpeta 944. Rep. 505)

p) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 945. Rep. 506)

q) Sereno de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 947. Rep. 507)

r) Secretario de 3ª del Ministerio de Relaciones Exteriores. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 948. Rep. 508)

s) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 27 de enero de 1969). (Carp. 955. Rep. 509)

t) Nurse del Hospital "Pereira Rossell". (El plazo constitucional vence el 27 de enero de 1969). (Carpeta 956. Rep. 510)

u) Dibujante Estadigrafo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 29 de enero de 1969). (Carp. 959. Rep. 511)

v) Auxiliar de Servicio del Hospital "Pereira Rossell". (El plazo constitucional vence el 3 de febrero de 1969). (Carp. 962. Rep. 512)

w) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1969). (Carp. 470/967. Rep. 513/968)

x) Oficial 4º del Hospital "Pasteur". (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1969). (Carpeta 475/967. Rep. 514/968)

y) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1969). (Carp. 967. Rep. 515)

z) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de febrero de 1969). (Carpeta 971. Rep. 516)

z1) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 427/967. Rep. 517/968)

z2) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 697. Rep. 518)

z3) Auxiliar 2º de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 745. Repartido 519)

z4) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 761. Rep. 520)

z5) Funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 979. Rep. 521)

z6) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 980. Rep. 522)

z7) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 981. Rep. 523)

z8) Ayudante Técnico del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 982. Rep. 524)

z9) Funcionaria de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 983. Repartido 525)

z10) Inspector de 2ª de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 986. Repartido 526)

z11) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1969). (Carp. 686. Rep. 527)

z)12 Capataz de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de febrero de 1969). (Carp. 991. Repartido 528)

z13) Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969) (Carp. 1003. Rep. 529)

z14) Maestro de Pala del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969). (Carp. 1004. Rep. 530)

z15) Enfermera 1ª del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969) (Carp. 1005. Rep. 531)

z16) Enfermera 2ª del Hospital "Pasteur". (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969). (Carpeta 1006. Rep. 532)

z17) Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969). (Carp. 1007. Rep. 533)

z18) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 3 de marzo de 1969). (Carp. 1020. Rep. 534)

z19) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 3 de marzo de 1969). (Carp. 1021. Rep. 535)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Carresse, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Furest, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Luisi, Martiné, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Flores Mora, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 56 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Por las que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar, por el término de un año, 15 Ayudantes de Fotointérprete, 11 Técnicos de Campo y 40 Dibujantes para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes. (Carp. 135)

Por la que se autoriza al mismo Ministerio a complementar las remuneraciones mensuales de ocho funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, afectados al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos. (Carp. 135).

Por el que se establecen normas para el abasto de carne vacuna en todo el país. (Carp. 135)

Por el que se exonera a la firma Importadora y Exportadora del Litoral Ltda. del pago de derechos de aduana y demás impuestos a la importación de 300 ampollas de semen bovino congelado. (Carp. 132)

Ténganse presente y repártanse.

Y remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126)

Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a un Oficial 4º del Ministerio de Industria y Comercio. (Carpetas 1025 y 1024)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, relacionados con los viajes al exterior realizados por funcionarios dependientes de esa Secretaría de Estado. (Carp. 81)

A disposición del señor senador Guadalupe.

El Ministerio de Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre la resolución del Sodre que dispuso la suspensión y sumario al señor Justino Zavala Carvalho. (Carp. 75)

A disposición del señor senador Vasconcellos.

El mismo Ministerio remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Hierro Gambardella, relativas a la invitación formulada al representante de la Ford Fundation por el Ministerio de Cultura. (Carp. 71)

A disposición del señor senador Hierro Gambardella.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pereyra, relacionadas con el Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza la entrega de una partida del Fondo Especial de Estabilización de Carnes a la Empresa Efcsa. (Carp. 85)

A disposición del señor senador Pereyra.

El mismo Ministerio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Martiné, sobre atrasos en el pago de pasividades en el interior del país. (Carp. 97)

A disposición del señor senador Martiné.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, sobre compras realizadas por varios Organismos desde enero a julio de 1968. (Carp. 81)

A disposición del señor senador Guadalupe.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pintos, sobre los maestros dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carp. 98)

A disposición del señor senador Pintos.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a dos Oficiales de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a un Auxiliar de Laboratorio del Ministerio de Salud Pública y a una Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 551, 877, 880 y 878)

El señor senador Juan L. Pintos solicita del Ministerio de Hacienda, el siguiente pedido de informes sobre cantidad de impugnaciones planteadas en las oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva a las calificaciones realizadas para la distribución del Fondo "Premio Estímulo" correspondiente al período enero-marzo de 1968, y sobre opinión del señor Ministro respecto de la conveniencia de decretar un régimen de distribución del Fondo "Premio Estímulo", similar al establecido, para la Contaduría y otras oficinas de dicho Ministerio, como medio de asegurar una más justa distribución, evitando que la disconformidad existente en este sector del funcionariado conspire contra una mejor recaudación fiscal.

—Procédase como se solicita.

4

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-funcionario del Senado, señor Carlos Lepro, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carp. 1026)

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carpeta 1026)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria, a fin de entregar a la señora esposa del ex-funcionario del Cuerpo, Carlos Lepro, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi, Héctor A. Grauert, Carlos M. Penadés, Zelmar Michelini, Pedro Zabalza, Washington Guadalupe. Senadores"

5

El señor senador Dr. Washington Beltrán presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se da un régimen legal, uniformando las diferentes normas que rigen la reglamentación y funcionamiento de las Comisiones o Consejos Honorarios que administran Seguros de Enfermedad, estableciendo un sistema de recursos y estatuyendo garantías de la carrera administrativa del funcionariado de dichos organismos. (Carp. 1028)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1028)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todas las resoluciones de los Consejos o Comisiones Honorarias administradoras de Seguros por Enfermedad, creadas por las Leyes Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960; Nº 12.905, de 13 de junio de 1967; número 13.096, de 11 de octubre de 1962; Nº 13.244, de 20 de febrero de 1964; Nº 13.283, de 24 de setiembre de 1964; Nº 13.400, de 18 de agosto de 1966; Nº 13.488, de 18 de agosto de 1966; Nº 13.504, de 4 de octubre de 1966; número 13.560, de 26 de octubre de 1966 y Nº 13.561, de 26 de octubre de 1966, serán susceptibles del recurso de revocación que deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo perentorio de diez días hábiles. Este

recurso será instruido y resuelto en los plazos determinados por el artículo 406 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Contra todas las resoluciones definitivas de los Consejos o Comisiones a que se refiere el artículo anterior, contrarias a una regla de derecho, o adoptadas con desviación de poder, habrá recurso de nulidad, para ante el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que deberá interponerse en el término perentorio de diez días hábiles, se sustanciará de acuerdo a los trámites y plazo de los recursos administrativos.

Art. 3º — En la resolución del recurso establecido en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo mediante acto expreso confirmará o anulará el acto impugnado. El transcurso de los plazos establecidos para resolver se reputará acto ficto confirmatorio.

Los interesados, entre los cuales se incluye a los propios Consejos o Comisiones Honorarias, podrán entablar contra dicho acto el recurso y luego la acción previstos por los artículos 309 y 317 de la Constitución, debiendo esa acción ser deducida dentro del término perentorio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Art. 4º — Los ascensos de los funcionarios dependientes de los Consejos o Comisiones Honorarias administradores de Seguros de Enfermedad se realizarán, de grado a grado jerárquico, dentro de los respectivos escalafones (administrativo, profesional y de servicio), por concurso de méritos o pruebas.

Previamente a la realización del llamado a concurso, se formarán listas de prelación en base a la antigüedad, a cuyo fin se asignará un punto por cada mes de antigüedad en el grado jerárquico. Los períodos de cálculo del puntaje de antigüedad serán semestrales y coincidirán con el año civil.

Los puntajes resultantes serán proporcionados a una escala de 1 a 10, a cuyo fin se asignará el 1.000 al funcionario de menor puntaje, y el 10.000 al funcionario de mayor puntaje. La nota resultante se promediará con la del concurso, para determinar el orden de prelación a los efectos del ascenso.

Las notas en el concurso se asignarán conforme a la siguiente escala: de 1 a 4, inclusive, Deficiente; más de 4 a 7, inclusive, Regular; más de 7 a 8, inclusive, Bueno; y más de 8 a 10, inclusive, Muy Bueno.

Art. 5º — A los efectos del artículo anterior, se entiende por antigüedad en el Organismo el tiempo transcurrido desde el ingreso al mismo, aun cuando el ingreso no haya sido en carácter de presupuestado en aquellos casos en que exista continuidad de servicios, hasta la fecha de cierre del período de cómputo de antigüedad.

Art. 6º — Los escalafones y el orden de prelación por cómputo de antigüedad a los efectos del ascenso, deberán ser notificados a todos los funcionarios, en el término de cinco días hábiles a contar de la notificación, podrán deducir observaciones contra el orden de prelación del escalafón, las que deberán resolverse en definitiva previamente a la realización de los concursos.

La omisión en el cumplimiento de lo dispuesto por este artículo determinará la nulidad absoluta de los ascensos.

Art. 7º — El orden de prelación por antigüedad en los grados jerárquicos será elaborado por una Comisión designada a tal efecto, integrada por un miembro del Consejo o Comisión Honoraria, un funcionario con jerarquía de Jefe de Departamento, su equivalente o superior, designados por el respectivo Consejo o Comisión Honoraria: y un delegado electo por los funcionarios, que no podrá tener jerarquía superior a Jefe de Sección o equivalente.

Art. 8º — Los programas y bases de los concursos deberán ser formulados por Comisiones en que tenga representación el personal, en la forma prevista en el artículo anterior. En igual forma, un delegado del personal integrará los Tribunales de Concurso, en los cuales tendrá voz pero no voto, pudiendo no obstante dejar en las actas respectivas las constancias que estime pertinentes.

Art. 9º — Los actos administrativos dictados por los Consejos o Comisiones previstos en el artículo 1º de esta ley, serán susceptibles de los recursos que en ella se establecen. Los plazos para deducir esos recursos, se computarán a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 10 de diciembre de 1968.

Washington Beltrán
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La institución de Comisiones o Consejos Honorarios que administra Seguros de Enfermedad ha resultado de numerosas leyes que crearon ese beneficio para otros tantos gremios.

En el artículo 1º de este proyecto de ley se enumeran dichas leyes. Ellas, siguiendo el orden cronológico tutelan: A) Chamsec; B) Obreros de Caja de Compensación por Desocupación de Barracas de Lanas, Cueros y Afines; C) Trabajadores del Puerto de Montevideo; D) Industria de la Madera; E) Industria Metalúrgica y Afines; F) Transporte Automotor; G) Industria Textil; H) Industria Gráfica; I) Buques Mercantes y de Pesca de Bandera Nacional de Empresas Privadas; y J) Trabajadores de la Aguja.

Estas leyes generosas y justas en el espíritu que las animan, acusan una grave deficiencia que se trata de corregir por este proyecto de ley, cuya intención es como lo subrayamos más adelante encuadrar dentro de lo que debe ser la dinámica de un estado de derecho, a Institutos que se sustraen a la regularidad del orden normativo.

Detallistas en cuanto se refiere a los beneficios acordados y a los gravámenes destinados a financiarlos, esas leyes han sido por lo general, muy parcas en lo que se refiere a los aspectos administrativos de los organismos creados, y especialmente, en cuanto a los derechos y garantías de carrera para sus funcionarios.

Salvo una disposición repetida en varias de las leyes mencionadas, por la que se estatuye un recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo frente a la destitución, y la garantía del previo sumario para efectuarla, casi ninguna norma hay en las mismas que configure una adecuada garantía para sus funcionarios.

En algunos casos —así como en algún decreto reglamentario— se crea un recurso de apelación por ilegalidad, pero concediendo la legitimación activa en forma exclusiva a los miembros disidentes del propio Consejo o Comisión Honoraria (Ley Nº 13.488, de 18 de agosto de 1966, artículo 6º; Nº 568/965, de 9 de diciembre de 1965, artículo 52).

Pero tanto los interesados directamente afectados por actos eventuales ilegales, como especialmente los funcionarios que se consideren perjudicados en sus derechos de ascensos por resoluciones de dichas Comisiones, carecen todavía de una norma que señale por vías y medios por los cuales pueden alcanzar la tutela de su derecho.

En efecto, considerándose generalmente que estos organismos constituyen personas públicas no estatales, resultan inaplicables a ellos los procedimientos que cuidadosamente la Constitución ha venido creando para garantizar la jurisdicidad de la actividad administrativa concediendo a los propios perjudicados, los recursos y acciones tendientes a la anulación de los actos ilegítimos.

Esta situación, configura evidentemente una involución del sentido jurídico con que siempre se ha considerado debe actuar la Administración, al dejar fuera de toda tutela, importantes derechos patrimoniales o funcionales.

El proyecto de ley que hoy presentamos, tiende a poner término a esta situación, uniformando normas que serian aplicables a todos estos organismos y que, tendiendo a asegurar la legalidad de su gestión no pueden levantar ningún género de resistencias. No hay razón alguna para que las garantías que a los particulares concede la Administración Pública, no puedan ser concedidas por estos organismos, en cuanto ellos, igualmente, deben actuar en todo momento conforme a las leyes y disposiciones reglamentarias que los rigen.

Por otra parte, ninguna de las normas que proponemos en este proyecto son originales, o novedosas en nuestro Derecho, y ni siquiera en el relativo a los Seguros de Enfermedad.

El recurso de revocación que se propone en el artículo primero, no solamente existe en la Constitución aplicado a la Administración Pública, sino que toda la doctrina administrativa lo reputa de principio.

En cuanto al mecanismo de los artículos 2º y 3º, consistente en un recurso de mera anulación por razones de ilegalidad (en sentido amplio) para ante el Poder Ejecutivo, y frente al acto real o ficto dictado por éste, en los recursos y acciones constitucionales ordinarios contra los actos de dicho Poder, no es más que una generalización del sistema establecido para el seguro de Chasita por la ya mencionada Ley Nº 13.488, en su artículo 60. Los plazos de instrucción y resolución, así como los de interposición de recursos, las caducidades y los actos fictos, puede decirse que —desde que resultan de la Constitución de 1952— tienen toda una tradición administrativa en el país.

Proponemos además algunas normas específicas sobre ascensos de funcionarios. Ello está impuesto por la absoluta orfandad de disposiciones adecuadas sobre esta fundamental cuestión, sin la cual los Seguros de Enfermedad serían organismos cuya administración de personal estaría varias décadas detrás de las demás Instituciones Públicas y aún, por debajo de las prácticas que numerosos Convenios Colectivos han venido generalizando en empresas privadas.

El mecanismo está adoptado de las normas aplicadas en la generalidad de los Ministerios y Entes Autónomos, aunque con la máxima simplificación compatible con su eficacia funcional.

Algunas leyes relativas a Seguros de Enfermedad han incorporado una disposición estableciendo que los ascensos sean por concursos, son las menos: Ley Nº 13.504, de Seguro en la Industria Gráfica, artículo 33; Ley Nº 13.561, Seguro de la Industria de la Aguja, artículo 33. Sin embargo no solamente este sistema impuesto en términos absolutos no es el mejor, sino que la falta de garantías procesales lo vuelve eventualmente inoperante.

El sistema que se propone recoge el principio del concurso, pero lo modula considerando la antigüedad mediante un proceso en el que tanto influye la cumplida en el organismo como en el grado jerárquico y que, por su automaticidad, elimina toda posible subjetividad en las calificaciones.

Finalmente, se propone dar cabida en la elaboración de esos puntajes a un representante de los funcionarios —según es norma antigua en la materia— así como dar vista del escalafón previamente a la realización de los ascensos.

Abrigamos la certeza de que el presente proyecto de ser convertido en ley, habrá de constituirse en un factor de orden y beneficio para el funcionamiento de estos importantes organismos de previsión social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1968.

Washington Beltrán
Senador"

6

El señor senador Juan L. Pintos presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Viviendas para el jubilado o pensionista a la vejez y retirados de tropa. (Carpeta Nº 1027.)

A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1027)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase el Fondo Nacional de Viviendas para el jubilado o pensionista a la vejez y retirados de tropa, que se integrará de la siguiente forma:

a) con un aporte del 1 % sobre el monto del sueldo, salario, dieta u honorario que abonará el empleado, contratista, dependiente o asalariado a cualquier título;

b) con el 0,50 % de la pasividad o pensión del beneficiario de esta ley.

Art. 2º — Serán agentes de retención de los aportes dispuestos en el artículo que antecede los pagadores de las oficinas públicas o los gerentes de las empresas comerciales. Estos aportes serán depositados en el Banco de la República en la Cuenta del Fondo Nacional de Vivienda para el pasivo a la orden del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, dentro de las 48 horas de retenido. El no cumplimiento de esta disposición por parte del funcionario público se reputará omisión grave, pasible de destitución, sin perjuicio de abonar una multa equivalente al triple de la retención omitida.

Para el caso del comerciante omiso, éste será sancionado con una multa equivalente a diez veces el aporte cuya retención se omitió. En ambos casos se pasarán los antecedentes a la Justicia para la sanción penal correspondiente.

Art. 3º — El producido de las retenciones mencionadas por el artículo que antecede se destinará a la construcción de viviendas, que serán alquiladas a jubilados, o pensionistas o retirados de tropa, de acuerdo a un plan mínimo que fijará el Instituto Nacional de Viviendas Económicas ajustándose a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4º — En la primera etapa esas viviendas se construirán a razón de 400 (cuatrocientas) por departamento, dando preferencia a los departamentos que donen al Instituto Nacional de Viviendas los terrenos necesarios para estas construcciones. Las etapas siguientes también serán de 400 viviendas por departamento hasta cumplir con las necesidades de cada localidad del interior. La construcción de las viviendas será dirigida por administración por los técnicos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y realizadas por empresas radicadas en el departamento respectivo.

Art. 5º — Tendrán derecho a los beneficios de esta ley, además del jubilado o pensionista a la vejez dependientes del Banco de Previsión Social, los retirados y pensionistas de tropa, los causahabientes que de él dependan, menores de edad a la fecha del fallecimiento y las hijas solteras, viudas o divorciadas en las mismas condiciones y cualquiera fuese su edad.

Art. 6º — El Fondo Nacional de Vivienda para el Pasivo y las viviendas que se construyan serán administrados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el que cobrará, para gastos de administración y conservación el 5 % de la jubilación, retiro o pensión de los inquilinos.

Art. 7º — Las adjudicaciones de vivienda se harán por sorteo a llevarse a cabo con todas las garantías del caso, en la Administración de Loterías, previo llamado

a inscripción en dos diarios de la capital o localidad donde se realicen las adjudicaciones, pudiendo utilizarse otros medios para asegurar el conocimiento de los interesados.

Art. 8º — Sólo tendrán derecho a los beneficios de esta ley los pasivos que no posean vivienda propia.

Art. 9º — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente o que establezcan destinos especiales a retenciones con igual finalidad de empleados, obreros o pasivos dependientes del Banco de Previsión Social.

Juan Luis Pintos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es opinión compartida en términos generales, el agudo problema porque atraviesa un importante sector de nuestra población, en relación a la carencia de vivienda donde alojarse decorosamente. No desconocemos la abundante legislación que con carácter especial se ha dictado para contemplar sectores del funcionariado e incluso algunas que pretenden contemplar la legítima aspiración del pasivo.

Pero también sin lugar a dudas, se constata una insuficiencia en la atención de las necesidades que en la materia registra una masa ciudadana, que por diversas razones carece de los impulsos y posibilidades del que está en la plenitud de sus fuerzas productivas.

Creemos que el logro aspirado en las leyes que pretenden contemplar este aspecto social dirigido al pasivo, no se han cumplido. Y este proyecto tiene como finalidad precisamente enfrentar y resolver un problema candente, grave y actual.

No dudamos que la misma inquietud, anima a otros señores senadores y descontamos su apoyo a esta iniciativa, con este texto o el que la Comisión respectiva considere, en el camino de procurar la perfectibilidad de los derechos humanos.

De concretarse una iniciativa como la presente, vendría a llenarse en nuestro medio —capital e interior— una urgente y sentida necesidad. Procurar techo propio y seguro a miles de seres, cuyos años finales merecen el reconocimiento de la sociedad a la que sirvieron con lo mejor de sus esfuerzos.

Tanto el jubilado como el pensionista, que no aspiran a fincas lujosas, pero sí a tener un techo seguro, son la única meta que procuramos con el proyecto adjunto.

Abundar en otras consideraciones de corte filosófico, nos parece ocioso.

De ahí que consideramos que la iniciativa habrá de contar con el consentimiento de los distinguidos colegas.

Juan Luis Pintos
Senador"

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número, está abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de iniciarse la sesión, había conversado con el señor senador Vidal Zaglio para que me dejara hacer uso de la palabra en primer término y me manifestó que no tenía inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: en el día de ayer se extinguió la vida luminosa del doctor Daniel Castellanos. Tenía 86 años y 60 los había dedicado al ejercicio de la profesión de abogado.

Este hombre, señor Presidente, desempeñó casi todos los cargos de importancia del país. El fundamental, en mi concepto, fue el de profesor de Historia, a pesar de haber alcanzado altas dignidades, todas ellas ilustradas por la acción.

Cuando apenas salido de la adolescencia, inició los cursos de Preparatorios para Derecho había, en ese momento, un terceto distinguido en materia de docencia en Historia Universal: el doctor Miguel Lapeyre —que ya era algo veterano—, el doctor Arbelainz y el doctor Daniel Castellanos.

Era éste profesor por vocación. Se dio con entusiasmo en la materia que enseñaba y sabía trasmitir sus afanes a los discípulos.

En esta disciplina existen los profesores que entienden que su labor se reduce, simplemente, a la información, a señalar los datos cronológicos con que han ocurrido los hechos que han tenido trascendencia en la humanidad; y los profesores de formación, que tratan de llevar a sus alumnos el entusiasmo por la materia que enseñan, induciéndolos a continuar la ruta por ellos señalada.

El doctor Daniel Castellanos era de este último tipo de profesores. A su lado se formaron discípulos que, después, habrían de ser grandes profesores.

En realidad, la historia nunca termina, digan lo que digan los historiadores. Los hechos relevantes son simples episodios en una jornada inacabable.

Schlegel decía, que la vida es una charla infinita, una conversación interminable en que se canjean ideas, y su destino es conversar indefinidamente, sin otras consecuencias, sin acabar nunca, sin terminarse en una resolución definitiva e inconmovible.

Ese era el concepto que tenía el doctor Daniel Castellanos de la materia que enseñaba.

Trasmitía a sus discípulos las consecuencias que en el presente podían tener los hechos a que él se había referido y que, en definitiva, son un perpetuo devenir.

Galdós, citado por Marañón, sostenía que en tres ocasiones había querido terminar con la historia de España; la última, cuando ya su vida no daba más de sí, creyendo siempre que se había cerrado una etapa de su vivir espiritual; y obligando, siempre, a reanudarla porque en la historia la flor de hoy es la raíz del futuro, porque la vida de hoy es la vida que se fue y la misma de siempre. "Vivir con la conciencia de que se vive no es más que repetir el ayer y soñar el mañana".

Estas palabras del ilustre escritor español son aplicables a Castellanos. El nos enseñaba, sí, los hechos trascendentes del pasado, pero nos daba una visión del futuro.

Además de esto fue periodista, aunque esta actividad parezca ignorada. Dirigió un periódico político en el año 1942.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Diré que escribió un famoso editorial en una época no de las más claras de nuestra democracia, que se titulaba "El toque a rebato de la democracia". Lo hizo más famoso de lo que ya lo era.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — Agradezco la colaboración al señor senador.

Fue Secretario de la Presidencia de la República y Embajador distinguido en España, Portugal y Londres. Parecía que lo seguía la suerte aciaga en estas altas posiciones representativas. Cuando era Embajador en Madrid se inició la Revolución Española que habría de deparar tantas tragedias en la capital de la península donde residía. En Inglaterra estuvo nada menos que cuando se libraba la batalla de Londres en su punto más agudo.

Fue Ministro de Relaciones Exteriores, senador, escritor, político, dirigente universitario. Escribió varias obras; una relativa a cómo debe enseñarse la historia, precisamente; otra relacionada con temas de su especialidad y, en fin, fue un humanista que encaró nada menos que la traducción del griego de las obras de Anacreonte. El libro se publicó con el título de "Bajo otros soles".

Ahora ha marchado hacia la luz más pura que él había soñado. Repetimos los versos de Machado con motivo de la muerte de otro anciano como él, Giner de los Ríos: "Podemos decir que partió el hermano de la luz, del alba, del sol, de los talleres; viejo alegre de la vida santa".

En realidad, señor Presidente, su vida fue un dechado de virtudes. Vi siempre su perfil recortado en la península, en la calle Washington, en su vieja casona, siempre acompañado de su distinguida esposa, también fallecida hace pocos meses.

Formulo moción, señor Presidente, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria y se pase nota de pésame a sus deudos, ya que sobre su tumba abierta y tan valiosa tenemos el dolor de comprobar que, por circunstancias posiblemente ajenas a la situación, ha caído un inmenso silencio oficial.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El elocuente discurso del señor senador Penadés me ha dado cuenta del fallecimiento del doctor Castellanos. Se comprenderá, entonces, que teniendo yo, como tenía, por el ilustre muerto una verdadera admiración, con cuánta emoción digo estas palabras en nombre de mi sector.

Era el doctor Castellanos un hombre fuera de serie para su época, porque, al mismo tiempo de haber sido un duro militante político, en épocas realmente rudas, de haber sido Embajador, como lo ha señalado el señor senador Penadés, en relevantes cargos de la diplomacia nacional, fue un profesor que dejó una huella tan profunda, que, habiendo accedido yo a los Preparatorios de Derecho, muchos años después de lo que recordaba el señor senador, todavía vibraba en las aulas tan vivas de aquella época, la lección luminosa de este maestro.

Fue, además, —hecho absolutamente insólito, en la cultura de nuestro país,— un helenista perfecto.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La traducción a que hacía referencia el señor senador Penadés de los poemas de Anacreonte y los comentarios sobre Safo, sin duda, señalan uno de los hitos en la cultura literaria y de investigación del país. No obstante dedicar su vida a este tipo de actividades tan enraizadas con el pasado, Castellanos tenía vivencias muy hondas y, a veces, por hombría, muy secretas. Era un hombre gustador de la vida íntima, de las amistades de pocas palabras y hermosos gestos. Fue un gran señor; a pesar de su impregnación helénica tenía el señorío castizo de su persona. Era digno en la lucha política, espléndido en la generosidad intelectual y bondadoso, a extremos emocionantes, en la vida de su intimidad.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hace casi exactamente 21 años tuve el gusto de colaborar muy directamente con el doctor Daniel Castellanos, como Subsecretario de Relaciones Exteriores cuando él era el titular de la Cartera.

Tengo un recuerdo imborrable, señor Presidente, de este eminente hombre público desaparecido. Sin lugar a dudas las palabras de los señores senadores Penadés y Hierro Gambardella, han hecho justicia y han puesto de relieve las facetas más trascendentes de su personalidad.

El doctor Castellanos era, fundamentalmente, un humanista en la acepción clásica de la definición. Profesor de historia, vocacional, hombre de Gabinete, estudioso profundo, ajustado al tema, llevó a la docencia lo que era estricto en su personalidad, en una materia ya de por sí tan difícil, tan polémica, nada fácil de manejar para quienes, como el doctor Castellanos, se ciñen a los hechos. El comentario de los mismos surgía como fruto del estudio profundo de cada uno de los aspectos que integraban el tema llevado a nivel superior.

Actuó en muchos ambientes, pero, sin lugar a dudas, creo que en la actividad política lo hizo básicamente por la amistad entrañable que sentía por el doctor Eduardo Blanco Acevedo, de quien fue íntimo amigo, y al que acompañó con el mismo fervor que, en otros niveles de su vida, puso de manifiesto.

El doctor Daniel Castellanos era, fundamentalmente, lo que los señores senadores Penadés y Hierro Gambardella expresaron con acierto.

En cuanto a expresar cuál era el aspecto central de su personalidad, debemos decir que era un hombre de estudio, un profesor al estilo clásico. Su breve pasaje por la acción pública, lo hizo sirviendo al interés nacional, naturalmente, pero no arrastrado por una vocación para el tema como lo hacía en ese otro orden de actividades, que era el sentido principal de su vida de universitario.

Aparte de eso, señor Presidente, el doctor Castellanos, como dijo bien el señor senador Hierro Gambardella, fue un gran señor, un hombre de estilo en todas las manifestaciones de su vida. Era caballeresco, estricto, con un don muy particular en el trato personal; era muy fácil trabajar con él y entenderse.

Creo que han estado muy bien los señores senadores que han recordado esta figura desaparecida que deja, para todos nosotros, un recuerdo tan vivo, como mojones a lo largo del camino. Son ellos los que guían a la juventud que estudia con interés temas que, indudablemente, integran la cultura general de los universitarios uruguayos, especialmente para aquellos que tienen la obligación de manejarlos dentro de sus diferentes disciplinas. El recuerdo de Daniel Castellanos será imborrable, así como la obra que ha dejado hecha en el curso de su vida.

Expresamos, señor Presidente, personalmente, nuestro dolor ante esta gran figura de la Nación, que ha desaparecido.

(Muy bien!)

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: confesamos que, en la tarde hoy, cuando llegamos al Senado, lo primero que hicimos fue averiguar si había un Mensaje decretando honores de Ministro de Estado al doctor Daniel Castellanos, con motivo de su fallecimiento. Fue grande nuestra sorpresa cuando nos enteramos que no había absolutamente ninguna resolución del Poder Ejecutivo y pensamos que ello se ha debido, exclusivamente, al desconocimiento del hecho o a un lamentable error que, de alguna manera, tendrá que repararse.

Razones familiares, nos hicieron conocer de cerca al doctor Daniel Castellanos, ya que era pariente de mi esposa. En algunas de las oportunidades —no muy frecuentes— en que estuvimos en su casa, tres o cuatro años atrás, pudimos apreciar una faceta excepcional en este hombre, que consistía en estar siempre al día en los problemas del país y de todo el mundo. No había dejado, a pesar de su retiro —voluntario, por otra parte— de seguir viviendo los problemas del país y de poseer un conocimiento pleno, no sólo de los problemas estrictamente políticos y de gobierno, sino de las necesidades y dificultades del país y, además, de otros temas concernientes al Uruguay.

Además, siendo Embajador en España e Inglaterra, tuvo necesidad de vivir, muy de cerca, problemas sumamente importantes, ya que su actividad diplomática abarcó nada menos que los años 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941. Estuvo, pues, prácticamente, en el centro del conflicto que afectó a Europa en la década del 40 y la actividad que había desarrollado lo obligaba a seguir teniendo presente los grandes problemas del mundo. Me instruyó con una serie de conceptos y conocimientos, en los cuales se sumaba, a la experiencia que él había recogido, un criterio muy particular y un tacto muy sutil para incursionar en esos temas.

Encontrarnos, frente a aquel hombre de tantos años, que seguía vitalmente todos los problemas del país y del mundo fue, naturalmente, una sensación agradable; pero mucho más lo fue, cuando al preguntarle qué estaba haciendo en esos días, me contestó que estaba terminando una traducción del griego de unos poemas que sentía especial satisfacción en poder entregar a las generaciones venideras y que, además, se trataba de un trabajo que le habían encargado algunos discípulos suyos que ahora se encontraban en la Facultad de Humanidades.

Confieso, señor Presidente, que eso superó todas las previsiones que yo podía tener respecto a aquel hombre, de una vida política, social y universitaria tan intensa, y con una carrera diplomática que había honrado al país. Sus últimos años, en compañía de su esposa, los estaba dedicando, no a construir para sí ni a gozar de la vida, sino a entregar a las generaciones futuras —no sólo de Uruguay, sino del mundo, porque tenemos la seguridad de que esos trabajos van a ser recogidos por otras Universidades de América Latina,— lo mejor de su esfuerzo.

Hace dos meses, más o menos, falleció su esposa, que lo había acompañado con una gran solidaridad, por muchos años. Era una señora representativa de lo más viejo, puro y tradicional de la sociedad uruguaya y había estado permanentemente a su lado, con una entrega total. Lo vimos muy abatido y seguramente ya no sintió más necesidad, al término de su vida, de seguir viviendo solo. Decayó de inmediato y, finalmente, encontró la muerte.

El doctor Daniel Castellanos perteneció a una generación de la cual ya quedan pocos hombres en el Uruguay. Si hubiera que destacar alguna faceta de este hombre, en el momento de hacer un juicio valorativo de su personalidad, de tan excepcionales perfiles, pienso que lo que lo reconfortaría y halagaría más, no sería el reconocimiento de sus méritos acreditados a través de sus pasos por la diplomacia, por la cátedra o por la política, sino el de un rasgo que ha sido puesto de manifiesto aquí esta tarde al recordarlo. Me refiero a su culto permanente y fervoroso de la amistad, a su lealtad a los hombres por ellos mismos, sin que ello significase abdicar de sus sentimientos ni de sus ideas que defendía muy firmemente.

Sumo mis palabras, señor Presidente, a las pronunciadas tan justamente por los señores senadores Penadés, Hierro Gambardella y Carrere Sapriza, y mociono, también, para que además de los homenajes propuestos, se remita a sus deudos la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

(Apoyados.)

SEÑOR LEGNANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: quiero adherir en forma expresa a las palabras pronunciadas en Sala en homenaje al doctor Daniel Castellanos. Lo hago, fundamentalmente, para dar testimonio personal y directo de lo que se ha dicho en forma especial y destacada, del valor docente del gran profesor que fue el doctor Daniel Castellanos.

En efecto, señor Presidente: nosotros no conocimos personalmente al doctor Castellanos y sin embargo no podemos decir que, en verdad, no lo hayamos conocido realmente.

Cuando ingresamos a Preparatorios de Derecho, él hacía ya algunos años que había dejado de ser profesor en dichos cursos. No obstante ello, seguía presente en la enseñanza de la Historia, no sólo en el recuerdo de los profesores que dictaban dicha cátedra entonces, sino aún por consideraciones que se trasmitían oralmente de unos estudiantes a otros. Todavía nos queda el recuerdo de algunas de aquellas consideraciones del profesor Castellanos. Por ejemplo, para llamar a los estudiantes a la realidad del examen histórico de destacadas figuras, el profesor Daniel Castellanos solía decir: "Ya verán que a medida que ustedes pasen por el tiempo o el tiempo pase por ustedes, los sabios, los héroes y los santos, les parecerán menos sabios, menos héroes y menos santos".

Quiero significar además, señor Presidente, que profesores de la talla del doctor Daniel Castellanos son los que contribuyen, realmente, con su sapiencia y su gravitación, a elaborar la conciencia y el espíritu de una colectividad y es por eso razonable afirmar que sólo profesores de esa jerarquía permanecen en la conciencia y el espíritu colectivo que han contribuido a formar.

Nada más, señor Presidente, como no sea afirmar que acompañaremos todos los homenajes que el Cuerpo resuelva tributar a tan esclarecida personalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Carresse.

SEÑOR CARRESSE. — Hemos sido tocados, muy íntimamente, en nuestros sentimiento, ante la infausta noticia de la desaparición de la esclarecida personalidad que fue el doctor Daniel Castellanos.

Lo conocimos hace muchos años; sabíamos de su actuación destacadísima en los cargos docentes y en las actividades diplomáticas y políticas.

Era uno de los hombres que rinden verdadero culto a la amistad; amigo entrañable del doctor Eduardo Blanco Acevedo, permaneció junto a él, siendo un verdadero compañero de todas sus cruzadas cívicas.

Nosotros, desde esta banca, le tributamos nuestro humilde homenaje, adelantando que estamos dispuestos a apoyar todos los honores que este Cuerpo se digne rendirle.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Martiné.

SEÑOR MARTINE. — Nuestro sector adhiere a todas las expresiones vertidas en Sala, en homenaje al doctor Daniel Castellanos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me parecería una defección que, en el momento en que nos abandona definitivamente, personalidad tan superior como la del doctor Daniel Castellanos, yo, que tuve el honor de ser su amigo, —que lo frecuenté, y frente a quien, alguna vez, tuve la sensación de mi insuficiencia, cuando lo vi, en los estrados universitarios, integrando las mesas examinadoras, ante las cuales estaba el que habla destinado a producir la prueba correspondiente; que tuve una muy particular vinculación con él, y que, hace pocos días, recibí una tarjeta suya, impregnada de lágrimas, con relación a un modesto homenaje que yo le tributaba con motivo del triste episodio del fallecimiento de su señora esposa; que, por tantos motivos, conocí toda la grandeza de su alma, permaneciera en silencio—, en estas circunstancias.

Vi actuar al doctor Daniel Castellanos, no solamente como profesor sino en muchas otras actividades. Y hago aquí un paréntesis para decir que se fue de entre nosotros sin haber podido figurar en alguno de los cargos directivos de Enseñanza Secundaria —para la cual habría sido una verdadera condecoración— de real trascendencia. Estoy seguro de que hubiera sido un magnífico Director General de Enseñanza Secundaria; pero las aguas rodaban por otros cauces, y no se le pudo conferir tal honor. Pienso que la generación a la que él pertenecía, no fue, a su respecto, suficientemente justa.

Se decía, hace un momento, que fue un gran señor, con toda estrictez; pero lo fue, señor Presidente, en todos los órdenes de la actividad humana.

Fue un gran señor en la política. Militaba en bando opuesto al nuestro; pero era tal su altura espiritual y la fineza con que encaraba los problemas en este nivel, que se desvanecían rápidamente, todas las acritudes, para atender soluciones, aunque quienes las escuchábamos, repito, no profesáramos su propia filosofía. Sus planteamientos se recibían, siempre, como una colaboración y nunca como una agresión.

En esta misma Sala, actuó durante varios años, enalteciéndola con su saber, su prestigio y su alta dimensión intelectual y moral.

Lo conocimos, también, en el ejercicio del Ministerio que tuvo a su cargo. En éste —como en los otros aspectos— actuó con el mismo sentido, dejando la vida en ellos.

Lo vimos, de cerca, igualmente, en la vida cotidiana, que no ofrece más episodios que los que suelen ser igualmente monótonos y sin grandes atractivos; pero, señor Presidente, también ésta la vivió con grandeza y, como todo lo que tuvo que ver con su obra, ofreció, también en ella, permanentemente, una altura moral difícil de superar.

Me apena que la tan lamentable partida del doctor Daniel Castellanos, vaya acompañada de demasiado silencio. Parecería que el país debería conmoverse de manera más ostensible o de modo más visible, cuando una de las grandes figuras —que han honrado su patrimonio intelectual y moral— desaparece del escenario de nuestra vida.

Alguna vez, un gran espíritu francés decía, a propósito de la muerte de Renán, que el día que murió éste, descendió el nivel de la intelectualidad francesa. No tengo autoridad para señalar semejanzas ni establecer puntos de contacto; pero no creo decir evidentemente, nada excepcional, ni desajustado, si afirmo que el día en que comprobamos que ya no está entre nosotros el doctor Daniel Castellanos, algo descendió en la intelectualidad de nuestro país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los homenajes propuestos por los señores senadores Penadés y Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes.)

8

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es para mocionar, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, para que se incluya, en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes, relativo a elección de autoridades universitarias.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

9

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Raúl Martiné, conforme a lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre una resolución que se habría adoptado —según versiones circulantes— disponiendo el traslado de los locales de las Agencias de las tres Cajas de la ciudad de San José, a la Caja de Industria y Comercio; medidas tomadas en el caso para asegurar los pagos a los pasivos sin congestionamientos, y posibilidad de que el Banco de Previsión Social utilice el espacio libre existente en el predio destinado a la construcción de un nuevo local, en forma de prevenir aglomeraciones y penosas incomodidades, tal como lo han sugerido las oficinas locales".

Se le dará el trámite correspondiente.

10

La Mesa recuerda a los señores senadores que para hoy existen varias citaciones de Asamblea General, a la que debe, en consecuencia, concurrir.

SEÑOR LEPRO. — Mociono, señor Presidente, para que pasemos a cuarto intermedio, hasta después de realizadas las sesiones de la Asamblea General.

(Apoyados.)

11

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ocurre que, si no se prorroga el término de la sesión, a la hora 20 esta reunión del Senado terminará indefectiblemente.

Haría moción para que —complementando la moción del señor senador Lepro— votáramos, además, la prórroga del término de la presente sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer término la moción del señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido de que se prorrogue el término de la presente sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

12

Se va a votar, ahora, la moción del señor senador Lepro, en el sentido de que se pase a cuarto intermedio hasta después de finalizadas las sesiones de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo .

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 34 minutos.)

13

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se reinicia la sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el Exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al doctor Héctor Luisi. (Carp. 1029).
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se procede a la hora 22 y 12 minutos, presidiendo el señor senador **Caputi** y con la asistencia de los señores senadores **Furest y Vidal Zaglio).**

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

95ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. (7)
—Resolución de las autoridades competentes reservando, exclusivamente, el uso para aviones de cabotaje.
—Palabras del señor senador Guadalupe.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. (12)
—Mociona para que la versión taquigráfica de lo expresado sobre el tema, pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
—Se vota **afirmativamente.**

—"Ford Fundation". (9)
—Planes y servicios educativos.
—Respuesta del señor Ministro de Cultura al planteamiento formulado por el señor senador Hierro Gambardella en la sesión del 25 de noviembre p.p., sobre la entrevista mantenida por el titular de la Cartera con el representante de la institución.
—El señor senador Hierro Gambardella solicita autorización para incorporar la contestación a dicha respuesta, en el "Diario de Sesiones".
—Se vota **afirmativamente.**

—Comisión Permanente. Elección de los senadores que deben integrarla. (10)
—Palabras del doctor Abdala.

—Informes proporcionados por el señor Ministro de Defensa Nacional, en la sesión secreta realizada el 5 de diciembre p.p. (13)
—Procedimientos seguidos por dicho Ministerio.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Solicita se levante el secreto y se de publicidad a lo actuado.
—Intervención de varios señores senadores. (18)

—Registro General de Inhibiciones. (14)
—Reinscripción de embargos. (Carp. 1013)
—El señor senador Vasconcellos solicita que se reparta el proyecto de ley y se trate en la sesión de hoy.
—Se resuelve declararlo grave y urgente. (24)
—En consideración.
—**Sancionado.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Maestros concursantes. (15)
—Proyecto de ley por el que se reconoce el derecho a efectividad a los que integrando listas departamentales para proveer cargos de ayudantías de 1º Grado, computen 10 años lectivos en suplencias o interinatos. (Carpeta 963)
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se reparta y se considere en la sesión de hoy.
—Manifestaciones del referido señor senador. (26)
—Intervención del señor senador Echegoyen.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se declare grave y urgente. (28)
—Se vota **afirmativamente.**
—Intervención del señor senador Vasconcellos. (31)
—En consideración el proyecto de ley. (33)
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.
—Constancia de varios señores senadores.

—Prórroga del término de la sesión. (16)
—Moción del señor senador Lepro.
—Se vota **afirmativamente.**

—Funcionarios docentes de Enseñanza Primaria. (17)
—Proyecto de ley por el que se les concede efectividad automática siempre que tengan una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpida en el desempeño de sus funciones. (Carp. 930)
—Moción de la señora senadora Roballo para que se considere en la sesión de hoy.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se declare grave y urgente. (28)
—Se vota **afirmativamente.**
—Intervención del mencionado señor senador. (31)
—En consideración el proyecto de ley. (34)
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.
—Constancia del señor senador Fleitas.

—Arrendamientos. (19)
—Modificaciones a la legislación vigente.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.

—Raciones balanceadas de alimentación animal, fertilizantes y otros productos agrícolas. (20)
—Exoneración del Impuesto a las Ventas. (Carp. 1014)
—Moción del señor senador Gianola para que el proyecto de ley se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración.
—**Sancionado.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Juegos de azar. (22)
—Proyecto de ley presentado por la señora senadora doctora Alba Roballo y el señor senador doctor Carlos M. Fleitas, por el que se dan normas para su explotación. (Carp. 1037)
—A la Comisión de Hacienda.

—Cuarto intermedio hasta finalizadas las sesiones de la Asamblea General. (23)
—Manifestaciones del señor Presidente y de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Ferreira Aldunate. (27)
—Se vota **afirmativamente. (29)**

—Ex-funcionario del Senado don Carlos Lepro. (25)
—El proyecto de resolución por el que se le otorga a la señora viuda del ex-funcionario, una compensación extraordinaria. (Carp. 1026)
—En consideración.
—**Sancionado.** Se comunicará.

—Régimen de sesiones de la Asamblea General. (30)
—Planteamiento del señor senador Fleitas. Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.

—Ex-Frigorífico Swift. (32)
—Proyecto de ley sobre reintegro a la actividad del personal de conservación y vigilancia. (Carp. 900)
—Moción del señor senador Vidal Zaglió para que se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy.
—Se vota **afirmativamente. (37)**
—En consideración el proyecto de ley.
—**Sancionado.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Sesión extraordinaria el día de mañana jueves 12. (36)
—Moción del señor senador Caputi para que se fije sesión a la hora 17 y 30, en régimen de cuarto intermedio, incluyendo en la orden del día los proyectos aprobados por la Cámara de Representantes y las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para efectuar designaciones en el **Servicio Exterior.**
—Aclaración del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota **afirmativamente.**

—Cronistas parlamentarios. (38)
—Proyecto de resolución por el que se concede una retribución extraordinaria a los acreditados ante la Secretaría del Cuerpo.
—Moción del señor senador Pintos para que se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy.
—Se vota **afirmativamente. (39)**
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. (40)
—Debate.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que se aplace la consideración y se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.
—Se vota **afirmativamente.**

—Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor. (39)
—Proyecto de ley por el que se suspende la avaluación y cobros por las Cajas de Asignaciones Familiares en el interior de la República. (Carp. 730)
—Moción del señor senador Pintos para que se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto de ley. **(41)**
—Manifestaciones del señor senador Lepro. Debate.
—Se resuelve pasar el proyecto a Comisión.
—Fundamento de voto del señor senador Rodríguez. Intervención de varios señores senadores.

—Casinos del Estado. (42)
—Situación de los funcionarios administrativos.
—Manifestaciones del señor senador De la Sierra. Intervención de la señora senadora Roballo.

—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 23 y 20 minutos. (43)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece un régimen electivo para la Universidad de la República. (Carp. 972. Rep. 539)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto sobre venia para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, Director de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687. Reps. 131 y 418).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se prorroga el término del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, relacionada con el reintegro a la actividad del personal del ex-Frigorífico Swift. (Carp. 900. Rep. 345)

4º Se suspenden las avaluaciones y cobros del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor, por parte de las Cajas de Asignaciones Familiares del interior de la República, de las obligaciones impuestas por las Leyes Nros. 12.793 y 13.488. (Carp. 730. Rep. 436)

5º Situación de los funcionarios administrativos de los Casinos del Estado. (Carp. 1010. Rep. 486). (Previo Informe).

6º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que concede una retribución extraordinaria a los cronistas parlamentarios acreditados ante la Secretaría del Cuerpo. (Carp. 997. Rep. 537)

7º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede la efectividad automática a todos los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que posean una antigüedad mínima de 5 años. (Carp. 930. Rep. 391). (Previo Informe).

8º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica el Art. 66 de la Ley Nº 13.637, relativo al régimen de exoneración del impuesto a las ventas y servicios. (Carp. 1014. Rep. 536)

9º Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita la remisión de determinados antecedentes a estudio de la referida Comisión. Carpeta 965. Rep. 538)

10. Elección de miembros de la Comisión Permanente.

11. Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

12. Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Orlando U. Olmedo, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno. (Carp. 1012. Rep. 487)

13. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Turnante de Plaza Alta del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 589. Rep. 427)

b) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 893. Rep. 428)

c) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carp. 894. Rep. 429)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1968). (Carpeta 896. Rep. 430)

d) Oficial 4º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1968). (Carp. 907. Rep. 474)

e) Funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1968). (Carp. 908. Rep. 475)

f) Peón del Asilo de Niños de Salto del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de diciembre de 1968). (Carp. 912. Rep. 476)

g) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 1968). (Carp. 916. Rep. 479).

h) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 1968). (Carp. 917. Rep. 480)

i) Enfermera 2ª del Hospital Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 1968). (Carp. 918. Rep. 481).

j) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 1º de enero de 1969). (Carp. 922. Rep. 482)

k) Odontólogo Jefe del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 1º de enero de 1969). (Carpeta 923. Rep. 483)

l) Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 13 de enero de 1969). (Carp. 934. Repartido 500)

ll) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 18 de enero de 1969). (Carp. 606. Rep. 501)

m) Oficial 1º de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo

constitucional vence el 18 de enero de 1969). (Carpeta 734. Rep. 502)

n) Funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 760. Rep. 503)

ñ) Oficial Reparador de Instrumental Odontológico (Taller Mecánico Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carpeta 943. Rep. 504)

o) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carpeta 944. Rep. 505)

p) Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 945. Rep. 506)

q) Sereno de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 947. Rep. 507)

r) Secretario de 3ª del Ministerio de Relaciones Exteriores. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1969). (Carp. 948. Rep. 508)

s) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 27 de enero de 1969). (Carp. 955. Rep. 509)

t) Nurse del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 27 de enero de 1969). (Carpeta 956. Rep. 510)

u) Dibujante Estadigrafo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 29 de enero de 1969). (Carp. 959. Rep. 511)

v) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de febrero de 1969). (Carp. 962. Rep. 512)

w) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1969). (Carp. 470/967. Rep. 513/968)

x) Oficial 4º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1969). (Carpeta 475/967. Rep. 514/968)

y) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1969). (Carp. 967. Rep. 515)

z) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de febrero de 1969). (Carpeta 971. Rep. 516)

z1) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 427/967. Rep. 517/968)

z2) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 697. Rep. 518)

z3) Auxiliar 2º de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 745. Rep. 519)

z4) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 761. Rep. 520)

z5) Funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 979. Rep. 521)

z6) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 980. Rep. 522)

z7) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 981. Rep. 523)

z8) Ayudante Técnico del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 982. Rep. 524)

z9) Funcionaria de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 983. Rep. 525)

z10) Inspector de 2ª de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1969). (Carp. 986. Rep. 526)

z11) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1969). (Carp. 686. Rep. 527)

z12) Capataz de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de febrero de 1969). (Carp. 991. Repartido 528)

z13) Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969) (Carp. 1003. Rep. 529)

z14) Maestro de Pala del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969). (Carp. 1004. Rep. 530).

z15) Enfermera 1ª del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969) (Carp. 1005. Rep. 531)

z16) Enfermera 2ª del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969). (Carpeta 1006. Rep. 532)

z17) Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 24 de febrero de 1969). (Carp. 1007. Rep. 533)

z18) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 3 de marzo de 1969). (Carp. 1020. Rep. 534)

z19) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 3 de marzo de 1969). (Carp. 1021. Rep. 535)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Carresse, De la Sierra, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Furest, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lepro, Martiné, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Flores Mora, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Ferrandís, Lenzi y Luisi.**

Con aviso, el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional. (Carpeta 1033.)

Y por el que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para enajenar el edificio que ocupa la sede de la Embajada de la República en Río de Janeiro, y destinar el producido de la venta a la integración de los fondos que demande la construcción de su nueva sede en Brasilia. (Carp. 1034.)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta. (Carp. 1031.)

Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 1032.)

Y Enfermera 2da. del Hospital Fermín Ferreira. (Carpeta 1030.)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los siguientes informes:

Los solicitados por el señor senador Furest, sobre traslados de funcionarios en Pluna. (Carp. 95.)
A disposición del señor senador Furest.

Los solicitados por el señor Vidal Zaglio, sobre determinadas resoluciones del Director General de Pluna. (Carpeta 96.)

Y los relacionados con las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, sobre funcionarios de Pluna en disponibilidad. (Carp. 96.)
A disposición del señor senador Vidal Zaglio.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, relacionadas con la situación de los productores de papas del norte del país. (Carp. 75.)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vidal Zaglio, sobre el atraso en el pago a los afiliados pasivos de las Cajas Estatales. (Carp. 96.)
A disposición del señor senador Vidal Zaglio.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa va a dar cuenta al Cuerpo de un proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — El Senado de la República resuelve honrar la memoria del ilustre parlamentario, ex-miembro de esta Cámara y consagrado jurista y hombre público, Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, colocando un retrato al óleo del eminente ciudadano en una de las salas de trabajo de este Cuerpo Legislativo.

Art. 2º — Cométese a la Mesa disponer lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, facultándola, asimismo, para aceptar la donación de la obra de arte a que se alude en la subsiguiente exposición de motivos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

ALBERTO ABDALA
Presidente del Senado

EXPOSICION DE MOTIVOS

La República, en las últimas décadas, ha venido honrando, de diferentes maneras, la personalidad de eminentes parlamentarios, hombres de Estado o juristas que dejaron huella profunda en la obra de progreso cívico y cultural. En el libro, en el bronce, o con otros medios plásticos, se expone, a la consideración ciudadana, la efigie recordatoria de aquellas virtudes que resaltaron en su época y que la historia ha reconocido tras el decantamiento que se opera en el transcurso de los años.

En la iniciativa que traemos hoy al Senado, proponemos quede en un lugar del recinto parlamentario donde descolló uno de los rasgos de su ilustre personalidad, un óleo con el retrato de quien fuera eminente legislador, estadista, hombre de derecho y ciudadano de excepcional substancia intelectual y moral: el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga. Lo obstendríamos en donación de su hija, la señora María Cristina Jiménez de Aréchaga de Gil.

La muerte y el tiempo han permitido se destaquen con toda nitidez y en la justa valoración que surge de esa perspectiva, los méritos cívicos de un hombre de acción, enrolado con valentía en la lucha de los partidos, dura y difícil, de un pasado en el que las altas categorías humanas comprometidas en la lid, construyeron y consolidaron la etapa civilista de nuestra historia, fuera en el acuerdo o en la confrontación de las posiciones ideológicas.

Ya en su juventud, como dijera Juan Antonio Buero, quedaron imborrables para la memoria, los "formidables aleteos de su talento en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, donde su palabra se reveló con esa pureza de líneas que campea en sus libros de Derecho Constitucional y que resplandeció en forma inolvidable en sus sintéticas lecciones de clase".

Se doctoró en Derecho en plena juventud, y continuando una tradición que iniciara su ilustre padre, cultivó la especialización en Derecho Público, la que menos espera y la que menos da en satisfacciones materialistas, pero que tanto entrega y contribuye al afianzamiento de la civilización política y al progreso científico de las instituciones.

Fue así catedrático de Derecho Constitucional y enriqueció la doctrina nacional con diferentes obras jurídicas, entre las que resaltan sus trabajos, que siguen siendo de ineludible consulta y permanente validez, sobre "Evolución

de la Propiedad Territorial" (1908); "La Extensión Democrática y el Régimen Republicano" (1910); "El Poder Ejecutivo y sus Ministros" (1913); "Sobre Enseñanza del Derecho Constitucional" (1911); "Gobierno y Responsabilidad" (1915); y "Sobre Inaplicabilidad de las Leyes Inconstitucionales" (1915).

Pero no fue insensible a los reclamos de la hora que exigía el concurso de las mejores voluntades en el quehacer político, y entre otros cargos y dignidades públicas que desempeñó con sinceridad y conducta viril, fue miembro de esta Cámara de Senadores, donde se le reconoció como orador brillante y legislador laborioso y responsable y puso su esfuerzo constructivo, inteligente e innovador en el Ministerio de Industrias, del que fuera titular durante la Presidencia de Feliciano Viera.

Su vida ejemplar se extinguió, repentina y prematuramente, cuando mucho tenía que dar al Estado a la cultura jurídica y al civismo nacional.

En esta misma Sala, otro gran exponente de la docencia jurídica y política —Juan Andrés Ramírez— expresaba en la hora de duelo nacional que significó el fenecimiento de su existencia terrena: "Como ocurre por lo general con los espíritus superiores, no tuvo tiempo de hacer un paréntesis en su vida dedicada al servicio público, para consagrarse a la custodia de sus intereses particulares, y es así que muere pobre, no dejando a su familia más que el nombre ilustre que heredó de sus mayores".

Tales son los fundamentos del proyecto de resolución que la Mesa presenta a la consideración del Senado.

ALBERTO ABDALA
Presidente del Senado"

SEÑOR PRESIDENTE. — Por las razones que doy en la exposición de motivos que se acaba de leer, me pareció pertinente presentar este proyecto de resolución, que creo no correspondería enviar a Comisión. La resolución que el Cuerpo adoptara quedaría facilitada, en su cumplimiento, con la donación del retrato al óleo del Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, que ofrece su señora hija. Se trata de una valiosa obra del consagrado pintor Barthold.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hago moción para que se trate de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Recuerdo que el primero de los Aréchaga fue el gran propulsor de la libertad política en nuestro país.

En el año 83, cuando escribió "La libertad política", se recorrió los caminos del país predicando la libertad del sufragio y la representación proporcional, escribió las obras magistrales que conocimos cuando teníamos quince años de edad; textos en la Universidad, en las escuelas normales y, en rigor, evangelios de la democracia.

Mi preocupación, claro está, es no alterar el plan trazado por el señor Presidente.

Me pregunto si el Senado, por cuenta propia, podría dejar pasar inadvertidos estos clamores de la historia, justamente, en homenaje de la justicia que debe a sus grandes hijos.

El viejo Justino Jiménez de Aréchaga, el primero de los Aréchaga, está, como podríamos decir, con jerga de comadres, pasado de moda, pero permanece en la historia esencial de la evolución democrática de nuestro país.

No me sentiría conforme con mi propia conciencia, si no dijera estas modestas palabras, pidiendo excusas, por ellas, a los compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo las tomo en cuenta, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Reitero mi moción, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Hierro Gambardella en el sentido de que este proyecto se considere de inmediato.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿La autorización es para ambos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tomo en cuenta su moción, y, entonces, rendiríamos homenaje a ambas personalidades si el señor senador formula su proposición en

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Lunes 10 de Febrero de 1969 — Núm. 18010

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 420.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 30.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años ..	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000 de más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es ... letras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 963 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 25986 Dic.26-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTILOTTI de FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25997 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERZIADE o MELZIADE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24026 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 23666 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICTORIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1378 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CRUZ GABELLA, (ficha E 1226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 1334 Feb.7-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUBETA o BOUBETA RUA (Ficha E. 1.010|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 715 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KALCPER, (Ficha E. 1253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 921 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO o MORENO VIERA, (ficha 502|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26052 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BIDONE, (libro 64, folio 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26051 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CHEFRANOFF (Ficha 500|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 26207 Dic.31-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA BAÑOS de RIUS, (438|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1335 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de FORTUNATO VECCHIO MARTINEZ, (486|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 928 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASTENGO de GARCIA, (472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750 00 10|pub. 925 Feb.v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26142 Feb.3-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENGUAL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 120 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ de FERNANDEZ (406|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26053 Dic.27-v.dic.31. Feb.3.v.-feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA SCHMITZ de GOMEZ Y ARTIGAS, (194|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26009 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ de TUREGANO, (463|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 154 En.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA CURBELO o CURBELO GUILLEN de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1341 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1342 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO HEBER POMOLI MASSARI o MAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 130 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TANCREDI MARZANO o MANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26011 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26001 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANFIELD de CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25999 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25549 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21825 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER C ESTER TORRES AMARO de LOPEZ INCHUSINDAGUE (S. 724|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 131 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disipsición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y ANDRES SABATE ALVAREZ (S. 688|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 132 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPORALE SOBILTA (S. 502|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 133 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SINEIZ o SINEYS VIERA de TEJERA (S. 748|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 337 Feb.3-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Let. ..de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ASUNCION DEVOTO de BENITEZ (S. 714|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 336 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ARANAGA AGUIRRE, (S 602|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25692 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VELAZCO o VELAZCO PEREZ, (S. 756|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25994 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ADELAIDA CASTIGLIONI de GARCIA, (S 298|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25995 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GIOMAR o SANTOS GUIOMAR DELORRIO, (L.o 51, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1276 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SERAPIO ASENCIO o ASENSIO o ASCENCIO FUMERO, (ficha A|724|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 930 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOZANO, (ficha A|548|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 931 Feb 3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIZZORNO de VARALDI (59|490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 933 Feb.3-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PABLO TAGLIERO, (ficha A|900|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 934 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO HERCULES ESPOSITO o ESPOSITO DOSIL, (ficha A|752|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26056 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ALVAREZ BOCAGE, (ficha A|798|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26063 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA CECCONE de BONORA, (Ficha A 754|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26015 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ISABEL SICCO de BERTRAND, (Ficha A 762|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 26016 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de PAULINA INDASILA o INDACILIA o INDALECIA FAGONDEZ o FAGONDE, (Ficha A 792|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 26017 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS KARCHER, (Ficha A 432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.0 10|pub. 26018 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o VICTORIA MARTINA RIUS o RUIS de BAUTUREIRA o VICTORIA MARTINA RIUS, (Ficha A 604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 750 00 10 pub. 26019 Dic.26 v dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE OLLER DECARO, (ficha A|658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25780 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CALVIÑO BARREIRO, (ficha 1052), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 1968. — Zócima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 1347 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIDA QUARTINO de CODESIDO, (ficha 1036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1337 Feb.7v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MARIO BONJOUR, (F 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1181 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SERRALTA AVILA, (F 934|968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 26332 En.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LOS SANTOS de TRAVERSO (A. 336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26159 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA SILVEIRA de CAPO (A. 386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.
1) $750.00 10|pub. 26156 Feb.8-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señir Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PEÑA de PEÑA (A. 380|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26157 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CHIARLE o CHIARLE PROGLIO (A. 108|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 238 Feb.3-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ, (A 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 25949 Dic.26-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA ETCHEGOIMBERRY de COSTA VALLES, (A 370|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25954 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA NICOLINI de STRATTA o STRATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1968. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25984 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1346 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS o JUAN BRUZZONE o BRUZZONI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1345 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OUTEDA PADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 1344 Feb.7-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO FEROLLA AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1277 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GENDE o GENDE CALVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 961 Feb.3_v.eb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTINEZ POZO o POZE o POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 124 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o KONSTANTINO VEZYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 125 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VILA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 126 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 127 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA CAROLINA CANEPA de REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 138 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO o EDILBERTO MARTINIANO PIRIZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 137 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CASTARNOV o CASTARNOV LUBKOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25319 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA TENORE o NICOLA PAOLO TENORE o NICOLAS PABLO TENORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26007 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANZON o SANZO o LORENZO SANZO YANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26008 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA HAYIA GAMBINI de GIFFONE o GIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26006 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GRASSO de FERNANDEZ, (Ficha E 1242|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 1189 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA VALENTINI de MONTIEL BALLESTEROS, (ficha E 1312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 923 Feb.3_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OSCAR VIOLANTE, (ficha E 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
3) $750.00 10|pub. 26050 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUETE LE GRAND, (libro 61, folio 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
3) $750.00 10|pub. 26049 Dic.27-v.dic.31. Feb.3.v.-feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA MARTHA VIDAL DE BENTENHCOURT o BETHENCOURT, (Ficha E 1373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 25931 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ VALLEJO o BALLEJO, (Ficha E 1353|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25991 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETKE ROSENBERG KUR (Ficha E-958|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24643 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BRUNOLDI MESSANO, (ficha 497|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1384 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha 457|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1321 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN UBALDO BERMO, (Ficha 459|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 1322 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha 463|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 924 Feb.3_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES BARREICS de RODRIGUEZ ANIDO, (ficha 425|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 922 Feb.3_v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUENAGA o GUENAGA de GARCIA o GARCIAS RIUS (Ficha 465|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $750.00 10|pub. 26160 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CALLO o CALLO CAZZOLA (Ficha 455|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26162 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FALCO CANEPA, (Ficha 383|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25953 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE BUGLICLO FREIRE, (Ficha 387|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 25952 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO HIDALCICIO CARMENATE, (491|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 926 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COTRO OLAVARRIA, (539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1336 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPOSITO D'ANGELO, (523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 927 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PABLO de SALAS y TITO PRESILIANO SALAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26224 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOUVEZIN de MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
2) $750.00 10|pub. 128 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTEVERDE, (561|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 26010 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILAGRO o MILAGROS FERNANDEZ de GIMENEZ o MILAGROS FERNANDEZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26003 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA COSINO o COCINO de BRISSOLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26002 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1343 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la aper-

ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 1349 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO (S. 155|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 338 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GURRI o GURRI LUZARDO (62|521) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 334 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA IGNACIA CABRERA o CABRERA de FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (S. 669|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 335 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES TRONCOSO GUISADO de CABRERA y LUIS MARIO CABRERA TRONCOSO (Ficha A. 383|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 136 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISLEJ NABERGOY o NAVERGOY o NABENGOY o NABERGOJ (Ficha A. 79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 135 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SOTO CASTRO, (ficha A. 103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 932 Feb.3 v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CANTONNET DAVID, (ficha A|587|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10.pub. 929 Feb.3 v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICA o DOMINGA MEZZANO de VERME (ficha A|885|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2 250.00 30|pub. 922 Feb.3 v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS PECH (Ficha A-347|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 23998 Feb.3.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN SURKOV o SURCO o SURCOV, (Ficha A 865|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26020 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SPATTI o SPOTTI, (ficha A|221|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26067 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLO ESPOSITO REALI, (Ficha A|483|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30.pub. 25566 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ALONSO o JUAN CORALIO ALONSO (Ficha A|421|68), citándose a Tilve Ovidio Alonso Garat, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes: demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2 250.00 30.pub. 25586 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAGES RUIBAL, (F 707), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1179 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o SILVERIO JOSE BUSTELO (F. 807), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26131 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA REYES LERENA de REGULES, (ficha 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 936 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BORDE LADUS, (ficha 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 935 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VICTORINO de POMPINI, (ficha 283 bis.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1328 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELGADO GARCIA (A. 417|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 937 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAURINO de LAURINO (A. 356|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26158 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JACKSON DYSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10.pub. 610 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIANO OTTONELLO (A-531|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25860 Dic 24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o JUANA MATILDE CORBO de PEREIRA, (A 361|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 25666 Dic.20 v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA, (A. 319 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 19473 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ERAUSQUIN, JUAN JOSE ERAUSQUIN, JOSEFA ERAUSQUIN de ARGERICH, JOSEFA ARGERICH de OLIVERA y de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 24169 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 26272 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIANCIO BRUNI (Lo. 42, Fo. 483, N.o 518); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Act.
1) $750.00 10|pub. 26240 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN FACCIO o FACCIO PERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26241 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA PEÑA de CERRES o NELIA ELISA PEÑA CABRERA de SERRES (Ficha Civil N.o 807, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26242 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERRUA MEDINA (Ficha Civil N.o 809, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26243 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI SANTI de BAUZAN (Ficha Civil N.o 801, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26244 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA LORETA CABALLERO MERLO de OLARTE y EDUARDO ROBERTO OLARTE CABALLERO (Ficha Civil N.o 713, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26245 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIAZZARO o CHIAZZARO DEARMAS (Ficha Civil N.o 815, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 26246 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (Ficha civil Nº 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 22577 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO o ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 11 de 1968. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 26184 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA UMPIERREZ de SCAGLIA, sucesión, (Ficha 354, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1276 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALAY (Ficha 354, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS VIDAL y DOLORES FALERO CACERES de VIDAL (Letra V, Ficha 352, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MIGUEL DEMATTEIS o DE MATTEIS GIOVANNI o DE MATTEIS o DEMATEIS (F. 345, Lo. V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26093 Feb.3-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA CAPOBIANCO de De LEON (Ficha 338, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26092 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA JULIA VIOLETA GARBARINO BRUNASSO o BRUNASO o BRONASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25977 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO GARBARINO o GARBARINO BRUNASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25978 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SENN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25976 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO OCARIZ GOMEZ (Ficha 449|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26363 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEOPOLDINA GUICHARD VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $750.00 10|pub. 26374 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BONJOUR de BONJOUR o CLARA MARIA BONJOUR GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $750.00 10|pub. 26375 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BASILIA AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $750.00 10|pub. 26376 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26377 Feb.3-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPEDITO ROSA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLMAN HERNANDEZ (Ficha C. 378|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 167 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARACHU SAINT GIRONS o St. GIRONS (Ficha C. 377|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 166 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAFAEL MONTANER RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MONTANER RODRIGUEZ de BERTANI, ILDEFONSO ISIDRO MONTANER RODRIGUEZ y PAULINA RODRIGUEZ GOYA de MONTANER, (Ficha N.o 340 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24289 Dic.4-v.dic 31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO ITURBURUA QUINTANA, (ficha 352 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26033 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELA RODRIGUEZ de DUARTE o RODRIGUEZ PEREZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CORTE de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de diciembre de 1968 — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Act.
1) $750.00 10|pub. 5 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AGAPITO LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LABORITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LARRAMENDI de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION GALLINAL de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 1 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, Sadí N. Fabre Barraco, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLCIVIA OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, noviembre 28 de 1968. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 7 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, Sadí N. Fabre Barraco, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA DEL PALERMO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, noviembre 28 de 1968. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 8 Feb.3-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CHAVES o CHAVEZ, LORENZA CLARA. Sucesión", (Lo. 17, Fo. 115, N.o 99), se cita y emplaza a los sucesores de Lorenza Clara Cháves o Chávez y sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, diciembre nueve de mil novecientos sesenta y ocho. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 26195 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE ABRAHAM MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26190 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN PEREIRA o ANTOLIN PEREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 22 de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26191 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MAURICE de GUAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26192 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ALFONZO o PEDRO LEOCADIO ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26193 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA CARBAJAL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26194 Feb.3-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FAGALDO BIDART de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 251 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA ETCHEVERRY HIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 877 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA DOLORES o RAFAELA CARBAJAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó el presente feriado, para las publicaciones. — Trinidad, 7 de enero de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1009 En.29-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA LEOPOLDA MORENO de MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 83 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 84 Feb.3-v. feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BRUNO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $750.00 10 pub. 90 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 91 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] A CLARA COLLAZO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.
1) $750 00 10|pub. 9 Feb.3-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de Julio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26035 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ CORTES de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26040 Dic.27-v.dic.31. Feb 3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO MARIA PEREIRA o PEREYRA del BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
2) $750.00 10|pub. 26034 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFAVIO SASTRE DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
2) $750.00 10|pub. 26039 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 26038 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIANA PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 26037 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO o BRESNILDO JUSTINIANO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
3) $750.00 10|pub. 26036 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LILA MELITONA VAZQUEZ de BRITTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1134 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PETRONILLA LOYARTE de TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26178 Feb.3-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA INES ARAUJO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 16 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $750 00 10|pub. 26179 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ ALONSO o NICOLAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23180 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DEL PINO LAURNAGA o MANUELA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26181 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO TELLECHEA INZAURRALDE u OVIDIO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26223 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26013 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25990 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALBERTINA PIROVANO NAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, noviembre 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 25794 Dic.23-v.dic 31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE BUMILLER de PISCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24476 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GREGORIO (f.o 16 P.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1128 Feb.3-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO. Sucesiones, (ficha 3 folio 52), se cita y emplaza a don Lázaro Carreira, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 8 de junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
2) $2.250.00 30|pub. 23719 Nov.27-v.dic 31. Feb 3-v.feb 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ o LOPEZ BRUN o BRUNO o LOPEZ BRUM TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 17 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 195 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA o LIMA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25998 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO RAMON MARZANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26096 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALEJANDRO CHIRIBAO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26097 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO o SATURNINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26393 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1968 — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 51 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA WALTRAUDE BUCHNER de HEIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 26023 Dic 26-v dic.31. Feb 3-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARAUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 17 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 49 Feb.3-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1062 En.31-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA o VALENTINA ZELMIRA SOSA CASTRO de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 26344 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLAMA de ACOSTA O MARIA o MARIA JUSTINA GUILLAMA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24373 Dic.26.-v.dic 31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANDOVAL NIEVES o NIEVAS; JUANA OSTAZO de SANDOVAL o JUANA OSTAZO LUCAS o DELUCA o LUQUE JUANA LEONARDA u ORFELIA SANDOVAL OSTAZO de ROMERO; BLAS FELIX SANDOVAL OSTAZO; JUAN PEDRO o PEDRO LORENZO SANDOVAL OSTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 25458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA TRINIDAD HERRERA de TESUREZ o TESURES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 4 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26383 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MALEVICH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 6 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26380 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NUEZ o ANGEL NUEZ ASURICA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 19 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26381 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO GATTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 16 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26382 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA GEREMIAS ANDINO de ARRUE o ARRUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24484 Feb.3.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUPFERSCHMIDT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23414 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO ROCHA AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1294 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA ESTEVES de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1293 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIAR DEANDREA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26275 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSEF HACK LUCKASZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26276 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO FROS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — M.a S. López Morand, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26277 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — M.a S. López Morand, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 26278 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1968. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 40 Feb.3-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o ADELAIDA BARNADA de MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 41 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA SANCHEZ VERTIZ o BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 42 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CROSA o CROSSA PACHECO (Lo. 9, Fo. 583, N.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) (R. 2014|55) 10|pub. 30006 Feb.3-v.feb.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a los solares del Balneario "Santa Mónica", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Félix Logaldo e inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales el 12 de marzo de 1940 con el N.o 128, se hace saber a los promitentes compradores o sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva.

Antonio Calascioni, solar 26, manzana 11, padrón 169.
Esther C. de Domínguez, solar 24, manzana 20, padrón 494.
Ana M. Rezzano, solar 32, manzana 20, padrón 502.
Juana Laborde, solar 34, manzana, padrón 504.
Salvador y Antonio Spinetti, solares 31-1, manzanas 21 y 32, padrones 538 y 866, respectivamente.
Walter Alvarado, solar 12, manzana 41, padrón 1094.
Evaristo Pérez, solar 30, manzana 42, padrón 1098.
Secundino Fernández, solar 3, manzana 43, padrón 1102.
Heber Ruy, solar 20, manzana 6, padrón 45.
Justina G. de Burgos, solar 4, manzana 7, padrón 54.
Eusebio Arias y Angel Martínez, solar 10, manzana 10, padrón 122.
Luis Stofanel, solar 4, manzana 19, padrón 438.
Alcides y Homero Barriel, solar 40, manzana 20, padrón 509.
Antonio Mallo, solares 9, 10, 25 y 26, manzana 21, padrones 519, 520, 532 y 533, respectivamente.
Arturo T. Souto solar 19, manzana 21, padrón 526.
Guzmán Bertachi, solares 10, 4, 6, 10, 17 y 18, manzanas 22, 50, 51, 51, 52, y 52, padrones 549, 1.232, 1.252, 1.256, 1.264 y 1.285, respectivamente.
Juan J. Harispuró, solares 16, 20, 21, 17, 17, 15 y 16, manzanas 22, 22, 22, 50, 51, 54 y 54, padrones 555, 559, 560, 1.241, 1.263, 1.330 y 1.331, respectivamente.
Héctor Santos, solar 19, manzana 24, padrón 643.
Pablo Gonzálvez, solares 4 y 15, manzanas 32 y 51, padrones 869 y 1.261, respectivamente.
Camilo Gonzálvez, solares 5 y 11, manzanas 32 y 51, padrones 870 y 1.257, respectivamente.
Juan E. Martínez, solar 32, manzana 32.
Mario y Omar Ayul, solares 7, 8 y 9, manzana 42, padrones 1.075, 1.076 y 1.077, respectivamente.
Pedro y Adelfa Arias, solar 24, manzana 42, padrón 1.092.
Juan P. Martín, solar 29, manzana 42, padrón 1.097.
Alberto B. Cigliutti, solar 3, manzana 45, padrón 1.141.
Marcel Hourcade, solar 10, manzana 45, padrón 1.146 m|á.
Dionisio R. Curbelo, solar 14, manzana 48, padrón 1.201.
Angel M. Villar, solar 16, manzana 48, padrón 1.203.
Jesús Villar, solar 17, manzana 48, padrón 1.204.
Claudio Cendán, solar 13, manzana 48, padrón 1.218.

Eloísa G. de Baratta, solar 24, manzana 49, padrón 1.725.
Domingo C. Giachero, solar 16, manzana 51, padrón 1.262.
Julia E. Espínola, solar 2, manzana 52, padrón 1.270.
Juan C. Rizzi, solar 16, manzana 52, padrón 1.283.
Luisa F. de Souza, solar 22, manzana 53, padrón 1.313.
2) $ 12.000.00 15|pub. 1054 En.31-v.feb.24.

3-Convocatorias Comerciales

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día jueves 13 de febrero de 1969, a las 15 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente temario: 1.o) Lectura y aprobación de las actas anteriores; 2.o) Consideración del balance cerrado al 30 de setiembre de 1968 y su aprobación; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio; 4.o) Nombramiento del nuevo Síndico; 5.o) Consideración de la situación económico financiera de la empresa y asuntos varios; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa, Dr. Carlos Ma. de Pena 4469, lugar donde se realizará la Asamblea, el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 10 de febrero de 1969 a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 1193 Feb.4-v.feb.10.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de marzo de 1969 a las 15.30 horas, en el local social, Avenida Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; D). Designación de los miembros del Directorio, con especificación de los cargos.

Las acciones deberán registrarse cos 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $1.250.00 5|pub. 1374 Feb.7-v.feb.13.

O R O S A (ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A.) Asamblea General Ordinaria Primera Convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio, en sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, se convoca a los señores accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación a la Asamblea Anual Ordinaria, que se celebrará el viernes 21 de febrero a las 11 horas, en el local de la Empresa, sito en Plaza Independencia 846, entrepiso del Palacio Salvo, para considerar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1968; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el artículo 1.o de los estatutos, para la validez de esta primera convocatoria, se requerirá que esté representado en la Asamblea el 75 o|o de la suma de las acciones y bonos de habilitación en conjunto; 2.o) Que el plazo para el registro de acciones y|o bonos de habilitación, o certificados bancarios respectivos, vence el miércoles 19 de febrero de 1969 a las 11 horas. El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea.
3) $900.00 2|pub. 1382 Feb.7-v.feb.10.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1969 a las 11 horas, en su sede de la calle Paraíso 2899, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El registro de accionistas, quedará cerrado 48 horas antes de la fecha fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 900.00 3 pub. 1280 Feb.6-v.feb.10.

HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE S. A.

Se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 25 de febrero de 1969 a las 11 horas en el local de la calle Rivera 265 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

Liquidación de la sociedad.

Para poder intervenir en esta Asamblea, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, sus acciones en la sociedad o un certificado expedido por un Banco que acredite el depósito de las mismas. — El Interventor.
3) $ 2.000.00 10|pub. 1091 En.31-v.feb.13.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 27 de marzo de 1969 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de dos directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 3.000.00 15|pub. 1332 Feb.7-v.mr.3.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidaut, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Celiberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeahdi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Meeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Gari, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Rethemías, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.
4) $ 21.600.00 90|pub. 1306 Feb.6-v.jn.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|174 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASTOR JUSTO CANDAU y MYLIAM NELLY PICCARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 19 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25974 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|396, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO y DELIA VIRGINIA ARTOLA IBARGOYEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Mario Emilio Gleiss, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25851 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-386, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues LUIS ALBERTO OTHEGUY y ZILPA FANNY PRADA ROUSSE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25045 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha noviembre 25 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBIO MARTINEZ y SATURNINA EMILIA LAZARO, (D 1184), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 940 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha noviembre 7 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CAISIV MAGALLANES y ELBA SOARES, (D 1127), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 939 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO LUIS CROCCO PEREZ y MARIA JULIA de BARROS, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o del 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 30 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 938 Feb.3-mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO POLLAK y CLARA CRAYSMAN, (Ficha 502|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25969 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORDIO OCRETICH y MARIA INES BUSTO (Ficha 498|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25590 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre ERASMO IGUINI BARBOZA y FLORA LUSSICH (ficha 835|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta. —
5) $2.000.00 20|pub. 25037 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA CIAURRIZ y RUBEN SCHNYDER, (Ficha 470 V|1965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 00 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS DE MARIA y SIDIA o LIDIA OJEDA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|956 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12|968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25975 Dic 26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMANDO LEONCIO ALZU y CLARA PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 244|68), dentro de 60 días asimismo se emplaza a Clara Pintos de Alzú, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 2 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 30|pub. 192 En.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrade por FRANCISCO JOSE LEVRATTO EVIA y MARGARITA GLADYS SALVATICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|566|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500 00 20|pub. 25941 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad apor MARIO RIVELLI D'AGOSTI y GLADYS TERESITA MAIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|154 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 25583 Dic.19-v.dic.31. Feb 3-v feb.20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRO SGARAVATTI MERCURI y RAQUEL ELISA BAETHGEN PACHECO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 586|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25584 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo urno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE o JOSEPH LONDON y GEORGINA o GEORGETTE HUYET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|577), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 1327 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CESAR PETTIS y RAQUEL BOURQUET y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 4|63), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 18 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25582 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO y JUANITA FORT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A241|68) dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25140 Dic.13-v.dic.31. Feb 3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON RATHAUS FLANK y MABELLI CALFANI PEREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha Al 490|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 25942 Dic 30.-v.dic.31. Feb.3-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSTKIER, MALKA DORA con OLIVERA PEDROZO, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 898|968), se hace saber que con fecha noviembre 21 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Olivera Pedrozo y Malka Dora Rostkier.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 300 En.10-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENTANCOR, LEONIDES contra CORICA JOSE, Diso- (ficha F-790|968), se hace saber que con fecha lución y liquidación de la sociedad conyugal, octubre 2|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Bentancor y José Corica.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25013 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIGHETTI ZANOTTA, JOSE y ZAKAJ RUBEN, ANITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (ficha F-731|966), se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Righetti Zanotta y Anita Zakaj Ruben.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, noviembre 24 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25036 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA TERESA INCHINGOLO PAREDES y CARLOS GUZMAN MIER ALBERASTURY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $2.000 00 20|pub. 25014 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN SORIANO SEÑORANS y BLANCA JUANA SIERRA DESPOUY, (V. 727. Año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 26139 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX MARCO CURBELO y MARTA SUSANA DELGADO (V. 803. Año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 139 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 743, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELMAR HECTOR GOVEA y SILVIA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25315 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 413, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "ADRIA DIAMELA PEREZ y PEDRO MIGUEL IGLESIAS", debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 25031 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-579, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SARA RIBEIRO y PEDRO D'AGATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 1348 Feb.7-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha junio 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO MUGUERZA y ELENA CROCCO (D. 650), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26164 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha junio 11 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELBA RATTO de BIANCHI c|JUAN ANTONIO BIANCHI (D. 578), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Act.
5) $2.000.00 20|pub. 26165 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ficha D|377|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO PALAVECINO y MARGARITA CURBELO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25970 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|389|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA BLANCA NIETO y RAMON RAMALLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25971 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|549|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SIMON JULIO KALISZER y RAQUEL BONINI de MATTIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 25030 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO y MARIA INES CONSTANCIA FERRES AROCENA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 143 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NATALIA KRUPINSKI BLITSZTEIN y MOISES APELBLAT, (Ficha 739|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalns, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25967 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO ALDO RUSSO y YOLANDA MARGARITA NATIELLO CAFARO, (Ficha 803|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25720 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre FLORENTINO NOBLE FONSECA y ELVA VALDERIA NADRUZ, (Ficha 905|V|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25554 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMARANTO ISABELINO RIVAS LOPEZ y NELLY MARIA LAGUARDA BENTANCOURT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 26153 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VEGA TORIBIO y JOSEFA VILA BOUZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de setiembre de 1946. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25722 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARON JORGE ABEL BRUNO y DIAMANTINA ARACELI RIOS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25035 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLOREAL LOY y AIDA LUISA ASCER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (2 - 592), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25032 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITA BERKOVICS HERSCOVITS y MAIR POLLAK HAUHS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A. 939|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 1323 Feb.6-v.mr.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA LOSASSO y PASCUAL MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 855|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25553 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA DIAZ y RENATO ANGEL CARZOLI, (56|269), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 25585 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIDHEO MARIO BARTORELLI y MARTHA GUILLERMA ABELENDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-859|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 25141 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, ESTHER y CARVALLIDO, ELIAS J.". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F|897|968), se hace saber que con fecha diciembre 4 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Esthér Pastorino y Elías J. Carvallido. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 25671 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID OSCAR GONÇALVES y MARIA DELIA VENTURIELLO (Ficha E|607|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 25672 Feb 3.-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucio Homero Nieves Cestau c|. MARIA HESTER RUFEIL (Ficha E|361|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000 00 20|pub. 25957 Dic 30.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RODOLFO CROCCO PEREZ y BEATRIZ PRADO BOIONS (Ficha E|208|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25955 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS BENAVIDES y LINA AMELIA de ASSIS SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25787 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO MARTINEZ LOPEZ e INOCENCIA REDONDO, (Ficha E|617|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 25673 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA y OLGA ESTHER CIOCCA (en autos: Ficha V. N.o 485|68), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 26231 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HOMERO AMARO II SOSA RAFFO y RINA ESTER PASTORINO LANZA (Ficha Civil N.o 764|68), citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 26248 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CESAR ORESTES CAPRARIO y ALBA HERALDA SOSA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este mismo Juzgado. — Pando, 26 de diciembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
5) $1.500.00 20|pub. 13 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Pando se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO WASHINTON DE LEON y ANGELICA MARTINEZ de DE LEON (Lo. V. Ficha 306), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la ley N.o 10.783. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones pertinentes. — Pando, 15 de enero de 1969. — Esc. Eduardo Ley Alvez, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 471 En.16-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 7 de setiembre de 1967 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos: JULIO CESAR OURHE CABALE e HILDIZOA HAPPEL, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783 (Lo. 4, Fo. 587). — Pando, diciembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 25945 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CARLOS MARIA BARCELONA ALVARADO y ARTEMIA IRENE SANTA CRUZ", (F. C. N.o 606|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24906 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "Bianchi de Rossi, Zulma Delia contra ROSSI, VICO LISLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 287, C. 68) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 5 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26095 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "LEIVA TOMAS A. y BANCHERO DE LEIVA PRIMITIVA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o (365|C|68). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 6 de 1968. — Esther Stablito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25493 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ANTONIO VIDAL PEREZ y MARIA TERESA VALDEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida 6 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25414 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTURO LEONEL LAZARO AMIESSORNO e IRMA FRANCISCA MONTEBLANCO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26041 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abellá, se hace saber que por auto del 6 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO FALOMEQUE BENITEZ y CARMEN MARTINEZ CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de 60 días, (Artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 10 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 25413 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRERA de ROJAS. AIDA JUANA con GUILLERMO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (726|968), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ernesto Guillermo Rojas y Aida Juana Cabrera de Rojas, y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25498 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Urrutia, Mirto Elmio con LUZ DEL ALBA DAMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (801|68), se hace saber que por resolución de fecha 31 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mirto Elmio Urrutia y Luz del Alba Damestoy, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 25203 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Leopoldo M. Larzabal contra IRMA CABILLON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 76, N.o 613), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leolpoldo Maximiliano Larzabal y doña Irma Cabillón de Larzabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 25205 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Violeta Esther Walter de Reyes c. JOSE MARIA REYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C. N.o 196, Año 1968), se hace saber que por resolución de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Violeta Esther Walter de Reyes y José María Reyes, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, setiembre 27 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 236 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ENRIQUE DEVIDA TORRES y ELZA PAZOS, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Rocha, 13 de diciembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 26098 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Glorello de Rodríguez, Lau-

ca Valentina c|LUIS CEFERINO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Laura Valentina Giorello de Rodríguez y Luis Ceferino Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6o. y 7o. ley 18 de setiembre de 1946). — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 26279 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por resolución de fecha 28 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR MARTINEZ y FRANCISCA ELENA MARTINEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 44 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por resolución de fecha 25 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUSTINO SOSA y BLANCA SELVA VAZ, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 43 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición de fecha 23 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN A. MALVAREZ y ELIDA HILARIA ROSSUMANNO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000 2|pub. 24261 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.24.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que la sociedad "Ortíz y Amodia" quedó disuelta el 31 de octubre de 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo el exsocio U. Fernando Ortiz con domicilio en Rodó 1027. Art. 492 del C. de Comercio. — Mercedes, diciembre 30 de 1968. — ALFREDO AMODIA. — U. FERNANDO ORTIZ.

6) $1.600.00 20|pub. 616 En.20-v.feb.14.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

Se hace público que por resolución de la asamblea de accionistas del 20 de abril de 1968, fue declarada disuelta la entidad "Compte Villanueva S. A.", con sede en la ciudad de Florida.

La presente publicación tiene por objeto: 1.o) Hacer pública tal resolución; 2.o) Establecer que las acciones de la respectiva entidad, han perdido todo valor; 3.o) Cumplir con los preceptos de la ley del 26 de setiembre de 1904.

La liquidación mencionada fue inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Florida, el 12 de diciembre de 1968.

Domicilio a todos los efectos legales calle Ellauri 846 de la ciudad de Montevideo. — Los Liquidadores.

6) $ 4.000.00 20|pub. 1282 Feb.6-v.mr.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal". (Ficha D 132, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

7) $ 3.000.00 30|pub. 25812 Dic.27-.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Rodolfo Marcos Hunau c|. ANA NELLY CANALINI. Divorcio por causal" (Ficha D|190 año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Ana Nelly Canalini, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

7) $3.750.00 30|pub. 25966 Dic.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SENA, MIGUEL ANGEL contra MANSILLA, CARLINA. Divorcio causal", (D 348|68), se cita y emplaza a doña Carlina o Carlina Crescencia Mansilla, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24826 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a SILVINO FARIAS, por el término de noventa días a llenar el requisito de la conciliación previo el juicio que por divorcio, le ha iniciado EMILIA GARAT de FARIAS, como asimismo se le emplaza por el mismo término, en el juicio que por Auxiliatoria de Pobreza, le ha iniciado la misma; (Fichas A|776|1968 y 778|1968) respectivamente. — Montevideo, febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30162 Feb.7-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Ficha A|424 1968), le ha iniciado Arón Samuel Falczuk bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30pub. 23997 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.fev.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitalia Rodríguez contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unilateral" (D-335|68), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 71 En.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 33074 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ferreira Irma Iris c|. GALVEZ, OLMOS CARLOS Divorcio por causal" (D|555|1968), se cita, llama y emplaza a Carlos Galvez Olmos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

7) $750.00 10|pub. 25985 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "José María Robuschi c|. GLADYS Ma. AIRES. Divorcio" (F. C. 675|68), se cita y emplaza a doña Gladys Ma. Aires, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30|pub. 24025 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "KLANCIR KATARINA contra GUSTAVO GUILLERMO TERWISSEN. Divorcio", (D. 375|68), se cita, y emplaza a don Gustavo Guillermo Terwissen, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 24970 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARRASINO ALCIRA NELL contra VIDAL ALPUY. Divorcio". (Ficha E 77|1961), se cita, llama y emplaza al demandado Vidal Alpuy, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30 pub. 24536 Dic 6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALEJANDRO LUIS SALLES CHIRIBAO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de diez días para que concurra a tomar vista en el sumario que se le sigue, a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 30164 Feb.7-v.feb.13.

Se emplaza al señor HIPOLITO TIMOTEO RODRIGUEZ CALLEROS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 30163 Feb.7-v.feb.13.

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor ALEJANDRO FIALO, Credencial Cívica Serie BRA N.o 8174, para que se presente indefectiblemente dentro del 3.er día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del Sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30166 Feb.7-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE
VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS

De acuerdo al decreto de 20|1|1957 N.o 27, se ha presentado en este Registro, don MIGUEL RIPPA BARBIERI, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad de vehículo marca Ford Falcon, pick-up, motor 2H 270175021, modelo 1952, matrícula G-3-2236 padrón 3-2236, título inscripto con el N.o 240.

Se emplaza por veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a los que se consideren con derecho. — Hermindo Machado. Jefe de Sucursal.

8) $ 1.500.00 10|pub. 1158 Feb.3-v.feb.14

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor WILNER MACHADO, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad del vehículo Simmca, motor N.o 726.365, matrícula N.o 230.618, empadronado en Montevi-

ceo, con el N.o 133.900, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. — Esc. Alfonso Fidelin Vidal. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

8) $ 2.000.00 10|pub. 1147 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Carlos Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Augusta Rodríguez, (Ficha D 268|968).

Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 26055 Dic.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO KUHN ORTEGA. Cobro ejecutivo. Notificación". (Ficha B-246|968), se cita y emplaza al señor Ernesto Kuhn Ortega por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 2.250.00 30|pub. 24381 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ. Información", (L.o 15, F.o 554), se cita y emplaza a don Reynaldo Hergenrether a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 23627 Nv.26-v.en.9.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. — Tramo: Acceso a Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7292. — Propiedad de Enrique Broggi. — Padrón N.o suburbano 4383, en mayor área. — Area: 570 metros cuadrados 8198.

Ruta N.o 14. — Tramo: Acceso a Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7293. — Propiedad de Enrique Broggi. — Padrón N.o Rural N.o 5260, en mayor área. — Area: 3950 metros cuadrados 5065.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, enero 21 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 30116 En.30-v.feb.10.

MINISTERIO DE CULTURA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

Expropiación destinada al Ministerio de Cultura, (edificio histórico, casa natal de José Enrique Rodó), en la ciudad de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912; el Art. 414 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y resolución del Poder Ejecutivo del 26 de octubre de 1966, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del agrimensor César Gomensoro, de fecha octubre de 1968 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietaria: Dora Pacheco de Silva. — Padrón N.o 4.196. — Area: 303 metros cuadrados 57.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 28 de enero de 1969. — Alberto Galletti, Secretario General de la Dirección de Topografía.

9) (C.C.) 8|pub. 30131 En.31-v.feb.11.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "MARIA AYALA o ABDALA o DI PAULA o AZUCAR ABDALA. Presunta incapaz". (C. 349|68), se hace saber al público que por resolución N.o 5.220 de fecha 23 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a doña María Ayala o Abdala o Di Paula o Azúcar Abdala y se designó curadora a doña Lela Jatton. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, diciembre 10 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

10) $1.000.00 10|pub. 10 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad ISMAEL ELISEO GONZALEZ BONIN. (Exp. F. 697|968), habiéndose nombrado curadora del mismo a doña Exequiela Francisca Bonnin de González. — Rocha, 23 de diciembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $500.00 10|pub. 262 Feb.3-v.feb.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: NERY ALFREDO MINARRIETA VERA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Amílcar Wáshington Pereira y Carlos Alberto Paccini Oyenard, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y a solicitar que en definitiva, previa las publicaciones de estilo, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — NERY ALFREDO MINARRIETA". — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $1.250.00 10|pub. 1379 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSENDO VEGA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492 E. 210 digo: Optando al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Miguel Serna y Milton González domiciliados en Mercedes 1581 y Julio César 1441 bis ap. 1, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiendo testimonio. — Rosendo Vega. — Montevideo, Diciembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 25980 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

ALICIA STELLA BONIFACINO AVELLA, domiciliada en Mahoma 4277 optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece el testimonio de María Teresa Alén y Gladys Cerruti sobre su vida y costumbres Expídase testimonio. Alicia S. Bonifacino. Raquel Aguirre, Escribano. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 26058 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

MARIA TERESA ALEN, domiciliada en Joaquín Requena 2804, Apto. 8, al señor Juez pide: Que a efectos de obtener los títulos de Escribana y Procurador, se interrogue a Julia Etchart y Alicia Bonifacino, sobre mi moralidad y honradez, expidiéndoseme testimonio. — María Teresa Alén. Rosa Rainusso Garmendia, Abogado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 26057 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 1|68
Construcción de Viviendas de Inspector y Subinspector Tráfico Florida

Fecha de apertura: 20 de marzo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30165 Feb.7-v.feb.24.

LICITACION N.o 24|68
Artículos para escritorio, etc.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 25|68
Jabones en polvo, en barras y potasa

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1969, hora 10.

Precio del pliego de condiciones: $ 10.00.

LICITACION N.o 47|67
Impresión y suministro de material reglamentario para instrucción del personal de conducción

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.

Por más información por el Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30140 Feb.4-v.feb.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuesta, plaza y Cif, (Montevideo), para el suministro de un mínimo de 1:040.000.00 y un máximo de 2:075.000.00 timbres Banco Hipotecario del Uruguay, ley N.o 13.728, artículo 200.

El pliego de condiciones y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Primer llamado: presentación de documentos, hora 15 del día 3 de marzo de 1969, en el Departamento de Adquisiciones Arenal Grande 1535, Montevideo, en horas hábiles de oficina.

Apertura de las propuestas: el mismo día, hora 16, en el salón de actos del Banco Hipotecario, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si no se presentare en el primer llamado el número suficiente (tres propuestas) se procederá a un segundo llamado.

Segundo llamado: presentación de documentos, día 4 de marzo de 1969, hora 15 y apertura de propuestas, hora 16 en los mismos lugares indicados para el primer llamado. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30153 Feb.6-v.feb.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina de Compras y Licitaciones

Licitación Pública N.o 28.798

Adquisición de 750.000. fórmulas N.o 33.
Apertura: 25|2|69. hora 9.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.28-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 6|69

Primer llamado

Llámase a licitación N.o 6|969, por aprovisionamiento de Pan de Viena especial para frankfurters, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de este Instituto, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 21 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30156 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 5|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|969 por aprovisionamiento de Pan Catalán fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1969 a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 7|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública restringida número 7|969, por aprovisionamiento de Frankfurters, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30158 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 8|69

Primer Llamado

Llámase a licitación pública restringida número 8|969, por aprovisionamiento de Mortadela Tipo Bologna, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30159 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 9|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública restringida número 9|969, por aprovisionamiento de Paleta tipo jamón, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30160 Feb.6-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA RESTRINGIDA N.o 10|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública restringida número 10|969, por aprovisionamiento de Salame tipo milán, fijándose para la apertura el día 24 de febrero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el 25 de febrero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30161 Feb.6-v.feb.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de 3 000 pares de zapatos, negros, lisos, con suela antideslizante, para el personal del cuerpo de equipaje de la Marina.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de febrero de 1969, a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 50.00
12) (C.C.) 10|pub. 30135 Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMISION DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 3|69

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de oficina, para ésta Secretaría de Estado, de acuerdo a los artículos que se detallan en la hoja adjunta al pliego de condiciones particulares, el cual podrá ser retirado en el local de esta Comisión de Compras, calle 25 de Mayo 279, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 24 de febrero a las 10 y 30 horas.
Si no se hubieren presentado un mínimo de tres (3) ofertantes, ésta Comisión procederá a efectuar un segundo y último llamado el día 3 de marzo a las 10 y 30 horas. — El Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30113 En.30-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 793

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de agua y ropa de trabajo para el personal tripulante y de varadero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 500.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, Ciudadela 1414, 1er. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. — Montevideo. — Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes y a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.O.) 7|pub. 30187 Feb.7-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Centro de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de febrero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30147 Feb.5-v.feb.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

Concurso de ofertas

Primer y segundo llamados

La Dirección de Vialidad, llama a concurso de ofertas, para el corte y venta de los árboles de su propiedad que marginan la Ruta 7, entre los Kms. 85 y 89, de acuerdo con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada oficina Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de ofertas, tendrá lugar el día 4 de marzo próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de ofertas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, enero 30 de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30134 Feb.3-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama la siguiente licitación pública:
A. J. N.o 1.243. Jeringas. Plaza.
Primer llamado: 3 de febrero de 1969, hora 9.
Segundo llamado: 14 de febrero de 1969, hora 9. ..406
(Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30054 En.15-v.en.17.

13-Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 671. — AMANDO ISMAEL PEREZ.
13) $ 800 00 20|pub. 26348 En.2-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Por remate del Hotel, sito en Misiones 1566, de Héctor Ruben Minnini Fussatti y Emilia Valva Tenca.
Acreedores: presentarse en Rocha 2265 (Remates Bonnin).
13) $800.00 20|pub. 1019 En.29-v.feb.27.

Por remate. Ley 26|9|1904. — Llamado general a acreedores de Isaac Brik y Mirta Mbeller Ibiray 2260.
Acreedores en Rocha 2265 (Remates Bonnin).
13) $800.00 20pub. 1020 En.29-v.feb.27.

Ley 26|9|1904 — Por remate de la Ferretería "Luis Bossio", sita en San Martín 2587.
Acreedores presentarse en Rocha 2265 (Rematadores Bonnin y de Laplana)
13) $800.00 20|pub. 1021 En.29-v.feb.27.

Ley: 26|9|1904. — La señora Clydia Ruggiero Bellini, Mónica Margarita González y Domingo Castro, enajenan a Corina Correa un establecimiento de peluquería denominado "Clydia", ubicado en calle Tuyutí 2754, de Montevideo.
Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 338, Apto. 1. — Montevideo.
13) $ 1.600.00 20|pub. 1051 En.30-v.feb.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo febrero 7 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.296, del 30 de Diciembre de 1933. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

MIGUEL YAWORNICKI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1530 Ap. 28, piso 6.o y BLANCA NIEVE OLIVERA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Ap. 28, piso 6.o.

2.a Sección

DANIEL JUAN PAULLIER PUIG, 31 años soltero, escribano, oriental, domiciliado Cerro Largo 761 y ELIZABETH FYNN LARRIERA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cerro Largo 761.

WALTER JOSE PEREZ DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1638 Ap. 3 y JEANNETTE ELIDES CAPRIOLI 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1638 Ap. 3.

ALEXIS DELFINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1327 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1327.

3.a Sección

HECTOR RIVAS, 28 años, soltero gráfico oriental, domiciliado Buenos Aires 430 y MARIA ALBA ROCHA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 430.

4.a Sección

WALTER AMILCAR PEREZ, 40 años, divorciado abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y ELISA ROSA ROSA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

6.a Sección

WILSON FAGUNDO SALABERRY, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1121 y OLGA RENEE BARBOZA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1121.

ANDRES AVELINO TESSADRI, 24 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado José Roo 1131 y SILVIA AMALIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Roo 1131.

7.a Sección

CARLOS RILL 27 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Martín García 1920 y ANA MARIA COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1920.

ALBERTO PRIETO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2126 y ANAHIL RONZONI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 2126.

PANTALEON FRANKLIN ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coquimbo 2115 Ap. 2 y TERESITA MABEL SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2115 Ap. 2.

WALTER RODRIGUEZ MILHOMES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2171 y LIDIA GONZALEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Justicia 2171.

AGUSTIN ENRIQUE MARTINEZ, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Cabildo 2089 e IRMA MABEL ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cabildo 2089.

URIEL BREIT, 25 años, soltero técnico en electrónica, alemán, domiciliado Blandengues 1803 Ap. 3 e IDA SZNAJDER, 23 años, soltera estudiante, polaca, domiciliada Blandengues 1803 Ap. 3.

8.a Sección

EDGARDO ILDEMAR PAZOS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2772 y MARIA CELESTE MADERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2772.

HECTOR MAGARIÑOS FORISCHI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1244 y MARIA CRISTINA DEL CARMEN PATTAINI, 19 años, soltera oriental, domiciliada San Fructuoso 1244.

9.a Sección

ANTONIO OSCAR CARIDAD, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Lezica 5993 Ap. 7 y LYLIAM CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5993 Apto. 7.

10.a Sección

ARMANDO YAMANDU RODRIGUEZ 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 7021 y BEATRIZ CATALINA MELESI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Italia 7021.

11.a Sección

JULIO WALTER RIVERO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cellar 3079 Ap. 2 y STELLA MARIS FRECCERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 2193.

ROBERTO BETTENCURT, 36 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Dr. Candehourat 2453 y OLGA RENEE SANTARCIERI 38 años, divorciada, oriental domiciliada Villademoros 2573.

RAMON VICENTE CABRERA, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Villademoros 2696 y LYDIA GRECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4522 Ap. 3.

12.a Sección

PEDRO ANTONIO ALVARIZA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3263 y LELIA ALCALA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3263.

WALTER WILSON PIZARRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Garibaldi 1776 e HILDA MATILDE TOMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3308.

RICARDO HERMENEGILDO BAEZA PEDOCCHI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3473 y MARIS DEL CARMEN CARDARELLO DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3473.

OSCAR MOREIRA, 21 años, soltero pintor, oriental, domiciliado San Martín 3257 y GLORIA ALICIA MORGAVI, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 3257.

VICTOR FEDULLO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3474 y GRACIELA EDITH CABRAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Majested 1714

13.a Sección

FERNANDO GUILLERMO PAROLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3189 y MARIA CRISTINA RADIO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Grecia 3265.

EDISON ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Japón 2191 bis y ALICIA HORTENSIA ROSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4121.

14.a Sección

RICARDO FRANCISCO PRANDINI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 848 y BRENDA CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 848.

LUIS ENRIQUE BARLOCCO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Quijano 3829 y SONIA MAGDALENA GUNIKOFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijano 3829.

JOSE MARIA LEITES 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 1140 Ap. 4 y BLANCA MARGARITA EGUIA, 30 años, divorciada empleada, oriental domiciliada Gil 1140 Ap. 4.

15.a Sección

[illegible] PICUN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bvr. España 2715 y ANA [illegible] SIERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2715.

CARLOS ANTONIO GALANTE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 2779 Ap. 302 y ANA MARIA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Nuñez 2779 Ap. 302.

JOSE BELTRAN BRITOS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 923 y GRACIELA ELIZABETH CUENCA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Bvr. Artigas 923.

JAIME NUWENSTERN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2865 Ap. 401 y SARA GELE MIMER 28 años, soltera comercio, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3056 Ap. 401.

JORGE HAZI, 25 años, soltero, comercio oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2859 y HILDA MARIS AGUIRREZABALA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2859.

17.a Sección

JESUS ELESPE, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 4010 y FRANCISCA EMA GIACOSA, 42 años viuda, oriental, domiciliada Eusebio Cebral 4522.

PEDRO SALVADOR DELGADO, 21 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Antillas 5237 y AROMA GRACIELA PANASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Circular 5217

EULOGIO VALDEZ 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4228 y MARCULINA OLIVERA, 30 años, soltera, modista, oriental domiciliada Domingo Arena 4224.

ESTEBAN BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3969 y BLANCA MIRTHA SCOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guaya 4630.

18.a Sección

ALBERTO CESAR ARIGON, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1284 Ap. 801 y MARIA JOSEFINA GAUDIANO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1284.

JUAN PEDRO CASAGRANDE, 22 años, soltero empleado, oriental y ELENA ESPERANZA PAULINA OTERO, 18 años, soltera, oriental.

ALBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, estudiante argentino, (C. I.), domiciliado J. Martí 3217 y DAISY ROSARIO GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2257 Ap. 1.

CARLOS ADHEMAR SILVEIRA, 33 años divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Guayaquí 3106 y MARIA DEL ROSARIO FLORES, 22 años, soltera bancaria, oriental, domiciliada Guayaquí 3106.

JUAN EDUARDO CENDAN, 26 años, soltero, exportador agropecuario, oriental domiciliado Echevarriarza 3271 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3271.

PEDRO RAUL CAMPA 38 años, divorciado, arqueólogo, oriental, domiciliado Berro 1266 y MARISABEL ROSA ALONSO, 28 años, soltera, brasileña domiciliada Berro 1266.

19.a Sección

ARAMIS RECLUS CORDAL, 21 años, soltero marino, oriental, domiciliado Canstatt 3041 y NELIDA EMILIA PEDREYRA PERDOMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 3041.

RICARDO NEIRA CICCARIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2738 Ap. 2 y ELBA ISABEL DIAZ HERNANDEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2738 Ap. 2.

MANUEL MARIA DEVINCENZI, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 1821 y CARMEN MENDEZ DARRIBA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Paullier 1821.

CARLOS NICOLAS CASTELLUCCIO MONTEBELLO 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3120 Ap. 2 y RENEE SONIA BRIANTHE MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3120 Ap. 2.

21.a Sección

VICTOR HUGO PETRISSANS TORELLI, 24 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4316 y SOFIA HILDA COSTA TOMASI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4316.

JOSE LUIS GARCIA, 17 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4531 Ap. 4 y MIRTA RAQUEL FAGUNDEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Miranda 4531.

DANIEL IRISARRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4168 y AYLCE ROSA LOMBARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 3939.

22.a Sección

OMAR GRAIÑO, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alejandría 3688 y NORMA ESTELA OTERO 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. Acosta 4118.

OCTACILIO ARBURUA, 44 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3229 y NELLY BATALLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3229.

23.a Sección

MAXIMO MIGUEZ TOBIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4266 Ap. 2 e IRMA ELVIRA FERNANDEZ 36 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Asamblea 4437 bis, Ap. 2.

ALDERAMIN ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1784 y DORA MARINA CAPECCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1784.

WALTER FERRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o N.o 3991 y SUSANA STARNELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Humberto 1.o número 3991.

24.a Sección

HUGO CESAR PERDOMO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2309 y ROSA AMALIA BARGAS 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 2309.

LEON ALBERICO FERNANDEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Julio César 1652 y GLADYS MABEL INVERSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1872.

MANUEL MOREIRA 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cairoli 2041 y MARTA MUNIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cairoli 2041.

RAUL DANIEL AMOEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3842 y VILMA ORCESI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1843 bis.

RAUL ALVARO VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1746 y MARIA ANTONIA CROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1746.

CARLOS EDUARDO BEREIJO, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado J. C. Grauert 3247 y SUSANA POUY, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. C. Grauert 3217.

14 $ 80.00 3 pub. v. feb 11.

Montevideo, febrero 6 de 1969

1.a Sección

LUIS ALBERTO CAMPANELLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780 Ap. 3 y NELLY FETIZ VALERIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1780 Ap. 3.

CARLOS JULIO TILLY, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colonia 1496 Ap. 10, piso 5.o, y MARTHA MARIA CASARAVILLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1496 Ap. 10 piso 5.o.

ALFREDO GUZMAN LAMAISON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1372 Ap. 801 y MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1372 Ap. 801.

ALFREDO HECTOR MAURIELLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1445 piso 3.o y ANA MARIA CARMEN BRANDES, 25 años soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1445 piso 3.o.

RODOLFO BOSSOLASCO, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Paysandú 1809 bis Ap. 2 y MARIA DEL PILAR DIAZ, 21 años soltera, textil, oriental, domiciliada Paysandú 1809 bis, Ap. 2.

3.a Sección

CARLOS MONTEZANO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Buenos Aires 325 Ap. 3 y MIRYAN SONIA CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 216 Ap. 12.

LUIS ALBERTONE CIANNI, 44 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pérez Castellano 1336 Ap. 13 e IRENE FERREIRA 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1336 Ap. 3.

JULIO CESAR REGALADO, 23 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 216 Ap. 12 y MIRTA ESTELA CACERES, 22 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Reconquista 216 Ap. 12.

BONIFACIO EUSEBIO BREGONIS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Zabala 1322 Ap. 8 y MARIA MARGARITA TABORDA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1322 Ap. 8.

4.a Sección

SAMUEL VINITZKY, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1012 y SARA WILD, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Florida 1203.

WALTER OMAR MAÑANA, 45 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Paraguay 1038 y LILIA ESTHER CARRERA, 45 años, soltera oriental, domiciliada Paraguay 1038.

JOSE VENTURA OUJO, 27 años, soltero, albañil, español domiciliado Carlos Gardel 1142 y MARTHA JOSEFINA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1142.

RICARDO WERNER ZUBIA, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1275 Ap. 3 y MARIA CRISTINA MELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ciudadela 1275.

6.a Sección

FELIPE ROMULO VIACAVA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Defensa 1919 Ap. 2 y MARIANELA SIAZARO 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 2170.

HELIOS GUIDOTTI, 25 años, soltero, ceramista, oriental domiciliado J. Requena 1548 y ALONDRA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1548.

ATILIO AGUSTIN CORTIZO, 28 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Durazno 2240 y MARIA DEL CARMEN FERRARI, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Durazno 2240.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO GUIDOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1717 y ROSA ISABEL MAURENTE 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1717.

LUIS ALBERTO BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado J. Requena 2371 Ap. 5 y MARIA ISABEL MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2371 Ap. 5.

8.a Sección

JULIO CESAR SUAREZ, 22 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Tapes 905 y MARIA LUISA BOUZADA, 20 años, soltera, empleada española, domiciliada Tapes 905.

FRANCISCO SCHETTINI, 51 años, divorciado, electricista argentino, domiciliado General Palleja 2570 y NORMA CRIVELLI PICCO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Palleja 2570.

9.a Sección

ALBERTO BRUNETTO, 63 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Molke 1333 y ELIDA AMANDA MALLARINI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1377.

DIEGO CESAR TECHERA 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 5528 y GLADYS EULALIA BICHINGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4871.

AZUNA SILVA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5768 y CARMEN CASTELLANOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Zorrilla 5275.

10.a Sección

CARLOS EDUARDO CRUZ 23 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado A. Gallinal 2066 y MARIA ISABEL POGGI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2066.

WALTER DAVID POTASNIK 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1566 y HAIA GILDA ROZENBLUM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1566.

11.a Sección

ROBERTO PEREYRA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3130 y GLADYS MABEL SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2946.

OSCAR ROBERTO COMESAÑA 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5178 y MARIA CARMEN LISTA FRAGA, 22 años, soltera, empleada, española domiciliada Cno. Maldonado 5178.

ANTONIO MAZZA, 33 años, soltero, carpintero italiano, domiciliado Oficial 1.o N.o 4921 y BEATRIZ DEL VALLE GIMENEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 1.o número 4921.

JUAN CARLOS PIERROTTI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Punta de Soto 5175 y AURORA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5490.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5178 y MARTA MARIA PADRON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5178.

12.a Sección

MILTON FREDDY LACAMBRA, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado San Martín 3228 y GLORIA ETHEL MASCARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3228.

MOZES POPOVITU, 32 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2645 y FRIMA ALTMAN, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 3478 Ap. 7.

MOISEES ISAAC KUSTGARTEN, 21 años, soltero estudiante, alemán, (C. L.), domiciliado Guadalupe 1854 y TERESA LILA ZUNSZTERN, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guadalupe 1854.

WASHINGTON CARRACE, 25 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Roberto Koch 3867 y AURORA LAGO, 21 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Roberto Koch 3790.

LINO ATILANO COUTO 40 años, soltero, albañil, español, domiciliado Vázquez 1172 y MARINA GARCIA, 35 años soltera, española, domiciliada Garibaldi 1620.

ALVARO LUIS GARCIA DE ZUÑIGA COHE, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colorado 2310 y HORTENSIA ADELITA LATORRE TAMON, 27 años soltera, docente, oriental, domiciliada Colorado 2310.

JUAN CARLOS GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Margat 1627 bis y SUSANA RAQUEL DARINO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Margat 1627 bis.

JOSE SANTAMARINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1691 e IRMA SARA VERGARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1717.

13.a Sección

JORGE VERVERIS, 23 años soltero, empleado, griego, domiciliado Francia 1749 y SUSANA RAQUEL BOTTINI, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Estados Unidos 1774.

JULIO CESAR DAMACENA 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tonkinson s/n. y MARIA HERMINDA FORTO 15 años, soltera, oriental, domiciliada O'Higgins 7595.

WASHINGTON TEDROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2228 y MARIA ESMERALDA GARCIA 21 años, soltera modista, oriental, domiciliada Dinamarca 4083

14.a Sección

RUBEN EDUARDO ANLLELINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y MYRIAN LUISA MARASCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 919

15.a Sección

CARLOS ALBERTO DEMARCO, 25 años, soltero, fotograbador, oriental domiciliado Obligado 1007 Ap. 3 y LILIAN AMALIA NUÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1007 Ap. 3.

CARLOS ALBERTO ISASA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 55 Ap. 201 y ARMIDA ELOISA DE MELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 55 Ap. 701.

16.a Sección

WALTER VALENTIN RADESCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3703 y MARIA GRACIELA DUENAMESEON, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Acrópolis 3703.

EDUARDO CUADRADO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Hungría 3090 bis y MARTHA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3090.

17.a Sección

JULIO LAUQUEN ARTIGAS, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Teniente Galeano 4112 y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4112.

EDHEMAR DA SILVA, 24 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4343 e IVONNE CELIA CENTENO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Salustio 4018.

MARIO LAMBERT VECINO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andalucía 3872 y AZUCENA ARAUJO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3877.

RICARDO MARCELINO BENITEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lancaster 4274 y DINORAH LUQUE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Lancaster 4274

18.a Sección

CARLOS ANTONIO OLIVERA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 2580 y MARIA BEATRIZ LENOS FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2580.

CANDIDO WASHINGTON CONDE, 32 años, soltero, comercio, oriental, y EUGENIA ROSA ANDRUKIEVICH, 30 años, soltera comercio, oriental.

MANUEL CASTRO, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Rivera 2474 y EDELMIRA LINARES, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 2474.

MANUEL ESMORIS, 37 años, viudo, empleado, español, (C. L.) domiciliado J. P. Laguna 3499 y OLINDA OFELIA PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3499.

ERNESTO OMAR ALZUGARAY 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2590 Ap. 10 y MARISA MAY, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Guaná 2590.

LUIS MARCOS MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2510 y ROSA DOLORES CAETANO, 24 años soltera, peluquera, argentina, domiciliada Guaná 2510.

DANIEL FEDERICO MUZIO, 23 años, soltero, entomólogo, oriental domiciliado M. Pagola 3126 y ANA ROSA VIANNA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M Pagola 3126.

19.a Sección

MALVINO GARCIA 32 años divorciado, comercio, español domiciliado Juan Paullier 2974 y CECILIA PIÑEIRO SESTELO, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan Paullier 2974.

PEDRO ROMAN OTTINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 y BLANCA SOFIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 8.

EUBE HERMES VECINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2931 y ANA MARIA ROMERO, años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2955

21.a Sección

CARLOS AGUSTIN MELGAREJO 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornielle 4243 y MARIA DEL CARMEN ABAL, 27 años, viuda, oriental domiciliada Cornielle 4243.

ELBIO PEREZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Gral. Hornos 5292 Ap. 4 y GRACIELA GELPI 18 años soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 222

JUAN ANTONIO SCHUSZLER 2? años soltero, obrero, oriental domiciliado Gral. Hornos 4457 y ELIDA BEATRIZ GOMEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4457.

HECTOR RIBEIRO, 25 años soltero empleado oriental, domiciliado Castro 6?? y MIRTHA MARIA DE LORENZI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Castro 603.

BRUNO ARIEL FEDETTI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Gauchos 4055 y MARIA TERESA FREIRE CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 194 Ap. 1.

ROLANDO VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4285 y MARIA ESNELDA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4578 Ap. 4.

22.a Sección

PABLO SILVEIRA, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Odense 2814 y LORA MIRTA ALVAREZ, 35 años, soltera oriental, domiciliada Odense 2814.

ANGEL SILVIO ACOSTA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3955 y NAHIR OLID MARMOL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3955.

ELIAS YAMANDU TRASMONTE, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. Méndez 3572 y NELLY BEATRIZ FARINHA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Méndez 3572.

23.a Sección

ALBERTO L. MATTEO, 58 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2395, Apto. 9 y ELIDA TERESA ALONSO, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2395, Apto 9.

JOSE HORACIO MILLER, 56 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Forteza 2611 y NANCY FIGANI, 51 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Forteza 2611.

ANTONIO MARIÑO CASTRO, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan de Dios Peza 4152 y MERCEDES VIÑAS, 17 años, soltera, española, domiciliada Sanguinetti 2394.

JAIME CASTRO, 25 años soltero, empleado, español, domiciliado Mirasalles 4396 y SOLANGE AREVALO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yacabú 1694.

LIBORIO CASAÑA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Riveranos 4595 y TERESITA CORUJO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2354.

MIGUEL ANGEL SIMOES 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Schinca 2370 y ESTRELLA LUISA BOGGIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schinca 2370.

HECTOR DARIO BENITEZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Rousseau 4475 y CARMEN DINORAH ZEBALLOS, 17 años, soltera oriental, domiciliada Rousseau 4475

24.a sección

WALTER SIUTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1438 y ALBA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Haedo 3028, Apto. 2.

VLADIMIR JORGE CELIS 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1883 y GRACIELA DANIELLI, 15 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Bilbao 3770.

ALFREDO BARRETO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Cervantes 1417 y VIOLETA BRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1417, Apto. 3.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.10.

15—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: "SAUL PEPPO Prescripción", (Ficha C 780'68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos del siguiente bien: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.227, con frente a la calle Esmeralda N.o 402 de esta ciudad — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000 00 30|pub. 24712 Dic.9 v.dic.31. Feb 3-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO Prescripción" (F.B. 437|68), se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien empadronado con el No. 73.020, situado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 577 mc. tros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2775; 26 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vinceiro, Cristina Llaquez o Llaquez, Teresa Vinceiro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pellegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina Rodríguez y Luis Mainero y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 25958 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARTHA LEONOR GARCIA CENTINI DE PUIGGROS, ELBA o ELBIA GARCIA DE RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescripción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con frente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.823 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o puedan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 26030 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 59, F.o 12), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN TURBAY DORCI, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.187, compuesto de una superficie de 345 metros 94 decímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al sudoeste a la calle Estanislao Vega 3538.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Olivera y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) (R 20'4.55) 30|pub. 30109 Feb.3-v.mr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BERNARDO CENDALI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria (ficha civil N.o 721|968), con respecto al inmueble empadronado con el número 1507, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 118, que según plano del Agrimensor C. Novo, de marzo de 1959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de abril del mismo año con el N.o 2639 consta de ochocientos noventa y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros, libre de ochava, que se deslindan así: Al norte 30 metros 80, lindan-

do con padrón N.o 2503 de María D. de Mo-rreda; al Este 29 metros 20, lindando con Inocencio Bartora y padrón N.o 1506 de Amador Jaime; al Sur, 30 metros 30, con la calle F. A. de Figueroa, quedando el 26 metros 70 libre de ochava; que lo es de 5 metros en calle Francisco Soca, puerta de calle número 260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos o sus sucesores, María A. de Morreda, Inocencio Bartora y Amador Jaime y todos los interesados en dicha prescripción, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 24129 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUALCO, ROMULO y COSTA de GUALCO, CLAUDIA, prescripción adquisitiva" (ficha N.o 108|968), se hace saber que los nombrados promovieron juicio de prescripción adquisitiva respecto a la fracción de terreno, edificio y mejoras sita en la manzana N.o 11, de la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 319, antes N.o 101, que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de febrero de 1963, inscripto con el N.o 2001, el 10 de diciembre de ese año en la Oficina de Catastro de Pando, tiene una superficie de 881 metros 29 decímetros, lindando: Oeste 32 metros 14 centímetros, frente a Avenida Artigas, antes calle Treinta y Tres; Sur 27 metros 44 centímetros frente, pues forma esquina a calle Juan F. Bonini, antes Cerro Largo. Este, dos rectas de 5 metros 67 centímetros y 27 metros 27 centímetros, con padrón 318 de Basilides Curbelo, antes Simón Costa; y Norte 27 metros 10 centímetros con padrón 310 del Estado (Comisaría).

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Mercedes Calderón de Lacuesta, Manuel Falero, Teresa, Pedro, Ruperta, Elena, Agustina, Eugenio Onofre, y Teodomiro César Castelli a Simón Costa y Basilides Curbelo, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor le oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968.

16) $ 8.250 30|pub. 24127 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JULIA AIRA LOBATO. Prescripción adquisitiva". (Ficha 50), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Aira Lobato, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 9.316, y que tiene el siguiente deslinde: Al Norte con camino nacional por medio de B.o Soñora en una extensión de 305 metros; al Sur Arroyo Sauce Tacuarí en una extensión de 305 metros; al Este con inmueble de Rómulo Benaboglia en una extensión de 380 metros y al Oeste con inmuebles de Juan Evangelista Fuentes y Arroyo Conventos, en una extensión de 133 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 7 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 24192 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ LOMEZ, CASTO ENRIQUE. Prescripción adquisitiva", (L.o 25, F.o 29), se cita, llama y emplaza por noventa días a los integrantes de la sucesión Carmen Gianelli, sus sucesores a cualquier título y a quien pretenda cualquier derecho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 874, manzana N.o 198, con una superficie de 1.844 metros, 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, con frentes a calles Amazonas y Chile, midiendo metros 42.95 por cada lado y lindando además con los padrones 875, 876, 872, 2375 y 1653 de la misma manzana, según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 1967 con el N.o 5383.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 30 de diciembre de 1968. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 420. En.16-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ de DAVILA, URSINA. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 366, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 236 metros cuadrados, 7.766 centímetros cuadrados. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $3.000.00 30|pub. 13 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "BERDIAS CACERES, ERMINDA; BERDIAS GUZMAN, FLORA y MUÑOZ BERDIAS, ROMEO. Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 1.005), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a los señores Amabilia, Bernarda, Harmelino, Francisca, Hilario, Aurelia, Dolcey, Calixto, Belbindo y Francisco Celina Berdías Cáceres o sus sucesores, al bien padrón N.o 232 sito en la decimasegunda sección judicial de este Departamento con una superficie de ochenta hectáreas dos mil doscientos setenta y dos metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 93 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "FRANCISCO BARTOLOME LASERRE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón N.o 24) (Ficha "C" 362|66), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón N.o 24, sito en la manzana N.o 45 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 483 metros cuadrados y 750 centímetros cuadrados, con 11 metros 30 cmts. de frente al Nord-Este de frente a la Avenida 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 25987 Dic.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ (Ficha A. 187. Año 1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3.534, se deslinda así: Al Norte, con el padrón N.o 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón N.o 310 y al Oeste con calle Itapebí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. —

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ, (Ficha A|187|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera Sección Judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 56, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3534, se deslinda así: al norte, con el padrón 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón 310 y al Oeste con calle Itapebí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.maz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELIZARDA GONZALEZ QUINTANA (Ficha A. 189|1968) iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados, padrón números 308 y 309, parte del solar 8 de la manzana 56, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 8 de agosto de 1933, inscripto en Catastro local con el número 3.962, linda: Al Norte, padrón N.o 307; al Sur, calle Ceballos; al Este padrón N.o 310 y al Oeste calle Amarillo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Abascal, Manuel González, Teresa Zagó Defendi y a sus herederos, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 25508 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MORALES BENTANCOR, REGINO, Prescripción", (A. N.o 890| 968), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Solar situado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.126 con un área de 285 metros 24 decímetros, lindando: al Noreste en 23 metros 93 con Adolfo Pérez; al Sureste y Noroeste en 11 metros 90 con Margarita Vera y frente a calle Detomasi, respectivamente y al Suroeste en 23 metros 97 con Margarita Vera.

Este bien salió del patrimonio municipal, como parte del solar 7 de la manzana 20 del segundo cuartel de esta ciudad, en título que expidió la Junta Económico Administrativa, el 14 de febrero de 1862, a favor de don José Carbajal, por lo que se emplaza al referido José Carbajal o a los expresados linderos Margarita Vera y Adolfo Pérez, a sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda alegar derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 25816 Dic.23-v.dic 31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "D[illegible] NE, JUAN CARLOS. Prescripción". (Libro 9 Folio 27. N° 727) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, padrón 4361, área 297 m.c. 31 d.c., linda al Norte en 30 metros con padrón 4330; al Este en 9,94

metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con padrón 4362 y al Oeste en 9,90 metros con calle Juan P. Laguna; Padrón 4362, área 594 m.c. 32 d.c.; linda al Norte en 30 metros con padrón 4361, al Este en 19,88 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con los padrones Nos. 4363 y 4365 y al Oeste en 19,60 metros con calle Juan P. Laguna y en especial a los causahabientes de Gonzalo Alberto Pacheco o Gonzalo Vizcaíno Pacheco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, noviembre 21 de 1968. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz, Encargado.
16) $3.000.00 30|pub. 24114 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GADOLA RAMPINI, RODOLFO REGINO —Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza: a) a los actuales linderos del bien que se describirá, sucesores de Juana Diamantina Piguillem de Rivas, de Aníbal Ferreira Cunha y de Liborio Rodríguez; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Isabel Fantoni, Rosa Fantoni y María Fantoni; y c) a todas las personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente inmueble: Tres solares de terreno contiguos, situados en la manzana número 240 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1ra sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados en conjunto con el N.o 1483, y compuestos en total, de una superficie de 1.267 metros, 43 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicacones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16 $ 6.000.00 30|Pub. 722 En.22 v. Mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros, Prescripción Treintenaria", A 183|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 2714, con un área de 126 hectáreas 1936 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra: al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Días, Actuaria.
16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA VOLPI, solicita la inscripción del folleto titulado "Mojarrero —azúl" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 968 En.28-v.feb.10.

NILER RAQUEL PEREIRA HEREU, solicita la inscripción del modelo de "Jarra alemana, que caracteriza al perro Boxer", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1016 En.29-v.feb.11.

AMABILE CAPELAN, JULIO CESAR, solicita la inscripción de la obra teatral titulada, "El castillo de las mentiras", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1005 En.29-v.feb.11.

SENDER KAGAN SZTYL, solicita la inscripción de los modelos de "sofá y sillón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $800.00 10|pub. 1063 En.31-v.feb.13.

AGRIPINA PASCAL MORENO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Tus Rocas"; "La Ingrata" y "Tu Rostro" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de enero de 1969. — Dionisio Trillo, Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 1056 En.31-v.feb.13.

ALICIA ESCUDER GODAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ejercicios técnicos para piano", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1135 Feb.3-v.feb.14.

GILBERTO M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Charque" y el lico, con luz interior para colocar en las columnas de gas a mercurio de la vía pública", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1326 Feb.6-v.feb.21.

JOSE ALEJANDRO ORONA, solicita la inscripción de un "modelo de luminoso en acrílico": "El Deschalador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Dionisio Trio Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1320 Feb.6-v.feb.21.

ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Bridge Oriental", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1393 Feb.7-v.feb.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "MARCOS NORMAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 12 de diciembre en curso, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio a don Marcos Norman y se ordenó levantar las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra y efectuar la presente publicación. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $750.00 10|pub. 134 Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALBERTO SALINAS. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza al fallido Alberto Salinas para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C. O.) 30|pub. 32849 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que por decreto 7.219 de fecha 4 de diciembre de 1968 y de conformidad fiscal, dictada en los autos: "BERRO Y CIA. Quiebra". (Lo. 43, Fo. 418), fue rehabilitada el fallido don Edmundo Jorge Berro Gómez (artículo 1771 y subsiguientes del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
18) $1.500.00 10|pub. 26247 Feb.3-v.feb.14.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice: "Antonio", debe decir: "Anterio", — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 964 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PAULINA NOMINANDA GUILLEN. Rectificación de partida", (Ficha E 923|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde figura de sexo "masculino", debe decirse: "femenino" y donde figura como: "Paulino Nominanda", debe decirse: "Paulina Nominanda", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30138 Feb.4-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de HADA CLEOPATRA y EDMUNDO SERGIO CROCI SEOANE, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como "Crocci y Orosi", respectivamente, debe decir en ambos casos: "Croci", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 30 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 25902 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 506, bis|968), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de Aída Núñez de Stargiotti y Segundo Stargiotti, donde dice: "Stergiotti", debe decir: "Stargiotti". — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 1351 Feb.7-v.mr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 526|968), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:

Nacimiento de Myriam Lipschitz, donde dice: "Lipsitz", debe decir: "Lipschitz". — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 1350 Feb.7-v.mr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS ZULMA CORREA HERRADOR, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, pues en ambas, donde la madre y esposa respectivamente figura como Sara Herrador, debe decir: Rufina Herrador, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33110 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ROMUALDA GOMEZ DE MARTINEZ", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Anaurelino Martínez, en el sentido de que donde su nombre aparece como Roma debe decir Romualda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33005 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALOMON LEWIN con MARTA EDELSZTEJN, por aparecer la contrayente y su padre con el apellido: Edelsteyn y Edelstein, respectivamente, en lugar de: Edelsztejn; y B) Las de nacimiento de sus hijos: Sylvia, Ruth Lilian y Norberto, por figurar en estas partidas el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Edelsteyn, en vez de: Edelsztejn. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 815 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido TOMASA SOTTIZ de PIEDRAHITA, solicitando rectificación de la

partida de su matrimonio con Julio Piedrahita, pues donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como Pedrait, debe decir: Piedrahita. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33111 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ARIEL REYNA con BLANCA ELSA ALBERDI, pués donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Jorge Reina, nacido en el año 1922, hijo de Mario Teófilo Reina y de Angela Susana Martínez", debe decir. Jorge Ariel Reyna, nacido en el año 1928 hijo de Angela Rosalía Reyna, soltera, y donde, respecto de la contrayente, dice: "Elsa Alberdi, nacida en el año 1920", debe decir: Blanca Elsa Alberdi, nacida en el año 1915. — Montevideo, junio 17 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 25725 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON KAPELIUS DEVORECAS, (Ficha D 494|63), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido: "Kapeluce", en lugar de: "Kapelius"; y la madre y abuelo materno con el apellido: "Borch", en lugar de: "Devorecas". — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25972 Dic.31-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARMENTAL DA SILVA y BLANCA NELLY NUÑEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Blanca Nelly Leites, debe decir: Blanca Nelly Núñez Leites y donde aparece como hija de Gregoria Leites, debe ser hija de Anastacio Núñez y Gregoria Leites; y en la de nacimiento de NESTOR HUGO DA SILVA, donde la madre del inscripto figura como Blanca Nelly Leites, debe decir: Blanca Nelly Núñez Leites, por así correspoder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30073 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN MARIA LOPEZ y JUANA MARIA ZULUETA ARNEYS, pues en la misma donde la contrayente figura como "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys" y donde figura como hija de "Dolores Arnais", debe decir: "Dolores Arneys"; y en las partidas de nacimiento de MIRTHA LOPEZ ZULUETA y MARIO LOPEZ, donde la madre figura como: "Juana María Zulueta Arnais", debe decir: "Juana María Zulueta Arneys", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestion se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33049 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-867, año 1938) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ABALOS MAGUNA, pues donde dice nacido el día "31 de abril" debe decir "31 de marzo de 1259". — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 26043 Dic.27-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V 759, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN COSTA IBAÑEZ, pues en la misma donde dice sexo: "masculino", debe decir: "femenino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33038 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-703, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARGARITA GUBITOSI MAZZUCO" pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33004 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JORGE ELMEMERE y ANA MARIA DE VALOIS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su matrimonio, donde el contrayente figura como "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere" y donde el padre del mismo figura como "Isac Mamaert", debe decir: "Isaac Elmemere";

B) de nacimiento de Rinaldo Isaac Elmemere, donde el padre del inscripto figura como: "Jorge Mamert", debe decir: "Jorge Elmemere; y

C) de nacimiento de Jorge Antonio Elmemere, pues donde los padres del inscripto figuran como: "Jorge Mamert y Ana María de Valois", debe decir: "Jorge Elmemere y Ana María De Valois", por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Dic.31-v.dic 31.
Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de Reconocimiento y Legitimación de Placer RIVERA FERREIRA pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: hijo legitimado, debe decir: hija legitimada, tramitándose esta gestión con auxiliatora de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33017 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Enrique Gil D'Halewyn con Asunción Junco-so, y la de nacimiento de su hijo Carlos Daniel, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Carlos Enrique D'Halewyn" debiendo decir en su lugar y en ambas partidas "Carlos Enrique Gil D'Halewyn". — Montevideo, noviembre 25 de 1968 — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 25318 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN BARRIOS, (Ficha D. 367|63), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de Carmen Barrios, debe decir: hija de Fausta Eduarda Barrios. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15pub. 23109 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALBOUD DA SILVA, MARIA y otra", Rectificación de partidas (Ficha F-517 bis|68), se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de "Pablo Enrique Giraud y María Luisa Albouy" pues donde la contrayente aparece como María Luisa Silva Da Silva, debe decir María Luisa Albouy Da Silva y donde figura como hija de desconocido debe decir "de Luis Víctor Albouy; B) de nacimiento de Enrique Giraud Albouy", pues donde su madre aparece como "María Luisa Silva Da Silva de Giraud" debe decir María Luisa Albouy Da Silva de Giraud. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33030 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Alberto Vicente Retta y María Elena Silvera, donde la contrayente figura como: "María Elena Silveira", debe decir: "María Elena Silvera", y donde su padre figura como: "Nicolás Silveira", debe decir: "Nicolás Silvera", en la de nacimiento de: Jacqueline Asunción y Wilmar Alberto Retta en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como: "María Elena Silveira", debe decir: "María Elena Silvera", y donde su abuelo materno aparece como: "Nicolás Silveira", es "Nicolás Silvera", por así corresponder.

Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30143 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ELIAS SALTIEL y ROSA GOLDMAN, en el sentido que donde Rosa Goldman, figura como habiendo nacido en el año 1913 e ignorándose el día y mes de su nacimiento, cuando en realidad nació el 9 de julio de 1912 y donde Elías Saltiel aparece como habiendo nacido en el mes de febrero del año 1905, no mencionándose el día, debe decir: que nació el 2 de febrero de 1897, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

19) $1.875.00 15|pub. 23106 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO MOOR BARCO, en el sentido que donde dice Luz María Barcos, debe decir: Luz Marina Barco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 25587 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MAURA PAULA SANTA CRUZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (Ficha C N.o 279|68), se hace saber, que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación:

En el acta de matrimonio de don Cecilio Rodríguez, con doña Maura Paula Santa Cruz de Rodríguez, donde dice al margen: "con Elisa Santa Cruz", debe decir: "con Maura Paula Santa Cruz", y en el texto, donde dice que compareció doña: "Elisa Santa Cruz", debe decir: "Maura Paula Santa Cruz", que son los verdaderos.

Y a los efectos de derecho, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el presente feriado a tales efectos. — Trinidad, enero 7 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

19) $ 2.625.00 15|pub. 1310 En.29-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA CUCHON, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice hija de María, debe decir: hija de Nolberta. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, 26 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30023 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL BARRIO de CEREGHETTI, ANA MARIA MAGDALENA; DEL BARRIO, BLANCA PURA ANGELA y DEL BARRIO de MENDEZ, ESMERALDA ENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, Ana María Magdalena del Barrio de Cereghetti, Blanca Pura Angela del Barrio y Esmeralda Ena del Barrio de Méndez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento inscriptas con los números ciento cuarenta y siete al folio setenta y cuatro y ciento cuarenta y dos al folio setenta y uno vuelto del libro A de Nacimientos llevado en los años mil novecientos ocho y mil novecientos doce por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja; y con el número cincuenta al folio veinticinco vuelto del libro A de Nacimientos llevado en el año mil novecientos veinte por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice hija de Blanca María Píriz, debe decir: hija de Blanca María Ladós y en el lugar donde se establece de quien es nieta por línea materna, debe decir: que lo es de Enrique Ladós, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 24 de diciembre de 1968. — Manuela Fallacho, Actuaria Adj.
19) $3.375.00 15 pub. 279 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIO FERNANDEZ. (Ficha N.o 968|968), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Servando Fernández, en el sentido que donde aparece como nacido el 13 de abril de 1951, debe decir: 21 de abril de 1949, por ser ello lo que corresponde. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33016 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL MACEDO. (Ficha B. 310|1968), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Marcelina, debe decir: Adelina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 33092 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELCY y NILDO MONTERO VARGAS. (Ficha B. 473|1968), en el siguiente sentido:

En la de Nelcy Montero Vargas donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino y donde consta hija legítima, debe decir: hijo legítimo.

En la de Nildo Montero Vargas donde el apellido materno aparece como Suárez, debe decir: Vargas.

Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33014 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "MARIA JUANA MADRUGA DO CANTO de ESPOSITO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B. 395|1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Juana Madruga Do Canto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde el apellido del padre aparece como Fagúndez da Silveira, debe decir: Madruga; donde el nombre y apellido de la madre aparece como Eufracia Cantos, debe decir: Eufracina Do Canto; donde el apellido del abuelo paterno aparece como de Silveira, debe decir: Madruga; donde el apellido del abuelo materno aparece como Cantos, debe decir: Do Canto y donde la fecha de nacimiento aparece como 22 de diciembre, debe decir: 6 de noviembre. — Rivera, 30 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33015 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIN PEREIRA DA SILVA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Elena Da Silva de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Santín Pereira Da Silva, en el sentido de que donde en el texto dice sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, por ser el verdadero. Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 30002 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESITA ALDAVE LOPEZ, en el sentido de que donde dice; en la de matrimonio, Mirtha T. López, (Mirtha Teresita López), deberá decir: Mirtha T. Aldave, y Mirtha Teresita Aldave López y donde dice hija de desconocido, deberá decir: hija de Pantaleón Aldave. De nacimiento de Nancy Mariel; donde dice Mirtha Teresita López, deberá decir: Mirtha Teresita Aldave López y se hace constar que es nieta por línea materna de Pantaleón Aldave. De nacimiento de Irma Rocío; donde dice Mirtha Teresita López, debería decir: Mirtha Teresita Aldave López y se hace constar que es nieta por línea materna de Pantaleón Aldave. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Treinta y Tres, 23 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30007 Feb.3-v.feb.25

20—Remates

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "SPERLING o SZPERLIN de MOKUVOS, LEONIA BRONISLAS. Sucesión". (F. 221|967), la suscrita señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, hace saber al público, que el día 14 de febrero del corriente año, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, Avda. Francia esquina Montevideo, se procederá con la intervención del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil Ad-hoc, señor José Presa y del Actuario Ad-hoc, Escribana Susana Bengoa, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, conjuntamente con el mobiliario y demás efectos que constituyen el ajuar de la casa, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 1338, que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1937, inscripto en la oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 73 el 27 de agosto de 1937, está señalado con el N.o 6 de la manzana 4 y consta de una superficie de 547 metros 20 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste a la Avda. Francia; 27 metros 45 centímetros al Noroeste, que por formar esquina de frente a la calle Montevideo; 27 metros 27 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 5, empadronado con el N.o 1337 y 20 metros al Sudoeste, limitando con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y cuenta del precio.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del rematador será de cargo del comprador, que deberá consignarla en el acto de serle aceptada la oferta

3.o) Que el título del inmueble e inventario del mobiliario y ajuar de la finca y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, calle 25 de Mayo 707.

4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.

5.o) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, enero 15 de 1969. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz, Primera Sección de Maldonado.
20) $ 6.000.00 15|pub. 636 En.24-v.feb.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALLOSIA, TERESA, Incapacidad", (L.o 1.o, F.o 375), se hace público que el día 12 de febrero del entrante año 1969, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 573.333.32, equivalente a los 2|3 de la tasación actualizada del siguiente inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 19.633, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 172 metros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Domingo Aramburú puertas N.os 2164 y 2164, bis, entre las calles Cufré y Acevedo Díaz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma y abonar simultáneamente el 3 o|o del importe de dicha oferta por concepto de comisión de remate.

B) Que la parte vendedora no abona comisión de remate.

C) Que otro 30 o|o del precio total obtenido deberá abonarlo el mejor oferente al escriturarse el inmueble a su favor, para lo que se fija un plazo de treinta días a contar del momento en que se le notifique el auto que decrete la escrituración, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de ese lapso por causa no imputable a la parte vendedora, se hará pasible de la pérdida de la seña y comisión de remate abonadas.

D) Que el 50 o|o restante del precio deberá ser así abonado por el comprador: la mitad, al año de la escrituración, y la otra mitad, a los dos años de la escrituración, con la garantía hipotecaria del mismo raíz enajenado, que por el saldo impago del precio otorgará el comprador a favor de la parte vendedora, en el mismo acto de suscribirse la venta, con el interés del 1 o|o mensual, calculado sobre saldos deudores y con las cláusulas de estilo en esa clase de escrituras, incluso la renuncia prevista en el artículo 2342 del Cód. Civil.

E) Que del importe de la seña se detraerán por el martillero las sumas necesarias para abonar los gastos del remate.

F) Que oportunamente y antes de la escrituración, el curador propondrá al Juzgado el Escribano que debe autorizar la escritura de hipoteca por saldo de precio, y

G) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y de obras sanitarias y demás antecedentes dominiales, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 7.500.00 15|pub. 25330 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juan País Castro y otros c|JUAN A. CAYON GARCIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha O. 481|68), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 181.554, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|947 con el N.o 17.732, con una superficie de 376 metros 38 decímetros, con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quiebrayugos entre Veracierto y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los

gastos de escrituración, comisión del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda y cargas análogas, así como gastos o impuestos trasladables; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 26128 Feb.3-v.feb.25

ISIDRO CARTAYA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MOOS PLEAZ. Ejecución de Hipoteca". (Ficha: Letro B - N.o 85, año 1968", se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y de un Actuario de este Juzgado, del siguiente bien; fracción de terreno rural, sito en Estación Sosa Díaz, paraje de la Séptima Sección de Canelones, padrón N.o 16.786, señalada con el N.o 14, en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, de noviembre de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, que según título de propiedad y plano citado tiene una superficie de diez hectáreas siete mil setecientos sesenta metros y linda 200 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, que une la parada Sosa Díaz, con Carretera a Atlántida, 538 metros 70 centímetros al Este, lindando con la fracción número 15; 200 metros al Norte, limítrofe con la sucesión de Eduardo Gutiérrez; y 538 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 13.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta: 2) que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) que los gastos de escrituración, certificados e impuestos correspondientes serán de cuenta del comprador; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pando, 12 de diciembre de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 25652 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.19.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado L. de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco Regional c|.CONRADO V .VIGO BACO. Medidas preparatorias". (Lo. 4. Fo. 325). se hace saber que el día 21 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30, en el local de 25 de Mayo 834 y por el martillero Alvaro Beyhaut, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación de los bienes muebles relacionados a Fs. 17 a 18 de los mencionados autos. — Pando diciembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.000.00 10|pub. 26135 Feb.3-v.feb.14

HECTOR URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Gaspar Dolz y otros c|. MARIA INES LEMES PIACENZA. Ej. de hipoteca", (L.o 26, F.o 60, número 552), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1969 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Héctor Urruty, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial, padrón N.o 926, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 2 de agosto de 1930, de una superficie de 387 hectáreas, 9.107 metros, deslindada así: al nordeste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes; al norte, con la fracción "B"; al este con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; al sur, con sucesión Luis Chouciño y al oeste, con Eulogio Vázquez:

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5629, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el N.o 47, el 12 de julio de 1943, tiene una superficie de 313 hectáreas 4.539 metros, así deslindada: al norte, Arroyo Guaviyú al este, calle de 17 metros; al sureste, frente a Camino Departamental y al oeste, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros.

Se previene: 1.o) Que el gravamen sobre este último bien tiene el carácter de segunda hipoteca, siendo la primera por un monto de seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, agregados a estos autos y a los caratulados: "Julieta Dessimoz Cassaza y otros contra MARIA INES LEMES PIACENZA. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 57, número 537); 4.o) Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, enero 7 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 6.000.00 15|pub. 982 En.29-v.feb.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARENAS SANTIAGO, FRANCISCO, Segunda copia de escritura", (Ficha V. 749, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisco Arenas Santiago, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Héctor Ortiz Garzón, el día 4 de abril de 1940, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 182 del F.o 107 v. del L.o 255 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el "Pantanoso", Barrio Aurelio Berro, en la Vigesimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.753, con una superficie de 323 metros 83 decímetros con 9 metros de frente al S O. a la calle Oficial, (hoy Sienra).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse al trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1305 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JUAN LENZ DENICOLA y MARIA LENZ DENICOLA. Expedición de segunda copia", (Ficha E 835|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino, en la ciudad de Montevideo, el día 29 de abril de 1937, por la cual los padres de los comparecientes adquirieron por título de compra venta y modo tradición del concurso de Andrés Raffo, el inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.550, señalado con el N.o 7 de la manzana 54 en el plano del agrimensor Guillermo J. Rodríguez, de agosto de 1912, con una superficie de 378 metros 24 decímetros, con frente al suroeste a la calle Hum.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, debiendo concurrir a este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1339 Feb.7-v.feb.24

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACRE S R L

Contrato privado del 13|XII|1968.
Socios: Carlos Alberto Añón Verdía, Luis Alfonso Cavanna Airaldi, Jorge Nelson Errotamendía Mamberto y Mario Ruben Rotunno Delisa.
Capital: $ 500.000 00, aportes iguales.
Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Objeto: estación de servicio para automóvil, venta de nafta, lubricantes, afines y anexos. — Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro General de Comercio, (N.o 1001, F.o 3770, L.o 1).

22) $ 1.500.00 10|pub. 974 En.29-v.feb.12.

COMPAÑIA INMOBILIARIA AMERICANA LTDA.

Contrato del 31 de diciembre de 1968, inscripto con el N.o 15 al F.o 62 del libro número 1 de contratos el 8 de enero de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Moisés Sawicki Faluzeski, Chuna Lejb Furmanski y Pesah Cuperstein.
Objeto: Construcciones, venta, compra y administración de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: cuatro años prorrogables.
Administración: señor Chuna Lejb Furmanski. — Capital: $ 900.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1373 Feb.7-v.feb.24.

COMPAÑIA AUDITORA LIMITADA

Escrituras Públicas del 7|12|68 y 9|12|68. — Registro Público de Comercio N.o 918, f.o 3494, L.o 1 y N.o 938, F.o 3554, libro 1. Socios: Juan Mazzula Loureiro, Pascual Piccerno Satriani y Hagop Kapriellán Devirián. Administración: todos indistintamente. Objeto: Auditorías, administraciones y representaciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 20 años. Capital $ 10.000.00. Integración: partes iguales.

22) $1.500.00 10|pub. 1107 En.31-v.feb.13.

MONTEL LTDA.

Por documento privado de 31 de octubre de 1968, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 248, F.o 962, L.o 2, se constituye "Montel Ltda.".
Capital: $ 100.000.00, integrado por José Pedro Aparicio Chala y Aranicio Rivero Russo Severo por mitades.
Objeto: reparación y fabricación de calzado.
Administración: los dos socios conjuntamente. — Plazo: dos años prorrogable automáticamente. — Montevideo, 29 de enero de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1182 Feb.4-v.feb.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 121.156|157. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca SUNDAE, clases 1 y 2, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 605 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 121.344. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Piaggio y C., S. p. A , (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 1030 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 121.321. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Pedro Badanián, de Montevideo, solicita registrar la marca POLYKIT, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 951 En.28-v.feb.10.

ACTAS N.os 121.305 y 121.306. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Francisco Fernández, (ciudad), ha solicitado registrar la marca ALAS-KA, para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 920 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 121.267. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch pharmazeutisches Fabrik, (Alemania), solicita marca

Anacal

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 953 En.28-v.feb.10.

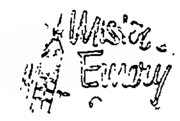
ACTA N.o 121.375. — Montevideo, enero 28 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: NEW BOY para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1119 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.235 y 514. — Montevideo, enero 21 de 1969 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca:



para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 1087 En.31-v.feb.13

ACTA No 121.303. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Carlos Emery de Uruguay, solicita la marca:



para la clase 1C. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1088 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.335, 121.336, y 121.337. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Visón S. A., (Montevideo), solicita la marca: HANSLEY, respectivamente para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 1111 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.339. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Andrés Filiberto S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1104 En.31-v.eb.13.

ACTAS N.os 121.234 y 513. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca: INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS, para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 1058 En.31-v.eb.13.

ACTA N.o 121.236. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por José A. Bascuas de Canelones, solicita marca: ACAPULCO, para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1057 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.370. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía., S. A., por Jacobo Nahmias (Montevideo), solicita la marca: OTTO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1105 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 522. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich de Jones y Cía., S. S. por Jacobo Nahmias (Montevideo), solicita la marca: IKEBANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1103 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.233 y 512. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca: ESCUELAS INTERNACIONALES DE AMERICA DEL SUD, para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub 1059 En.31-v.feb.13

ACTA N.o 121.427. — Montevideo, enero 31 de 1969, — Con esta fecha Oscar Bacot, por José Pedro Avila, (Montevideo), solicita la marca POCHITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1239 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 520. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca de servicio: CONCURSO REINA DE LAS SECRETARIAS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1230 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 519. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo solicita marca de servicio: CONCURSO SECRETARIA DEL URUGUAY, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1227 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 521. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca servicio: CONCURSO LA SECRETARIA DEL AÑO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1229 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 518. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. de Uruguay, solicita marca servicio: CONCURSO MISS SECRETARIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1228 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.420. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S. p. A., (Italia), solicita la marca LISOLIPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1259 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 528. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Editorial América S. A., (Panamá), solicita la marca SELENE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1258 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.421. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Tootsie Roll Industries Inc., (EUA), solicita la marca TUTSI ROLS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1260 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 523. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Jacobo Nahmias (Montevideo), solicita la marca OTTO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1262 Feb.5-v.feb.20

ACTAS N.os 121.319 y 121.320. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca SUXES, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 955 En.28-v.feb.10.

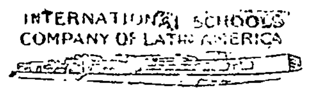
ACTA N.o 121.280. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Nippon Toki Kabushiki Kaisha (Negociando bajo Noritake Co. Ldta.) Japón, solicita marca:



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1064 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 529. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Inmobiliaria Montevideana S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio GALERIA LA FAYETTE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1212 Feb.4-v.feb.19

ACTAS N.os 121.232 y 515. — Montevideo, enero 21 de 1969 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina) de (EUA), solicita la marca:



para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1085 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.231 y 511. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por International Schools Company Of Latin América (Escuelas Internacionales de la América Latina), de (EUA), solicita la marca:



para distinguir las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 1086 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.379. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Nordex S. A., (Montevideo), solicita la marca: NORDEX, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1076 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.279. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Nippon Toki Kabushiki Kaisha (Negociando bajo Noritake C.o Ltda.) Japón, solicita marca:



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1065 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.278. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Fuji Photo Film C.o Ltd. (Japón) solicita marca:

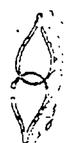


clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 1067 En.31-v.feb.13.

ACTAS N.os 121.276 y 121.277. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Fuji Photo Film C.o Ltd. (Japón), solicita marca: FUJI clases 16 y 25, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1066 En.31-v.feb.13.

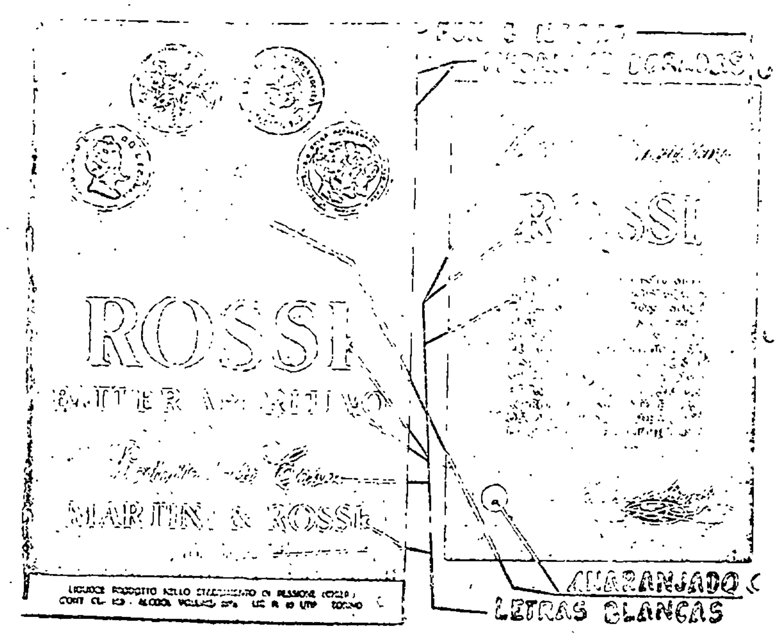
ACTA N.o 121.338. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por George Percy Vignoles Pérez, (Montevideo), solicita la marca: RUISEÑOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1110 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 121.376. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Velcro Inc. (EUA), solicita registrar la marca:



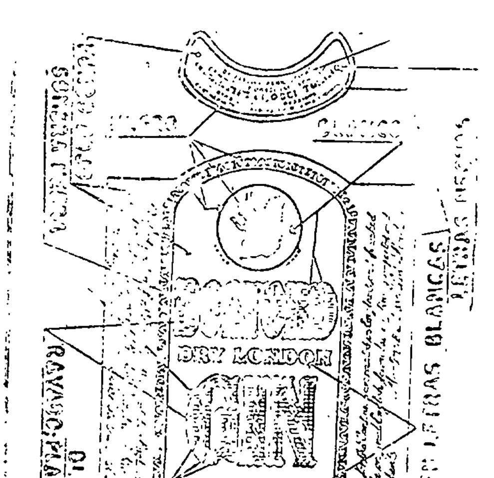
para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1118 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.3[illegible]. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.00 10|pub. 1146 Feb.3-v.feb.14.

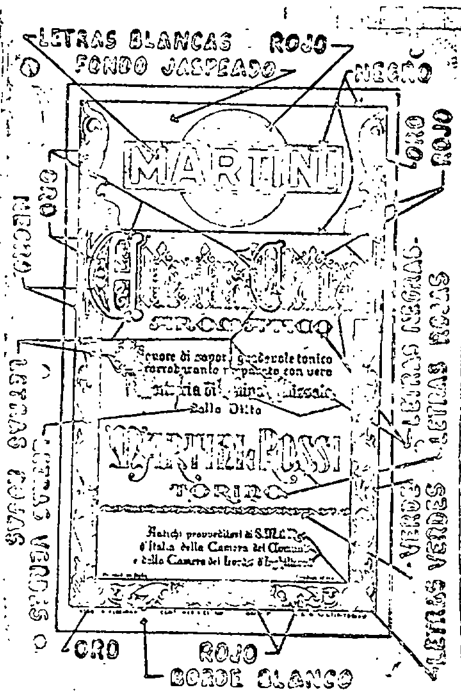
ACTA N.o 121.3[illegible]. — Montevideo, enero [illegible] de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 1145 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.369. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Electroquímica S. A., (Montevideo), solicita la marca ARONELA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1136 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.365. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



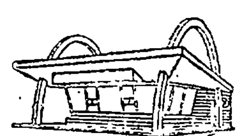
clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 1143 Feb.3-v.feb.14.

ACTAS N.os 121.363 y 121.364. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Limited, (Inglaterra), solicita la marca



respectivamente para las clases 6 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1142 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 525. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mc Donald's Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



clase 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1141 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 524. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mc Donald's Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

McDONALD'S ®

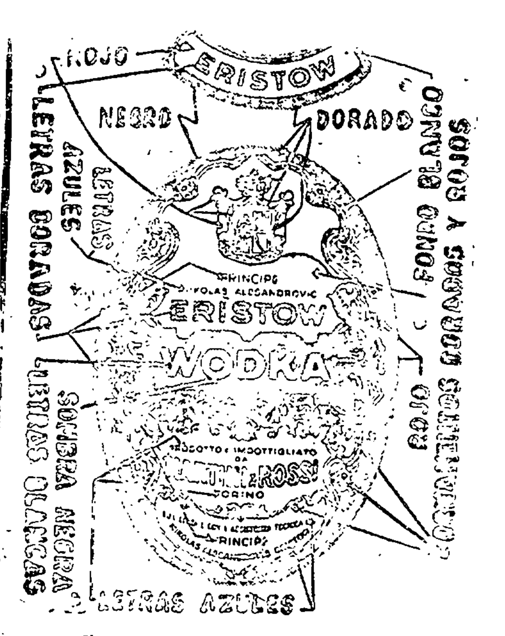
clase 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1140 Feb.3-v.feb.14.

ACTAS N.os 523 y 121.383. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Melis Sinisterra, (España), solicita registrar marca



para clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1132 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.366. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 1144 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.382. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Limited, (Bermuda), solicita la marca EFUDIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1139 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.385. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Tienda Alaska S. A., (ciudad), solicita registrar marca BALANDRA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1131 Feb.3-v.feb.14.

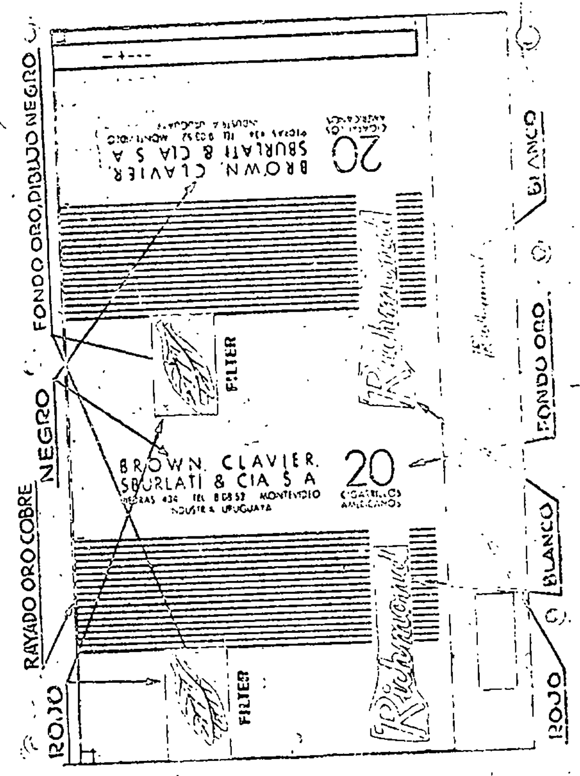
ACTA N.o 121.381. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Corn Products Company, (EE. UU.), solicita la marca COVOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1138 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.384. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca FRANCAISES, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1133 Feb.3-v.feb.14.

ACTAS N.os 121.388 y 121.389. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Uruguayo S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca FRIGORIFICO URUGUAYO, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1161 Feb.3-v.feb.14.

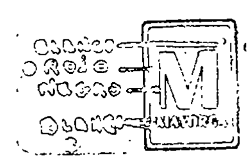
ACTA N.o 121.380. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Discal S. A., (Montevideo), solicita la marca FERRO DI CAVALLO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1137 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 121.312. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca



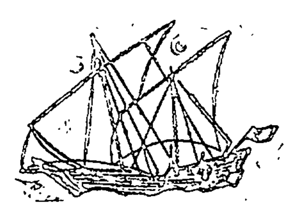
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10|pub. 993 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.315, 121.316, 121.317 y 121.318. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Manfredo A. Cikato por Mayorga S. A., (Montevideo), solicita la marca



para las clases 4, 5, 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1022 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 507 y 508. — Montevideo, enero 21 de 1969. — Manfredo A. Cikato por Kuwait Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A., (Montevideo), solicita la marca de:



para las clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 906 En.29-v.feb.11.

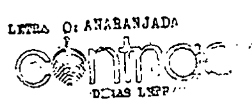
ACTAS N.os 121.308 y 121.309. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas S. A., (Montevideo), solicita la marca FINEZA, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1002 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.310. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Enrique Tato, por Aceiteras Artigas S. A., (Montevideo), solicita la marca MERCURIO, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1003 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.211. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Enrique Tato, por Righini y Cramas S. A., (Montevideo), solicita la marca ESPACIAL, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1004 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.323, 121.324, 121.325 y 121.326 — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca BELIMPIO, respectivamente para las clases 1, 3, 5 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $ 1.000.00 10|pub. 992 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.328, 121.333 y 121.334. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maglieria Ragno Della Manifattura Pastore S. p. A., (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 972 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.281 y 121.282. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Faserit Uruguay Ltda., (Montevideo), solicita la marca FASERIT, respectivamente para las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 990 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 121.313 y 121.314. — Montevideo enero 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca ACENTO, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 991 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.327. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca MOTIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 989 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 121.331. — Montevideo, enero 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Diebold Incorporated (EUA), solicita registrar marca YORK, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 973 En.29-v.feb.11.

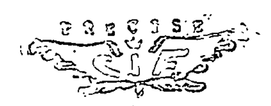
ACTA N.o 121.363. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Piaggio y C., S. p. A., (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 1029 En.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 121.341 y 121.342. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agromar S. A., (Hiperfosfato), (ciudad), ha solicitado registrar la marca HIPERPRADERA, para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1028 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 121.352. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1174 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.606. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Confex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca ALPI de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1177 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.607. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Parfumerie Lubín, (Francia), solicita renovar la marca NUIT DE LONGCHAMPS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1211 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.629. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci por Inmobiliaria Montevideana S. A., (Montevideo), solicita marca GALERIA LA FAYETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1213 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 121.304. — Montevideo, enero 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Castiglioni Hnos. S. A., (ciudad), solicita registrar marca PENINSULA, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 919 En.30-v.feb.12.

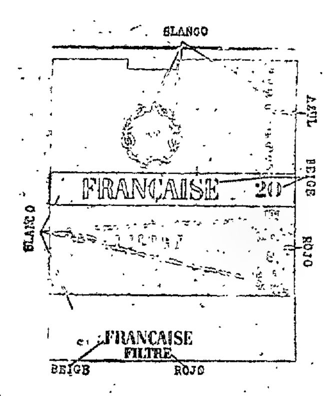
ACTA N.o 505. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Héctor Lussich de Jones y Cía. S. A., por Varela y Cía. S. C., (Montevideo) solicita la marca LA CASA DEL ENCENDIDO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 813 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 121.419. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores S. A., (España), solicita la marca: VECTOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1307 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.415 y 121.416. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Ernesto W. Stepff, (Uruguay), solicita renovar la marca: CONWAY, de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1287 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.362. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A. (Montevideo), solicita la marca: Mr. DINO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1286 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.410. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1244 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.432. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cassarino Hnos. Sociedad Anónima, (ciudad), solicita registrar marca MOKINI, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1243 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.397. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Laboratorio Chimico Farmacéutico Giorgio Zoja S. p. A., (Italia), solicita la marca ETIBI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1241 Feb.5-v.feb.20.

ACTAS N.os 121.394 y 121.395. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sixta Pazos de Hakas, (Montevideo), solicita la marca HABITAT, respectivamente para las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1240 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.396. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Visón S. A., (Montevideo), solicita la marca DISCOFONIC, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1236 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.425. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Anex S. A., (España), solicita la marca COLAFARMA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1237 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.430. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (ciudad) ha solicitado registrar la marca NEOFTALCINA, para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades oftalmológicas de uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1315 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.431. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca TRIOFTALCINA, para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades oftalmológicas de uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1314 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 527. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores S. A., (España), solicita la marca: VECTOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1308 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.417. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca PANAMERICANA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1285 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 121.268. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch pharmazeutische Fabrik (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 954 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 121.272. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Elmo Company Limited (Japón), solicita registrar la marca:

clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 888 En.27_v.feb.7.

ACTA N.o 121.418. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A., (Uruguay), solicita la marca CANADIAN, de la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1284 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 121.450 y 121.451. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Enrique Tato por Preme Ltda., (Uruguay), solicita la marca: PREME, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1283 Feb.6-v.feb.21.

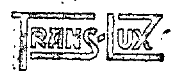
ACTA N.o 121.498. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca: MEXICO 70, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1391 Feb.7-v.feb.24.

ACTAS N.os 121.499 y 121.500. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Reybre Ltda., (Montevideo), solicita marca: POTATOES INFANTE, para clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1392 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 117.657. — Montevideo, marzo 26 de 1968. — Con esta fecha Alfredo Varela Silvera, (Montevideo), solicita registrar la marca MOHIELO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1381 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.383. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita marca: ERITROBIOTIC, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1370 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.487. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Trans-Lux Corporation, (EUA), solicita renovar marca:



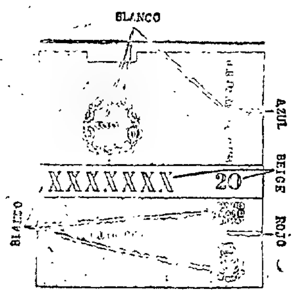
para clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1333 Feb.7-v.feb.24.

ACTAS N.os 121.463, 121.464 y 121.465. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca YELMO, respectivamente para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1331 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.461. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca DALPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1329 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.462. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca GESAGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1330 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.409. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 1242 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 121.460. — Montevideo, febrero 0 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Santiago Aloy, (Montevideo), solicita la marca CARPENTER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1323 Feb.7-v.feb.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.377. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha, Mabel Fanti (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en envases de papel", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1070 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.376. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha, Isidoro Kac (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en toma de corriente eléctrica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1071 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.353. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha, Szolno Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en cerraduras de seguridad", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1072 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.352. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Buratto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Un pico para máquinas llenadoras de botellas", y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1069 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.326. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en elementos de protección de cajetillas de cigarrillos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. —Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1068 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.388. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente para: "Una Composición Vitrea", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1120 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.114. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EEUU) solicita patente

invención para: "Procesador de Cámara" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1108 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.109. — Montevideo, agosto 14 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ilede France (Francia), solicita patente de Invención para: "Un procedimiento para la preparación de las 2-Alcoxi-4,5-Azimido-Benzamidas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 1109 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.295. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Dante Porro, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo pasador con traba o lo similar, para cerramientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1101 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.385. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Arq. Enrique Quelcio Varela, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo cielorraso autoportante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 1102 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 17.260. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Baldomiro Cvetreznik (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo prensa-papel o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1001 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 17.395. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Con esta fecha José Di Mauro y Atilio Cavalheiro Escobar de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Nueva mesa parrilla portátil plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1309 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 17.382. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Abdon María D'Andrea (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en botellas térmicas", de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 899 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 17.391. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Aniceto Bentos, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tester para electricidad automotriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1164 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 17.390. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Orfebrería Infantil S. A., ORFINSA, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una medalla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria
24) $ 1.000.00 10|pub. 1163 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 17.295. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Dante Porro, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo pasador con traba o lo similar, para cerramientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1162 Feb.3-v.feb.14.

ACTA N.o 17.394. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Dalmo Bojanich, (Argentina), solicita patente para: "Una nueva malla de alambre", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1178 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 17.378. — Montevideo, enero 20 de 1969. — Con esta fecha el señor Angel Ruben Martínez Beotorvide, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo fregón para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 1258 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.313. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Artemio Prandi y Judith Kornis (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento y dispositivo para texturización de fibras textiles", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 1075 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.348. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la erección "Insito" de silos", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 1073 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.349. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Ladislao Kuczera (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en postigones regulables y proyectables", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.119. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Incorporated, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de sales hidrosolubles de alfa aminobencilpenicilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1313 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 17.259. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Baldomiro Cvetreznik, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Pieza para armar conjuntos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1000 En.29-v.feb.11

25—Ventas de Comercio

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Roberto Vassotto y Mirtha Esther Márquez de Vassotto, prometieron vender al señor Miler Arrieta la peluquería "Claudia", doctor J. Scoseria 2607. Acreedores: Escribanía Berta Rafalovich, J. C. Gómez 1482.
25) $ 1.600.00 20|pub. 767 En.23-v.feb.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles", sito en la calle Santa Rosa 6371 al señor Salustiano Acevedo Díaz.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de enero de 1969. — DORINDA RODRIGUEZ. — MANUEL DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 353 En.15-v.feb.11.

El 5 de octubre de 1967, Darwin Manuel Charamelo Zanoia y Elvira Irene Figueredo, vendieron a Norma Renee Siri Gallo, la fiambrería "Santa María", de Propios 3051, ramo "Almacén de Comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas".
El 29 de enero de 1969, Norma Renee Siri Gallo y Martín Angel Pressa Durán, prometieron vender a Omar Rabino Bordachar el mismo comercio.
Acreedores al mismo a efectos ley 26|9|904.
25) $ 2.400.00 20|pub. 1311 Feb.6-v.mr.7.

Prometimos vender a Luis Roberto, Miguel Angel y Humberto María Revetria Travieso, el comercio de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2801, de esta ciudad, ley 26|9|1904.
Acreedores en Brandzen 1956, Esc. 201, — 3 de enero de 1969. — JUAN PEREZ BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1324 Feb.6-v.mr.7.

BELARMINO BARCIA MISA y CELIA LUCIANA LORENZO, prometieron vender a Jaime Recouso Martínez la "Carnicería", de calle Jujuy 2695 y Recouso y su esposa Brisaila del Carmen Lemus Alzamora, prometieron vender a Antonio Kechichián Agopián.
A efectos ley 26|9|904. — Acreedores: a 18 de Julio 1082, piso 3, Apto. 305.
25) $ 1.600.00 20|pub. 956 En.28-v.feb.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender al señor Alfredo Arijón Mata el comercio de almacén de comestibles, sito en Democracia 2099, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio, Ley 26|9|904. — 2 de enero de 1969. — SAUL SAPERSZTEIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 423 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a "Bogua Limitada", (en formación), la estación de servicios, sita en Uruguayana 3497. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — AURORA PAREDES de GONZALEZ. — MARTHA JORDAN de GONZALEZ. — DELMIRO y ALVARO GONZALEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 417 En.16-v.feb.12.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Juan y Mauricio Polichtchuk, el comercio, sito en Avda. Gral. Flores 2938.
Acreedores en Juan C. Gómez 1459, Escribanía Fernández. — SAMUEL ISAAC y RAQUEL NAHUM.
25) $ 800.00 20|pub. 1400 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Emiliano Martínez el comercio de la calle Mirabal 1951, que gira en Almacén de Comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|194. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA LOPEZ RODIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1386 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Oscar Torrado el comercio de la calle Industria 3548|50, que gira en Bar despacho de bebidas alcohólicas.
Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — ATILANO DOPICO GUTIERREZ. — AIDA RISO. — ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1385 Feb.7-v.mr.10.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sirio Angelini y Elsa Rodríguez de Angelini, el comercio de la calle Duvimioso Terra 2050, que gira en venta de productos de granja y bebidas fermentadas.
Acreedores al comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ELODINA BALADON BARRIOS. — VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1387 Feb.7-v.mr.10.

Se hace saber que por escritura que autorizará en la ciudad de Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés Honoré, Alasdair Ronald Flint, venderá al Sr. Jorge José Handley su cuota en la "Avanzada, S. Colectiva", que gira bajo la razón social de "Handley y Cía.". — Domicilio: Estancia La Avanzada. — Décima Sección Judicial de Lavalleja.
Acreedores: presentarse allí. — ALASDAIR RONALDO FLINT. — JORGE JOSE HANDLEY.
25) $ 2.400.00 20|pub. 1368 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacinto Artigas Sánchez Rodríguez, el comercio sito en República 2078. — Acreedores en el mismo. — JULIO RUBEN PERDOMO MENDOZA y ALCIRA ALVES LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 760 En.23-v.feb.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1413. — Prometí vender a Julio O. Facal, el almacén de comestibles, sito en Juan Lavalle 551.
Acreedores: al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de enero de 1969. — JOSE MARTINEZ y EVER D. V. de SUAREZ
25) $1.600.00 20|pub. 887 En.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Carlos Alberto del Río y Reynaldo Das Chagas Rodríguez el comercio sito en José Ellauri 502. Acreedores en el mismo. — OSCAR ARTURO TORRES FOSSALI y ELBIA PORCAL BERMUDEZ de TORRES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 758 En.23-v.feb.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Santiago Carlos Pepe, prometí vender a Félix Croccia la cuota parte total indivisa que me pertenece en el comercio de bar, denominado "Antequera", sito en Plaza Independencia 711.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Mussa Peretto, el "Hotel Nuevo Madrid", de Rincón 654.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — JOSE ANTONIO DURAN PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 419 En.16-v.feb.12.

Por intermedio de Paris S. A., Agraciada 1722, hemos prometido en venta, nuestro comercio de cervecería y restaurante, sito en Julio Herrera y Obes 1318 al señor Delmiro Villar. Ley 26|9|1904.
Acreedores: en oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — ENRIQUE PALAU. — JUANA DOMINGUEZ de PALAU. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — AMANDA M. MARINO de GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 739 En.22-v.feb.20.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1334, piso 3, escritorio 16 he prometido en venta mi comercio a la señorita Julia García, que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Salto N.o 1276. Acreedores presentarse en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO y ROSA MONZA.
25) $ 1.600.00 0|pub. 92 En.8-v.feb.6.

JOSE VRATARIOS, prometió vender el 2 de mayo de 1968 a Julio César Ibáñez comercio ramo panadería y confituras sito Cuñapirú 1939. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 802. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25426 Dic.31-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rodolfo, Leoncio Eduardo y Dinorah Gandós Reilly, hemos prometido vender las cuotas partes indivisas, que nos pertenecen en el comercio de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", sito en Rincón 640.
Acreedores presentarse de 10 a 12 horas en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, primer piso.
25) $ 1.600.00 20|pub. 719 En.22-v.feb.20.

Interviene Escribanía Blanco de Calvo. — Prometimos vender Hotel "La Castellana", sito en Santiago Vázquez 1122 de esta ciudad al señor Jorge Perdomo Morel. (Ley: 26|9|904).
Acreedores: 25 de Mayo 444, quinto piso, Esc. 501. — Montevideo, enero 2 de 1969. — LUIS ALBERTO PENNA ESPINOSA. — SUSANA MYRIAM LARRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 333 En.13-v.feb.11.

Ley: 26|9|904. — Se comunica que Juan Nemesny Reginac y Esther Vallespir Rattaro, el 17 de noviembre de 1968, prometieron vender al "Entrevero Ltda.", el comercio que gira en el ramo de bar en Piriápolis Rambla de los Argentinos N.o 1216.
Acreedores: Agraciada 1708, Esc. 201. — Montevideo.
25) $ 1.000.00 20|pub. 1190 Feb.4-v.mr.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y bar", sito en la calle Lavalleja 1998, a la señora Placeres Cousillas Vázquez.
Acreedores en oficina. — Ley: 26|9|904. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 354 En.15-v.feb.12.

Prometimos vender a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña, comercio de panadería, sito en Miguel Barreiro 3315, ley 26|9,904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — IGNACIO y MARIA TERESA MENDIVIL GOENAGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.12.

Ley: 26|9|904. — Se comunica que Héctor Crespo, vendió con fecha 19 de setiembre de 1968, a Walter Piccinino, la cuota parte en el comercio que gira en el ramo de comidas y venta de bebidas fermentadas "La Cantina", ubicado en Carlos Crocker 2531.
Acreedores: Treinta y Tres 1418 o Plaza Independencia 1378, piso primero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 450 En.16-v.feb.12.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS ... [illegible]

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Benito Feijco y Olga Miranda, por el almacén de Lacie 38... Acreedores a Magallanes 1412. (Ley 26 de setiembre de 1904). — BENITO FEIJOO. — AMPARO H. de FEIJCO. — OLGA MIRANDA de AGRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 826 En.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Waldo Ibarra Hernández el comercio sito en Asamblea 4749. — Acreedores en el mismo. — MARIO ARTIGAS DE LOS SANTOS y BLANCA VIOLETA PALAZZO de DE LOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 759 En.23-v.feb.21.

Prometimos vender a Máxima Domper de Cuestas, comercio de joyería sito en Montevideo, calle Yaguarón N.o 1344 bis.
Acreedores Pablo de María 1172 (Escribanía Zubillaga). — MIGUEL ANGEL POLIAK. — SUSANA LAZOSKY.
25) $800.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.7.

Prometimos vender a Manuel Efris Pombo, comercio de panadería, sito en Tristán Narvaja 1624|30. Ley 26|9|904.
Acreedores: Esc. Juan Clouzet, Colonia 1181, Esc. 603. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA de MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 415 En.16-v.feb.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender al señor José R. García, el almacén de comestibles, sito en Luis de la Torre 641, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. — Ley: 26|9|904. — 7 de enero de 1969. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 1.000.00 20|pub. 422 En.16-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — Rodolfo y Víctor Rosen Ahmiesok, prometieron vender a David Feig, el comercio denominado "Joyería Municipio", que en el ramo de joyería y relojería está instalado en la calle Ejido 1411.
Acreedores presentarse en Rincón 682, escritorio 2.
Fecha del compromiso: 9 de diciembre de 1968. — Ocupación: el 13 de enero de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 507 En.20-v.feb.14.

Ley: 4|set.|1904. — JULIO CESAR MAROTE y NELIDA BURGUEÑO, venden a "Librería Micsigán, Soc. Resp. Ltda.", el comercio de Michigán 1431 B.
Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, enero de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 894 En.29-v.feb.27.

TALLERES GRAFICOS MERCANTIL, sito en Colonia 1587, vende a Eduardo Vaquero.
Acreedores: Cerrito 592, de 10 a 12. — Montevideo, enero de 1969. — Juan O. Martínez.
25) $ 920.00 20|pub. 914 En.31-mz.3.

Daniel Guillermo Hill y María Teresa Izuibejeres, prometieron vender a Marta Iris Morosini, la cigarrería y anexos, sita en Rincón 696.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Vendo a Eduardo Kerber, Fábrica de Pastas "Nueva Coruña", sita en Coruña N.o 2854.
Acreedores en la misma. — CARLOS PAZENTE y FRANCISCA FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 580 En.20-v.feb.14.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mías. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 23938 Dic.28-v.feb.25.

27—Varios

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES
Actualización

Se lleva a conocimiento de los interesados, que se ha procedido a la apertura de un registro cuya solicitud de inscripción deberá ser gestionada de acuerdo a los formularios, que se encuentran a disposición en la División "Adquisiciones", 25 de Mayo 417, segundo piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de marzo próximo inclusive.

A partir del 13 de marzo en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 28 de marzo inclusive. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (O.O.) 7|pub. 30136 Feb.6-v.feb.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se notifica al señor GILBERTO GUERRA, la resolución de Directorio, de fecha 2|1|69, que se transcribe:
"Con la comisión de disciplina y por los fundamentos que esta expone y que el Directorio comparte: Exonérase al señor Gilberto Guerra del cargo de portero de la Central de Servicios Médicos. — Montevideo, enero 27 de 1969. — La Gerencia General.
27) (O.O.) 10|pub. 30115 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictado en autos: "LEIVA HENS, LUIS. Escrituración de oficio" (O 1427|68), se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto Santiago, Eduardo Jorge María, José María Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, así como a todos los sucesores de las nombradas personas a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a otorgar la escritura de compraventa del mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).
Bien: Solar de terreno ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.553, y que según plano suscrito por el agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía en octubre 30 de 1911, está señalado con el número 16 de la manzana 119, del Cerrito de la Victoria y consta de una superficie de 278 metros 70 decímetros, con 9.95 metros de frente al Norte a la calle Santa Ana (antes número nuevo); 27 metros 81 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a calle Nicolás Herrera (antes número 19); 9 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con parte de solar quince; y 27 metros 81 centímetros al Noroeste por donde linda con solar 17.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 8.250.00 30|pub. 26319 En.2-v.feb.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Registro de Proveedores

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1956.
Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta número 15, piso 1.o, en el horario de 8.00 a 12.00 de lunes a viernes.
27) (C.O.) 10|pub. 30123 En.31-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José María, Zito Félix, Rocatagliata Carlos y Fía Ilario contra LESKOWITS S. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 502|967), se cita, llama y emplaza a S. Lejkowits, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
27) (C. O.) 30|pub. 32877 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MOLINA de KLIGMAN, BLANCA AZUCENA y otros". Posesión Notoria, (Ficha B. 777|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores de Jacobo Kligman para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se hace

constar que se haya auxiliado de pobreza). — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) R. 20|4|58 30|pub. 33031 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.7.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO DIAZ RAMOS. Juicio ejecutivo. (Ficha D-273 año 1966) se intima y protesta judicialmente al señor Pedro Díaz Ramos, el pago de la suma de $ 8.599.55 (ocho mil quinientos noventa y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos) sus intereses, tributos y costos, emplazándose al deudor por el término de treinta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 1.000 10|pub. 25979 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRECENZIO PEÑA Escrituración judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crecenzio Peña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 170.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Balvina Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000 30|pub. 25964 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.mar.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil, y rectificación de partidas. (Libro 56. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 32882 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO y FORTS, EXQUISELDA contra RODRIGUEZ, AMALIA ESTHER. Pérdida Patria Potestad" (C 330), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Esther Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30137 Feb.4-v.mr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Simoncini, Héctor y Lecuna, María Isabel contra RODRIGUEZ, LUIS CLAUDIO". Pérdida Patria Potestad (C-61), se cita, llama y emplaza a don Luis Claudio Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32863 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banacore, Atila o Atilia Andrés y Fernández de Banacore, María Amelia contra RAMOS, GRACIANO LINDOLFO y LAPORTA, EMA". Pérdida Patria Potestad. (C-380), se cita, llama y emplaza don Graciano Lindolfo Ramos y a doña Ema Laporta para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 33023 Dic.20.-v.dic.31 Feb.3.-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Pedro Julio e Islas de Moreira, Teófila María contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO", Pérdida de la Patria Potestad. (C-372), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32861 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALEXES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Brune Hildegard contra FERNANDEZ ALEXES" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 1919), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.770.00 30|pub. 24777 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don "RICHARD DORIAN CANABE y a doña BALBINA PISANO" para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Victorino Valentín y Harreguy Elsa Esther contra Canabe Richard Dorian y Pisano Balbina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, Nº 1.027), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (C. O.) 30|pub. 32814 Nov.29.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don BRAULIO EUFEMIO LARA y a doña FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rabinas Nosells y Brazuna Blanca Aurora contra LARA BRAULIO EUFEMIO y CASTAÑO FERMINA HORIZONTINA", Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 2038), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32938 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV, Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, Nº 295) folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) $ 2.250 30|pub. 20710 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO" Intimación de pago. (Libro 2. Folio 591), se cita, llama y emplaza a Antonio Capozzoli para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, noviembre 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250 30|pub. 24126 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SABINO ADILES TORT COUSILLAS. Reconocimiento de firma", (Lo. 32, N.o 957 Fo. 381), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de lo dispuesto en la parte 3.a del artículo 1026 del Código de Comercio, haciendo saber que el señor Sabino Adiles Tort Cousillas, hoy su sucesión, doña Ramona Lila Perdomo de Tort y Wáshington Tort Perdomo y demás causahabientes, cuyos domicilios se ignora, adeudan a dicha institución $ 89.932.00, capital, intereses y gastos liquidados al 23 de diciembre de 1968. Que a fin de interrumpir la prescripción de dicha deuda, se hace saber a los mencionados, la intimación y la protesta por no haberse realizado su pago, emplazándolos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. Se habilitó el Feriado judicial mayor. — Melo, enero 7 de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

27) (C.O.) 30|pub. 30063 En.17-v.mar.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "NATER STUTZ, JUAN DAVID". Cesación de condominio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos del bien a que se hará referencia: Josefa Fabuglia Almos, Froila, Elvira Magdalena, Leonor Clara, Olivia Antonia, Benjamín Alfredo y Agustín Almos Armelino; Irma Elizabeth y Norma Haydée Martínez Almos; Luis Agustín, Ana Paulina, María Emilia y David Mario Almos Aguero; María Angélica, Luis Alberto y Jorge Osvaldo Almos Liñan, a sus herederos y|o cesionarios si los hubiere, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, respecto de las 5|12 avas partes de los padrones rurales números 4.937 y 4.938, sitos en "Pichinango", 5a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Rosario, 8 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 4.500 30|pub. 23867 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.11.

OFILCO S. A.

Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1354, piso 3), he clausurado mi comercio con fecha 11 de enero de 1969, sito en Osvaldo Martínez 3257, que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — RUFINO RUIZ PEREZ. — ELVIRA ESTHER PEDEMONTE de RUIZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 826 En.24-v.feb.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo Ofilco S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 16), hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 27 de abril de 1968, referente al comercio, sito en Osvaldo Martínez 3257 que gira en el ramo de almacén y bazar. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de enero de 1969. — MANUELITO ABEDALA. — MARIA CRISTINA MARTINEZ CASTRO de ABEDALA. — RUFINO RUIZ PEREZ.

27) $ 2.400.00 20|pub. 825 En.24-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DESIDERIO CASTELLANOS CURBELO (Ficha E 1.252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1425 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA o CABRERA AGUIAR de LOPEZ, (Ficha E 1.263|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1460 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICHERO o ANTONIO RICHERO ALVAREZ, (Ficha 493|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1457 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA PINTOS de MACHADO, (510|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1480 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BODENHEMER o BODENHEIMER o BADENHEMER LEDERMANN o LEDESMAN, (S 646|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1462 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA CLAVIJO (S 770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1433 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANILIA ISABEL MURGUIONDO de LABANDERA, (F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1464 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLANDO GARCIA VARELA, (F.o 899), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1486 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAMBERTI, (Ficha E 1.006|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1426 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EVARISTO GIMENEZ VERA (Ficha E 1.417|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1459 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BENEDICTTI o BENEDICTTI PANNONI y CELIA o CELIA CLARA LENGOUST LOPEZ de BENEDICTTI o LENGOSUT de BENEDICTTI, (Libro 2, folio 85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1456 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GOTUZZO de GOMEZ GIL, (Ficha 493|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1458 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMESAÑA BERNARDO o JOSE AVELINO COMESAÑA BERNARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1481 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ FERNANDEZ, ESTEBAN GOMEZ FERNANDEZ, PEDRO GOMEZ GARCIA y JOSE GOMEZ FERNANDEZ, (F.o 843), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1485 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERREIRO MARTINEZ de OTERO, (F.o 869) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1467 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES CARABALLO de BENTANCOR, (Ficha Civil N.o 695 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1411 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LORENZA y DOMINGA DOROTEA PERDOMO HERNANDEZ, (Ficha Civil N.o 701, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1412 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FITTIPALDI o FITTIPALDI CELANO o CILLANO, (Ficha Civil N.o 697, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1413 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ADRIAN o DAMASO ADRIAN JOSE PEREYRA ALPUIN o ALPUY, (Ficha Civil N.o 708 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 1414 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARLOS PEREZ, (Ficha 169, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1968. — Celine F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO ALVAREZ MARTINEZ (libro 4, folio 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1423 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VITALINA ETCHEVERRY EYHILART o EIHILART o EXILART de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 31 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1448 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION DORILA MONTERO de VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1449 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANCHERO NAVONE, (Ficha 344 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1409 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO LUZARDO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 21 de noviembre de 1968. — Dra. Marta Elena Battistella, Juez de Paz.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30173 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASSISTRO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1407 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AIDA o AIDA CAPUTI de ALTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1477 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DEMETRIO LENCINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1418 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO DUARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1419 Feb.10-v.feb.25.

3—Convocatorias Comerciales

RODRIGUEZ Y NEUMAN S. A.
DECIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 14.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1969, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 681, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 20 de noviembre de 1968; 2) Aplicación de utilidades (artículo 32); 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 1475 Feb.10_v.feb.12.

FIRMEZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Firmeza S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, el día 28 de febrero de 1969, a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
3) $2.000.00 8|pub. 1476 Feb.10-v.feb.21.

LAGUNIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero corriente, a la hora 15 en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 46, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y utilidades; 3) Elección de Director.
Se hace constar que las acciones o certificados deberán ser inscriptos con 3 días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 1471 Feb.10-v.feb.10.

LURONA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 46, para tratar la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria y el balance; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Elección de Director.
Se hace constar que los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones o certificados con 3 días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 1472 Feb.10_v.feb.10.

SIMICH S. A. (EN FORMACION)

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el edificio Trieste, (Piriápolis), el 18 del corriente a la hora 9, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas del año 1968; 2.o) Presupuesto de gastos 1969; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Para el caso de que no se lograra quórum se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria y en los mismos términos que la primera para la hora 9.30. — El Directorio
3) $250.00 1|pub. 1445 Feb.10-v.feb.10.

A. U. D. I. D. (AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS)

Se cita a los señores Agentes de Papel Sellado y Timbres a la asamblea general extraordinaria, que con carácter (grave y urgente), se llevará a cabo el día martes 11 de febrero de 1969, a las 20 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 2022 bis., para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de tres asambleístas, para firmar el acta anterior; 2.o) Problemas planteados a los Agentes con las cauciones de fidelidad del Banco de Seguros y Nueva Reglamentación proyectada; 3.o) Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay para la venta de los valores del Fondo Nacional de Vivienda; 4.o) Asuntos varios. — La Comisión Directiva.
3) $250.00 1|pub. 1434 Feb.10-v.feb.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, ROSAURO VITERBO MOREIRA y JOSEFA PUÑALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 1470 Feb.10_v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERREIRA de MAGARIÑOS, ARACY c|a SERGIO RUBENS MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Aracy Ferreira de Magariños y Sergio Rubens Magariños.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18|Set.1946). — Se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, enero 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 1417 Feb.10-v.mz.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RAMON LOPEZ RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (ficha D|208|067) — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $2.250.00 30|pub. 1427 Feb.10-v.mz.25.

8—Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor, WALTER SILVA, Credencial Cívica Serie ARB N.o 10.024, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión, bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (O.C.) 3|pub. 30170 Feb.10-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABA-

[illegible] Y DOLORES REYES, a sus causahabientes y todos los que se consideren con derechos de representarlos, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3057 en mayor área actual padrón N.o 5529; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 338, al folio 332, del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8733). A efectos de su publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia 24 de diciembre de 1968. — Hdgo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $4.500.00 30|pub. 14 Feb.10-v.mz.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, NUBAR TABARE RODRIGUEZ VIDART, constituyendo domicilio en la calle General Flores 730, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Darios Constantin y Roberto Moore Renne, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Expídaseme testimonio. — NUBAR RODRIGUEZ VIDART. — Carlos E. Lacurcia, Escribano. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 1447 Feb.10_v.feb.25.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.416. — Segundo llamado. — Chapas galvanizadas.
Apertura: 5|3|69. — 14 horas.
6.481. — Juntas de repuesto.
Apertura: 25|2|69. — 16 horas.
6.483. — Oxígeno y acetileno.
Apertura: 28|2|69. — 14 horas.
6.484. — Construcción Edificio Laboratorio en Paysandú.
Apertura: 21|3|69. — 16 horas.
6.485. — Maquinaria agrícola.
Apertura: 25|3|69. — 17 horas.
6.486. — Accesorios para cañerías.
Apertura: 25|3|69. — 16 horas.
6.487. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 26|3|69. — 17 horas.
6.476. — Construcción Edificio en Paysandú.
Apertura: 20|3|69. — 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones y respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 30180 Feb.10_v.feb.12.

LICITACION POSTERGADA
Cadenas Aislantes

Se pone en conocimiento de los interesados en la Licitación Pública 6.438, convocada para la compra de cadenas aislantes que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 17 de marzo de 1969, a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30181 Feb.10_v.feb.12.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación Pública N.o 1244
Segundo llamado

Adquisición de 3.000 quilogramos de barras de acero especial para elásticos.
Fecha de apertura: 3 de marzo de 1969, hora 10.
Local; Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, enero de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30171 Feb.10-v.feb.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de Mobiliario Escolar, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Nueva York N.o 1559.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el citado Departamento, el día 26 del mes en curso, a las 8 horas, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Departamento de Proveeduría.

12) (C.C.) 1|pub. 30172 Feb.10_v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las "Instalaciones Eléctricas en el Atrio del Palacio Municipal", de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, 4.o piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la citada Dirección el día 14 de febrero de 1969, a la hora 9.
El valor de los recaudos es de $ 347.00 (trescientos cuarenta y siete pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 30176 Feb.10-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Impresión de Cuadernos sobre Lucha Antihidática
Apertura de Propuestas

Reitérase que la apertura de propuestas para el llamado a licitación pública para la impresión de hasta 250.000 cartillas sobre Hidatidosis, dispuesto por esta Comisión Honoraria, se llevará a cabo el 14 del corriente, a la hora 9, en el local de Brandzen 1956, escritorio 203, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si a este primer llamado no se presentara un mínimo de tres (3) proponentes, el mismo, día y en el local aludido se llevará a cabo un segundo llamado a la hora 10.
Los interesados podrán observar las cartillas y retirar el respectivo pliego de condiciones en el local indicado, en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 5 de febreso de 1969. — La Secretaría.

12) (C.C. 3|pub. 30179 Feb.10_v.feb.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS

Llamado a acreedores por cualquier concepto
Llámase a los acreedores que tengan cuentas, comisiones o crédito por cualquier concepto, (incluídos los correspondientes a devoluciones de garantías presentadas en procesos de contratación por licitaciones, concursos de precios o en contrataciones directas de excepción), pendientes de pago o de reintegro al 31 de enero de 1969
Los interesados presentarán de 7.30 a 9 y 30 o remitirán por carta recomendada, los justificativos o antecedentes correspondientes a la Dirección Interventora, Avenida Uruguay 1016, primer piso, antes del día 28 de febrero de 1969. — La Dirección Interventora.

12) (C.C.) 1|pub. 30174 Feb.10-v.feb.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 10 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

EDISON RICARDO PLANELLS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231, Apto. 4 y MIRYAM RITA DEUS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231, Ap. 4.

4.a Sección

RAMON MATIAS FEO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1134 y MARIA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. Gardel 1134.
WASHINGTON ALFREDO MARENCO, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1195 y ERCILIA MARIA ARAMBURU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195.
ARCANGEL CANDURO, 34 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Cerro Largo 1000 y MARIA ANTONIA DIAZ ANUNEZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

7.a Sección

CESAR CATZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2063, Ap. 6 e IDA JUSTA GUTERMAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2063, Aptc. 6.
RAUL CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140, Apto. 4 y ALICIA ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 2191.

9.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gaboto 1834 y MARIA del CARMEN CAÑETTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1834.
ALEJO ANDRES GIGENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2057 y SUSANA BEATRIZ ABADIE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2225, Apto. 1.

10.a Sección

JUAN CARLOS CASTRO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agrigento 2333 apartamento H y DELLY MARLENE CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2333, apartamento H.

11.a Sección

NELSON RAMOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4436 y MARIA TERESA SEGUNDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2535.

12.a Sección

JOSE ARTIGAS GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1892 y MARIA BLENDA BEROCAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1892.
CARLOS GUALBERTO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3356 y ELBA MARISA FERREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3356.
OLIVIO CLERINO, 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Fructuoso 1557 y HEBE ANGELICA PORRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1557.
JULIO BILER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sosa 2872 y NORA ZUKERMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2872.
OSCAR ALFONSO LUCAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2237 A y MARIA TERESA ROSSO, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3283.

13.a Sección

DIONISIO RICO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3478 y EMA LEAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1811.
OSCAR OMAR CARBAJAL, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Yukón N.o 9 (B. Santa Lucía) y MARIA TERESA FUENTES, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Simón Martínez 186.

14.a Sección

ENRIQUE GRASSO, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Regidores 1283, Apto. 2 y EVA GLADYS CELI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1286, Apto. 2.

15.a Sección

RAUL CARLOS NAVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 971 y SONIA MARY AIUB, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parra del Riego 971.

ZELICO LICPIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Bauzá 2461 y MARIA DEL CARMEN SALGUEIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Bauzá 2481.

DELFIN MANUEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2874 y ANA MARIA SACCES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2874.

LUIS ALBERTO ROTUNNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 831 y GRACIELA BEATRIZ FALCHETTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 831.

JOSE PATIÑO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado José M. Montero 3071, Apto. 901 y MARIA CARMEN SEBE, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada José M. Montero 3071, Apto. 901.

17.a Sección

JUAN CARLOS REYES, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4756 y RUTH TERESITA CALISTRO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4754.

18.a Sección

LUIS ALBERTO CABRERA GARDIOL, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2781 y MIRTHA GOMEZ MENDOZA, 35 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2781.

LEON TASLIK, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3105 y MARTHA BEGEGA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 3105.

JULIO DANIEL PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1168 y RAQUEL SUSANA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1095.

MAXIMO WALTER NOVO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martí 3436 Apto. 5 y BLANCA FE TRIGO, 36 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. Martí 3436.

CARLOS MANUEL LLANO, 27 años, soltero, empleado, francés, domiciliado J. César 1383 y LILIAM ETHEL MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. César 1383.

ROBERTO LUIS SISTO ZUGASTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3257, Apto. 28 y MARIA LUISA INES PATRON KASTNER, 25 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada J. Martí 3257.

19.a Sección

CESAR ULISES RUSCH IGOA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3038 y MARIA DEL SOCORRO ORTEGA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bulevar Artigas 3038.

20.a Sección

ANGEL RUDDY VERGES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 3872 y OLGA SALOVSKY, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada G. del Pino 3872.

VICTOR VILAR, 38 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4110 e HILDA LUZ MATTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4334.

JOSE ONALDY de los SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4488 y GLORIA NAHIR PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4482.

21.a Sección

JULIO ALBERTO BERON CASSINA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Méndez 2347 y MARIA ESTHER RIVADAVIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Méndez 2347.

22.a Sección

WALDEMAR ASTENGO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3562 y ROSITA MABEL ZAGLIO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3562.

WALTER MARIO RUFFA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tudurí 3881, bis y EVA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 3831, bis.

MAURICIO DOROTEO BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3433, Apto. 2 y CLEY AZUCENA VELAZQUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3435.

JUAN JOSE LAPORTA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. Goyena 3014 y MARIA TERESA MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Goyena 2975.

CARLOS MARIA LIZARDO ELOLA, 36 años, soltero, técnico cardiólogo, oriental, domiciliado Larravide 2362 y PILAR CANTERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2352.

DONATO NICOLAS FIGUEROA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3686 y GLADYS LAURA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honduras 3686.

RUBEN BERTOLINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 3777 y LYDIA CARMEN BREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 3777.

RAUL FERNANDO FILLIOL, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Fco. Plá 4165 y MIRTHA MERCEDES BARREIRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Plá 4165.

23.a Sección

WALTER OMAR LLANEZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 y MARGARITA ISABEL AFONSO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466.

AKIV KRAVEDZ 61 años, soltero, comercio, ucraniano, domiciliado Porvenir 2581 y LIDIA MARIANA CHURI, 28 años soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2581.

ANGEL CASTAGNA, 37 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Asilo 2467 y MARTA BLANCA SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3448.

HECTOR AMANDO LEMA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2722 y ALBA SANTUCCI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2722.

JUAN JOSE VERDESIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blixen 4070 y AMELIA RODRIGUEZ, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blixen 4070.

MANUEL CERDEIRO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1569 y BASILISA SOUTO, 24 años, soltera, española, domiciliada Cipriano Miró 2664.

24.a Sección

FRANCISCO CARUSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 2724 y MARTA URTIAGA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Bolívar 1406.

NORBERTO DANIEL RAMOS, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Larrañaga 1470 y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Larrañaga 1470.

LUIS PORTILLO, 23 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado J. Leguizamón 3629 y MARTHA MAGDALENA DIAZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada J. Leguizamón 3629.

RODOLFO ALBERTO LORES, 22 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado General Prim 3247 y MIRTA GRACIELA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3247 Apto. 1.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.12.

15—Pago de Dividendos

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE
Dividendo del ejercicio 1967|68

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en acciones correspondiente al cuarto ejercicio clausurado el 30 de junio de 1968.

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco casa central, 25 de Mayo 401, esquina Zabala, las acciones de los Bancos integrados: Banco Español del Uruguay y Banco Territorial del Uruguay, (cupón número 21) o las nuevas acciones emitidas a nombre del Banco Español y Territorial — Unión de Bancos del Uruguay, (cupón número 7). — Montevideo, febrero de 1969. — El Directorio.

15) $ 750.00 3|pub. 1437 Feb.10-v.feb.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SAETA T. V. CANAL 10, solicita la inscripción de los títulos "60 por 10", (sesenta por diez), (60 x 10); "Mundo deportivo 10"; "Deportes y otras cosas..."; "Subrayado"; "Confiéndase, señor" y los dibujos de "El gauchito", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 1451 Feb.10-v.feb.25.

HERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del folleto titulado "Boom Gal'S", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 1444 Feb.10-v.feb.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WALTER JESUS RESALA FABANI, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "Elsa Fabini", debe decir: Elsa Fabani", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30178 Feb.10-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Vahan Haynilián, con Akness Keosseián, donde dice: "Hadjuljau" o "Hadjnlján", debe decir: "Haynilián".

B) la de nacimiento de Ghazaras Haynilián, donde dice: "Hadjuljián", debe decir: "Haynilián".

C) la de nacimiento de Sara Haynilián, donde dice: "Hadjlián", debe decir: "Haynilián".

D) la de nacimiento de Gregorio Haynilián, donde dice: "Hadjnlján" o "Hadjnlyán", debe decir: "Haynilián".

E) la de matrimonio de Ghazaras Haynilián con Dolores Mateln, donde dice: "Hadjuljián", debe decir: "Haynilián".

F) la de matrimonio de Sebouh Boyadji, con Sara Haynilián, donde dice: "Hadjulián", debe decir: "Haynilián".

G) la de matrimonio de Gregorio Haynilián con Teresa Giovaninetti, donde dice: "Hadjnlján", debe decir: "Haynilián".

H) la de nacimiento de Daniel Alberto Boyadji, donde dice: "Hadjulián", debe decir: "Haynilián" e I) la de nacimiento de Gabriel Boyadji, donde dice: "Haynilau" o "Haynilán" debe decir: "Haynilián". — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 2.625.00 15|pub. 1469 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DENIZ, MARGARITO y otra. Rectificación de partida", (Ficha F 605|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Margarito Deniz y Angela Palmira Pereira de Deniz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura como: "Angela Palmira Fernández", debe decir: "Angela Palmira Pereira".

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30168 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FACUNDO TECHERA, estableciéndose que donde el fallecido figura como "Juan Techera", debe decir: "Facundo Techera".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre

13 de 1968. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30177 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "EFRAIN LALINDE, Rectificación de partida", (378|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Efraín Lalinde, registrada en fecha 13 de marzo de 1905 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: "Ifraín", debe decir: "Efraín". — Melo, diciembre de 1968. — Se habilitó el próximo feriado. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1450 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ENETERCIA DE OLIVEIRA, DE NUÑEZ, POMPILIO NUÑEZ y BRENDA NUÑEZ: Rectificación de partidas y auxilíatoria de pobreza", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Nacimiento de Enetercia Oliveira, donde dice: "Enetercia Oliveira, debe decir: "Enetercia De Oliveira".

Nacimiento de Pompilio Núñez de Oliveira, donde dice: "Núñez, Pompilio", debe decir: "Núñez De Oliveira, Pompilio", donde dice: "legitimado por don Severiano Núñez y doña Enetercia Olivera, debe decir: "legitimado por don Severiano Núñez y doña Enetercia De Oliveira".

Nacimiento de Brenda Núñez de Oliveira, donde dice: "Núñez, Brenda", debe decir: "Núñez De Oliveira, Brenda", y donde dice: "y su esposa Enetercia Olivera", debe decir: "y su esposa Enetercia De Oliveira", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30169 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ECHEVARNE SANCRISTOBAL, LADIA MARIA y OSCAR FLORENCIO. Rectificación de partida de sus nacimientos", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña María Elena Sancristóbal de Echevarne, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Ledia María y Oscar Florencio Echevarne Sancristóbal en el sentido de que, donde dice: "Chiozzi", debe decir: "Sancristóbal", por ser como corresponde. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 1415 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, MOISES Y HEBER. Rectificación de partidas" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio y de defunción de don Flaviano Martínez, donde en el margen y en el texto dice: " Fabiano", debe decir: "Flaviano", y B) de nacimiento de los comparecientes en la de Moisés, donde dice: "comparece Fabiano Martínez", debe decir: "comparece "Flaviano Martínez" y en la de Héber, donde dice: "comparece Fabliano Martínez", debe decir: "comparece Flaviano Martínez", por ser como corresponde. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 1416 Feb.10-v.mz.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido MEDARDO CABALLERO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el día 26 de febrero de 1947, autorizó en esta ciudad el escribano Walter Mario Presa Testa y por la cual el nombrado Medardo Caballero hubo por título compra venta de los cónyuges Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry, el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido como "Balneario Jaureguiberry", solar N.o 14 de la manzana N.o 53 empadronado con el N.o 804, está compuesto de una superficie de 387 metros 98 decímetros y tiene su frente, al noreste, en 19 metros a la calle N.o 9, de 17 metros de ancho.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
21) $ 2.250.00 10|pub. 1463 Feb.10-v.feb.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CURTIEMBRE MAINETTI LIMITADA

Contrato inscripto el 9|1|969 con el número 18 al F.o 76 del libro 1 de contratos.
Socios: Esteban Luciano, Oscar González, Juan Mainetti, Dora Mainetti, Gladys Mainetti y María Sapelli.
Objeto: Curtiembre. — Domicilio: Santa Lucía 4776.
Capital: $ 1.000.000.00. — Plazo: quince años, prórroga automática de tres años, sucesivamente. — Administración: Esteban Luciano, Juan Mainetti y Oscar González.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1479 Feb.10-v.feb.25

VIAREGGIO LIMITADA

Constituída el 27 de diciembre de 1968 e inscripta Registro Público de Comercio, número 1.050, F.o 3.148, L.o 1.
Socios: Julio Rodríguez Cavalieri, Jorge Rodríguez Cavalieri y Máximo Danilo De Souza Caetano.
Capital: $ 500.000.00 integrado: Julio Rodríguez Cavalieri, $ 210.000.00; Jorge Rodríguez Cavalieri, $ 40.000.00 y Máximo Danilo De Souza Caetano, $ 250.000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: Confección y venta artículos sastrería. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años, prorrogables automáticamente cada dos años.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1453 Feb.10-v.feb.25.

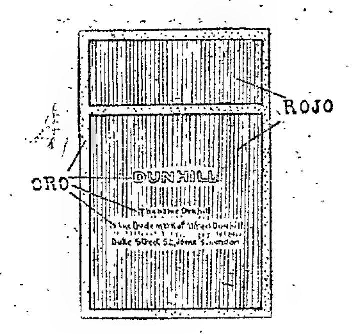
ARNALDO CASTRO LIMITADA

Contrato privado del 7 de enero de 1969, Hugo Castro Andrés, Arnaldo Guillermo Castro Andrés y Juan Tauber Werban, constituyeron ARNALDO CASTRO LIMITADA.
Domicilio: Colonia 950 (Montevideo).
Plazo: treinta años.
Objeto: reparación, compra, venta, exportación e importación de maquinarias de oficina y sus accesorios y operaciones inmobiliarias y mobiliarias.
Capital: $ 300.000.00 ($ 100.000.00 cada socio). — Administración: los tres socios actuando dos de ellos conjuntamente.
Inscripción en el Registro de Comercio el 10 de enero de 1969 con el N.o 21 al F.o 87, del libro 1.
22) $ 2.000.00 10|pub. 1430 Feb.10-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.507. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 1420 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.426. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Anex S. A., España, solicita la marca "EFERVALGIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1238 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 121.422. — Montevideo, enero 31 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Tootsie Roll Industries Inc. (EUA), solicita la marca "TOOTSIE ROLL" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1261 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.490. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Jones y Cía., S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita marca TERPOL, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1482 Feb.10-v.feb.25.

ACTAS N.os 121.412 y 121.413. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Guiseppe Gavaciutto, (Montevideo), solicita marca GAVACCIUTO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1455 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 121.411. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca PULPETTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1454 Feb.10-v.feb.25.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a don Bernardino Méndez Bentancor el café y bar, "Censa", ubicado en la calle Artigas s|n., de la ciudad del Tala, Dpto. de Canelones.
Acreedores pasar por el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — Tala, 31 de diciembre de 1968. — WALTER AQUINO PORFIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1410 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Silveira el comercio de tintorería, ubicado en la calle Garibaldi 2194.
Acreedores: Rivera 3412|2. — RUBEN CHAITKINAS. — MARIA ALTA GUS de CHAITKINAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1408 Feb.10-v.mz.11.

27—Varios

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Aristen Ponce, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos A) y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando. — Sexo: Macho. — Inscripción N.o 40.575. — Nacido el 12 de octubre de 1966.
27) $ 200.00 1|pub. 1478 Feb.10-v.feb.10.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE

Capitalización de reservas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 12 del corriente podrán hacer efectivo el cobro de la capitalización de reservas autorizada por la asamblea de accionistas, realizada el 22 de agosto de 1967.

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco, casa central, 25 de Mayo 401, esquina Zabala, las acciones de los Bancos integrados: Banco Español del Uruguay y Banco Territorial del Uruguay, (cupón N.o 20) o las nuevas acciones emitidas a nombre del Banco Español y Territorial — Unión de Bancos del Uruguay, (cupón número 6). — Montevideo, febrero de 1969. — El Directorio.

27) $ 750.00 3|pub. 1436 Feb.10-v.feb.12.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

DIESTE Y MONTAÑEZ S. A.

Buenos Aires 434, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que DIESTE Y MONTAÑEZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIESTE Y MONTAÑEZ S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar, total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y/o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Podrán obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Nélida Linares de Costa, Sara Pérez, Angela De Bellis y María Antonieta Rubert. — Montevideo, enero 2 de 1968. — Eladio Dieste Saint Martín. Eugenio Rolando Montañez Uribarri. Elbio Picón.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Eladio Dieste Saint Martín, Eugenio Rolando Montañez y Elbio Picón, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 2257, piso 3, Esc. 7, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 2 de 1968. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de agosto de 1968.

Señor Juez el proyecto de estatutos en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta oficina, agregado a fs. 4. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de DIESTE y MONTAÑEZ S. A., y ordenar las publicaciones e inscripciones pertinentes. — Subjefe: Eduardo Chavarría. Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 4.479. — Señor Juez puede aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — 10.720. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Vistas las resultancias de autos, con la conformidad del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda, y atento a lo previsto por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley 13.318; autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de DIESTE Y MONTAÑEZ S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y de las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos y testimonios pertinentes, al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos.

Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en dos mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívense. Nicoliello. María Emilia Gleiss. La Resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de noviembre de 1968 con el N.o 497 al F.o 2.343 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Arteaga. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 4.593.00 — 1|pub. — 870.

BARAMAR S. A.

Buenos Aires 434 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello,

se hace saber que BARAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BARAMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito. — Montevideo, julio 8 de 1968. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 8 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Señor Juez: el proyecto de estatutos en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de BARAMAR S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno. — Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 5.148. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10.534. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Vistas las resultancias de autos y con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de BARAMAR SOCIEDAD ANONIMA y apruébase su proyecto de estatutos, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse edictos; comuníquese al Registro Público de Comercio con los recaudos y testimonios pertinentes. Justificadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desgloses y entregas a que haya lugar y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de octubre de 1968 con el N.o 465 al F.o 2.223 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

$ 5.272.00. — 1|pub. — 871.

MARSYLAN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que MARSYLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARSYLAN S. A. Su plazo es cien años desde

hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros ,personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vice Presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Señor Juez: El proyecto de estatutos en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de MARSYLAN S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Sub Jefe: Eduardo Chavarría, Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: — Inspector General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno N.o 5393. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el estatuto en vista, ordenar la inscripción solicitada y las publicaciones pertinentes. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

13.190. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Téngase presente. — Y vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse los estatutos de MARSYLAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes. Expídanse edictos; comuníquese con los recaudos y testimonios pertinentes al Registro Público de Comercio. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y reposición de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss. La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de noviembre de 1968 con el N.o 526 al Fo. 2.484 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

$ 5.272.00. — 1|pub. — 872.

KARAMY S. A.

Edicto 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado KARAMY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

KARAMY SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye KARAMY SOCIEDAD ANONIMA, Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, le-

tras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una, será de dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares U$S 500.000.00

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certific. de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número, hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que la cotización del dólar al día 8 de enero de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, escribana.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Primer Turno. — Expediente 601|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de julio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de KARAMY SOCIEDAD constituída al amparo de la ley número 11.073.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3671 — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 31 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

9018. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Vistos: Con ... señor Fiscal de lo Civil y por lo que resu... de autos se resuelve: aprobar los estatutosde KARAMY S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, remitiéndose testimonio de lo actuado y los estatutos a esos efectos. Efectuada la inscripción háganse las publicaciones y justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio y otorgándosele el plazo de 120 días para la integración y suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: KARAMY S. A. Estatuto y Matrícula (Ficha V|166) haciéndose constar que la providencia número nueve mil dieciocho, testimoniada, fué notificada a la parte interesada el día veintiúno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 307 al Fo. 1477v., del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 13.611.00. — 1|pub. — 1169.

COMPAÑIA DORYLAN S. A.

Edto 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: COMPAÑIA DORYLAN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus esatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COMPAÑIA DORYLAN S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatutos:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA DORYLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares, (U$S 500.000.00).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y el señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo ,a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: la cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, escribana.

10.025. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA DORYLAN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, adjuntando a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405, Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — B. Etchechury. — Brenda Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete y treinta horas e inscripta en este Registro con el número 411 al folio 1.972 del Libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 6.296.00. — 1|pub. — 1170.

CADISOL S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que CADISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CADISOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más aciones al portador, de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los suce res.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las fa-

cultados del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito. — Montevideo, julio 1.o de 1968. H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello signo, y firmo la presente. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Señor Juez el proyecto de estatutos en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de CADISOL S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o: Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5401. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

12.770. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Vistas las resultancias de autos; con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébase el proyecto de estatutos de CADISOL S. A. y autorízase su funcionamiento, disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse edictos; comuníquese con los recaudos y testimonios pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y reposición de tributos estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss. — La resolución fue notificada con fecha 1.o de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de noviembre de 1968 con el N.o 503 al F.o 2367 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.272.00. — 1|pub. — 873.

BALUARTE S. A.

N.o de Inscripción 37.324

18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6

Balance de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	92.603.94
Inmuebles	"	944.331.38
Bco. Cta. propiedades.	"	29.695.55
	$	1:066.630.87

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	8.965.15
Capital integrado ...	"	1:000.000.00
Resultados a Dist. ...	"	57.665.72
	$	1:066.630.87

Balance de resultados

Debe —

Gtos. Grles. y Leg. ..	$	160.812.07
Rem. Directores	"	14.400.00
Inter. Hipotecarios ..	"	6.570.00
	$	181.282.07
Pérdida Habida	"	11.717.67

Haber —

Resultados brutos ...	$	169.564.40
	$	169.564.40

Aprobados por Asamblea del 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del L.o Cop. Cartas, rubricado el 18 de febrero de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 11426.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

(Inscripción N.o 14.777)

Ejido 1363, Escritorio 18

Estado de Situación al 30 de Junio de 1966

Activo —

Bienes raíces y mejoras	$	1.385.694.60
Máquinas, muebles y vehículos	"	155.098.62
Materiales, remedios y frutales	"	43.410.69
Hacienda vacuna, equina y lanar	"	944.747.00
Frutos de galpón	"	63.616.16
Caja y Bancos	"	1.313.363.04
Deudores varios, acciones y valores	"	5.421.669.52
Acciones a emitir	"	532.000.00
Dividendos y dietas adelantadas	"	1.481.000.00
	$	11.340.680.57

Pasivo —

Capital autorizado integrado	$	532.000.00
Capital integrado	"	1.468.000.00
Reserva estatutaria	"	480.802.12
Utilidades a distribuir	"	8.844.417.22
Acreedores varios	"	15.381.23
	$	11.340.630.57

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1966

5 o|o de la utilidad del ejercicio a reserva legal	$	349.502.39
Dietas del Directorio Síndico	"	67.000.00
A dividendos de accionistas 200 o|o del capital integrado ..	"	2.936.000.00
A saldo para el nuevo ejercicio	"	3.637.545.50
	$	6.990.047.89

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1966

Cuentas que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	1.180.393.36
Provisiones	"	89.732.08
Gastos de ventas ...	"	560.611.50
Gastos generales	"	521.273.84
Arrendamientos tomados	"	17.022.50
Remedios	"	33.?35.60
Sueldos	"	286.559.93
Utilidades del ejercicio	"	6.990.047.80
	$	9.682.648.16

Cuentas que arrojan ganancias:

Hacienda lanar	$	5.015.746.80
Hacienda vacuna	"	4.123.705.00
Ventas varias	"	95.245.41
Producción agrario ..	"	26.713.50
Rentas varias	"	138.186.28
Intereses y comisiones	"	280.051.17
	$	9.682.648.16

Aprobados por la asamblea de aciconistas, realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas números 137, 138 y 139 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno el 19 de marzo de 1957.

$ 2.790.00 — 1|pub. — 11422.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

Ejido 1363 Esc. 18

(Inscripción N.o 14.777)

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo. —

Bienes Raíces y Mejoras	$	1.449.020.93
Máquinas, Muebles y Vehículos	"	156.477.62
Mat. y Remedios ...	"	148.520.00
Hacienda vacuna, equina, lanar	"	954.707.00
Frutos de galpón ..	"	22.848.00
Caja y bancos	"	2.921.236.74
Deudores varios y acciones y valores	"	5.625.512.15
Acciones a emitir .	"	1.468.000.00
Dividend. adelantados	$	13.278.322.44

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	71.977.22
Capital autorizado a integrar	"	532.000.00
Capital integrado ..	"	1.468.000.00
Reserva estatutaria .	"	860.304.41
Utilidades a distribuir	"	10.345.040.81
	$	13.278.322.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	1.320.170.87
Provisiones	"	101.601.16
Gastos de ventas ..	"	762.841.03
Gastos generales ...	"	352.513.52
Arrendamientos tomados	"	64.699.85
Remedios	"	100.469.15
Sueldos y cargas soc.	"	747.538.18
Utilidades del Ejerc.	"	4.854.125.88
	$	8.273.979.09

Ganancias —

Hacienda lanar	$	4.048.480.00
Hacienda vacuna ..	"	1.502.295.24
eVntas varias	"	2.718.498.85
Arrend. cedidos	"	4.725.00
	$	8.273.979.09

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1967

Ciento por ciento del ejercicio a reserva legal	$	242.700.29
Dietas del Directorio	"	54.000.00
A dividendos de accionistas 200 o|o del capital integrado ..	"	2:936.000.00
A saldo para el nuevo ejercicio	"	1:621.419.59
Total de utilidades a distribuir	$	4:854.125.88

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 140 al 142 del Libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno el 19 de marzo de 1957.

$ 2.730.00 — 1|pub. — 11421.

PRIMA S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

(Inscripción N.o 105.801)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	874.06
Inmuebles	"	312.461.75
Cuentas a cobrar	"	528.00
	$	313.863.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	165.096.03
Capital integrado ...	"	100.000.00
Resultados al 31 de diciembre de 1966 ..	"	8.118.81
Utilidad 1967	"	40.648.97
	$	313.863.81

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Debe. —

Gastos generales y legales	$	25.328.03
Salarios	"	15.600.00
Intereses	"	4.725.00
	$	45.653.03
Utilidad líquida	"	40.648.97
	$	86.302.00

Haber —

Resultados brutos ..	$	86.302.00
	$	86.302.00

Las utilidades pasan a cuentas nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1968.

$ 1.175.00 — 1|pub. — 11427.